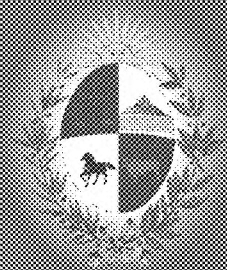
Año XCVIII - Montevideo, martes 24 de diciembre de 2002 - Nº 26.164

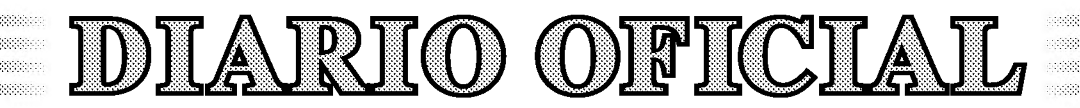
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.164 - Montevideo, martes 24 de diciembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Ley 17.598

Créase como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y determínanse su integración y cometidos.
(3.694*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Créase como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la facultad de avocación de este último, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

La competencia de control de la URSEA, se extenderá a las siguientes actividades:

A) Las referidas a la energía eléctrica, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, y sus normas modificativas y concordantes. La generación en cualquiera de sus modalidades estará comprendida en aquellos aspectos y circunstancias que afecten el funcionamiento competitivo del mercado.
B) Las referidas a la importación de gas natural, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas -cualquiera sea su origen- por redes.
C) Las referidas a la aducción y distribución de agua potable a través de redes en forma regular o permanente en cuanto se destine total o parcialmente a terceros, y la producción de agua potable, entendida como la captación y tratamiento de agua cruda y su posterior almacenamiento, en cuanto su objeto sea la posterior distribución.
D) Las referidas a la recolección de aguas servidas a través de redes, la evacuación de éstas y su tratamiento, en cuanto sean prestados total o parcialmente a terceros en forma regular o permanente.
E) Las referidas a la importación, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos.

ARTICULO 2º.- Las actividades comprendidas en el artículo anterior se cumplirán de conformidad con los siguientes objetivos:

A) La extensión y universalización del acceso a los servicios que ellas implican.
B) El fomento del nivel óptimo de inversión, para la prestación de los servicios en las condiciones que fije la regulación sectorial.
C) La protección del medio ambiente.
D) La seguridad del suministro.
E) La adecuada protección de los derechos de los usuarios y consumidores.
F) La promoción de la libre competencia en la prestación, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestos.
G) La prestación igualitaria, con regularidad, continuidad y calidad de los servicios.
H) La libre elección por los usuarios entre los diversos prestadores, en base a información clara y veraz.
I) La aplicación de tarifas que reflejen los costos económicos, en cuanto correspondiere.

ARTICULO 3º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) funcionará en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto -literal O) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República- y actuará con autonomía técnica.

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, en uso de las facultades que le confiere el artículo 174 de la Constitución de la República, determinará la vinculación de la URSEA con el mismo a todos los efectos, inclusive los previstos en los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República.

Podrá comunicarse directamente con los entes autónomos, servicios descentralizados y demás órganos del Estado.

ARTICULO 4º.- La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) estará dirigida por una Comisión integrada por tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento en la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño.

Durarán seis años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser designados nuevamente y gozarán del subsidio establecido por el artículo 35 del llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, con las modificaciones dispuestas por las Leyes Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, y Nº 16.195, de 16 de julio de 1991.

El Presidente de la URSEA tendrá a su cargo la representación del órgano.

ARTICULO 5º.- Las remuneraciones de los Presidentes de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) no podrán ser superiores a la más alta de los Presidentes de los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, correspondientes a las actividades sujetas a la competencia de control de los organismos reguladores, y las de los demás integrantes de las Comisiones, a la de los Directores de los entes autónomos y servicios descentralizados referidos.

ARTICULO 6º.- Los integrantes de la Comisión podrán ser cesados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros mediante resolución fundada.

ARTICULO 7º.- Los integrantes de la Comisión no podrán desempeñar actividades profesionales o de representación en el ámbito público o privado vinculadas a la competencia del órgano, con excepción de la actividad docente.

Cuando al momento de su designación ocuparan otros cargos públicos, quedarán suspendidos en los mismos a partir de su aceptación y por todo el tiempo que actúen, como integrantes de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del decreto-ley Nº 14.622, de 24 de diciembre de 1976, con las modificaciones introducidas por el artículo 43 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Estarán comprendidos en la obligación establecida en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998.

ARTICULO 8º.- Los integrantes de la Comisión no podrán tener vinculación profesional -directa o indirecta- con Directores, síndicos o personal gerencial de primera línea de operadores alcanzados por la competencia del órgano.

ARTICULO 9º.- Los integrantes de la Comisión no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

ARTICULO 10.- La Comisión tendrá la calidad de ordenador secundario de gastos y pagos.

Presentará, anualmente, su rendición de cuentas al Poder Ejecutivo, quien la incluirá en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

ARTICULO 11.- La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y

Agua (URSEA) ajustará su actuación a los principios generales y reglas de procedimiento administrativo vigentes para la Administración Central.

ARTICULO 12.- Sus actos administrativos podrán ser recurridos de conformidad con lo que disponen los artículos 317 y concordantes de la Constitución de la República y el artículo 4º y concordantes de la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, con las modificaciones introducidas por los artículos 40 a 42 de la Sección VI "Recursos Administrativos" de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

ARTICULO 13.- La Comisión de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) podrá delegar atribuciones en sus subordinados por unanimidad de sus miembros, pudiendo avocar por mayoría simple los asuntos que fueran objeto de delegación.

ARTICULO 14.- La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) dispondrá de los siguientes cometidos y poderes jurídicos generales:

A) Controlar el cumplimiento de esta ley, sus reglamentaciones, sus propias disposiciones y actos jurídicos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia.
B) Establecer los requisitos que deberán cumplir quienes realicen actividades comprendidas dentro de su competencia.
C) Dictaminar preceptivamente en los procedimientos de selección de concesionarios y autorizados a prestar servicios comprendidos dentro de su competencia, los que deberán basarse en los principios generales de publicidad, igualdad y concurrencia; sin perjuicio de lo establecido por el artículo 6º del decreto-ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977.
D) Preparar y presentar al Poder Ejecutivo para su aprobación, un pliego único de bases y condiciones para la celebración de los contratos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia, al que deberán ajustarse los pliegos particulares que las administraciones competentes confeccionen en cada caso.
E) Dictar reglas generales e instrucciones particulares que aseguren el funcionamiento de los servicios comprendidos en su competencia, con arreglo a los objetivos enunciados en el artículo 2° de esta ley.
F) Dictar normas técnicas con relación a dichos servicios.
G) Controlar el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas aplicables por parte de los operadores públicos y privados, prestadores de servicios comprendidos dentro de su competencia, pudiendo requerir la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.
H) Realizar las inspecciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.
I) Recibir, instruir y resolver en vía administrativa y sin perjuicio, las denuncias y reclamos de los usuarios y consumidores respecto a los servicios comprendidos dentro de su competencia que no hayan sido atendidos por los prestadores.
J) Constituir, cuando corresponda, el Tribunal Arbitral que dirimirá en los conflictos entre partes, en el marco de lo establecido en los artículos 472 y siguientes del Código General del Proceso, procediéndose a la designación de los árbitros según lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 3º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.
K) Proteger los derechos de usuarios y consumidores, pudiendo ejercer las atribuciones conferidas a las autoridades administrativas por la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000.
L) Examinar en forma permanente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia, formulando las determinaciones técnicas y recomendaciones que entienda del caso.
M) Aplicar las sanciones previstas en los literales a), b), c) y e) del artículo 89 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en lo pertinente, y recomendar a los órganos competentes la adopción de las previstas en los literales d), f) y g) de dicha norma. Las sanciones aplicadas deberán surgir de un procedimiento ajustado a derecho en el cual se garantice a las partes el acatamiento a las normas del debido proceso, rigiéndose además por las restantes disposiciones del artículo 89 referido.
N) Convocar a audiencia pública cuando lo estime necesario, previa notificación a todas las partes interesadas, en los casos de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte.
O) Prevenir conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante en las actividades de la industria respectiva, según lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la Ley Nº 17.243, de 30 de junio de 2000, y 157 y siguientes de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en materia de defensa de la competencia, respetando el principio de igualdad.
P) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de convenios internacionales u otros aspectos comprendidos en su competencia.
Q) Cumplir toda otra actividad que le sea asignada por la ley.

ARTICULO 15.- Asimismo la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) dispondrá de los siguientes cometidos y poderes jurídicos específicos:

A) En materia de energía eléctrica:
   1) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas.
   2) Ejercer los cometidos y poderes atribuidos por el artículo 3º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.
B) En materia de gas:
   1) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas.
   2) Formular regulaciones en materia de calidad y seguridad de los productos y de los servicios así como de los materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar en las diversas actividades que comprende la industria del gas.
   3) Fijar los requisitos necesarios para la autorización de la prestación con seguridad de los servicios comprendidos en la industria del gas, tanto por entidades públicas como por empresas privadas, controlando su cumplimiento.
   4) Determinar reglas y procedimientos técnicos de medición y de facturación de los consumos, así como de control y uso de medidores y reconexión de servicios.
   5) Fijar reglas y patrones industriales que aseguren el libre acceso a las redes de los agentes, así como el correcto y seguro funcionamiento de las conexiones, controlando su cumplimiento.
C) En materia de petróleo, de combustibles y de otros derivados de hidrocarburos:
   1) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas.
   2) Formular regulaciones en materia de calidad y seguridad de los productos y de los servicios, así como de los materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar.
   3) Fijar las condiciones mínimas para la autorización de la prestación con seguridad de actividades del sector, tanto por entidades públicas como por empresas privadas, controlando su cumplimiento.
   4) Regular el mercado conforme a las políticas que le encomiende el Poder Ejecutivo.
D) En materia de agua potable y de saneamiento:
   1) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas.
   2) Formular regulaciones en materia de calidad y seguridad de los productos y de los servicios así como de los materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar.
   3) Determinar reglas y procedimientos técnicos de medición y facturación de los consumos, así como de control y uso de medidores y reconexión de servicios.

ARTICULO 16.- Facúltase, con carácter de excepción a las limitaciones dispuestas en el artículo 20 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 40 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, y en el artículo 33 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el pase en comisión y la redistribución de funcionarios públicos provenientes de cualquier dependencia estatal, a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

El pase en comisión o la redistribución será dispuesto por el Poder Ejecutivo a propuesta fundada de la Comisión que dirige la Unidad Reguladora. El organismo al cual pertenece el funcionario cuyo pase en comisión o redistribución se solicite, podrá oponerse al mismo en caso de considerar que el funcionario resulta imprescindible para el cumplimiento de sus cometidos.

En caso de redistribución, los funcionarios se incorporarán en el escalafón, grado y denominación que correspondan según la estructura de puestos de trabajo de la Unidad. Si la remuneración del cargo o función de origen fuera inferior a la de destino, percibirán esta última, y si

fuera superior mantendrán la remuneración de origen con todos sus componentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, el personal de la URSEA podrá integrarse con quienes contrate el Poder Ejecutivo en función de los resultados de los concursos públicos realizados al efecto, con bases formuladas por la URSEA y en las que podrán establecerse preferencias a favor de los funcionarios provenientes de las Administraciones cuyos cometidos son atribuidos a ella por esta ley.

ARTICULO 17.- Para el cumplimiento de sus cometidos, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) dispondrá, en su ámbito, de las mismas fuentes de recursos previstas por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), sin perjuicio de los atribuidos en la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.

Créase la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua, que se devengará por la actividad de control de la participación en las actividades reguladas a que refiere esta ley. Serán sujetos pasivos quienes desarrollen dichas actividades y serán agentes de retención o percepción los que el Poder Ejecutivo defina, debiendo destinarse el monto total de lo recaudado, exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la URSEA.

El total de lo recaudado por dicha tasa en base a liquidaciones conforme a la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo, no podrá superar el 2 o/oo (dos por mil) del total de ingresos brutos de la actividad sujeta a control.

Exceptúanse del pago de la tasa, a aquellas actividades que, a la fecha de vigencia de esta ley, se encuentren gravadas por el mismo concepto en virtud de lo establecido en el contrato de concesión respectivo. Las sumas correspondientes se destinarán igualmente a la financiación del presupuesto aprobado de la URSEA.

ARTICULO 18.- Suprímese la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica" del Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" y créase, en el mismo Inciso, el Programa 006 "Regulación de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento".

ARTICULO 19.- Transfiérense los créditos y cargos presupuestales y recursos aprobados por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica" del Programa 002 "Planificación, Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal del Sector Público" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al Programa 006 "Regulación de los Servicios de Energía, Agua Potable y Saneamiento", Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua", del mismo Inciso.

Asígnase una partida anual de $ 19.042.000 (pesos uruguayos diecinueve millones cuarenta y dos mil) con destino a la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua", complementaria de la transferida en el inciso primero de este artículo.

Esta partida anual será financiada con cargo a la tasa creada por el artículo 17 de esta ley.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) comunicará a la Contaduría General de la Nación la desagregación de la referida partida en Proyectos de Inversión y Gastos de Funcionamiento, a nivel de Grupos y Objetos del Gasto.

Incorpóranse al patrimonio de la URSEA, los bienes inmuebles, muebles y demás derechos afectados a la actual Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE). La URSEA tomará a su cargo todas las deudas y obligaciones contraídas por dicho organismo así como sus servicios, recibiendo los fondos o recursos afectados a los mismos.

ARTICULO 20.- Las personas públicas estatales y los organismos que actualmente tienen competencia continuarán efectuando el control operativo de las actividades prestadas por ellos mismos o por agentes privados, si no se hubieran transferido ya a la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) y sin perjuicio de la competencia de la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), conferida por la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, hasta tanto la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) asuma su desempeño.

ARTICULO 21.- Los funcionarios públicos de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que a la fecha de vigencia de esta ley prestan funciones en la Gerencia de División Despacho Nacional de Cargas y Planificación de la Explotación y Estudios, y que sean invitados a prestar funciones en la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) creada por el artículo 4º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, podrán optar por permanecer en UTE o por incorporarse a la ADME, dentro de un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha en que ésta asuma la operación de dicho despacho en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del decreto-ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar la reserva del cargo de los funcionarios que hagan uso de esta opción.

ARTICULO 22.- Suprímese la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) creada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, cuyas competencias serán ejercidas por la Unidad que se crea por esta ley.

El Poder Ejecutivo dará posesión de sus cargos a los integrantes de la URSEA en un plazo de treinta días a partir de la promulgación de esta ley, plazo máximo dentro del que la UREE continuará ejerciendo sus cometidos.

ARTICULO 23.- Sustitúyense los artículos 74 y 76 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 74.- La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) funcionará en el ámbito de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto -literal O) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República- y actuará con autonomía técnica.

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, en uso de las facultades que le confiere el artículo 174 de la Constitución de la República, determinará la vinculación de la URSEC con el mismo a todos los efectos, inclusive los previstos en los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República.

Podrá comunicarse directamente con los entes autónomos, servicios descentralizados y demás órganos del Estado".

"ARTICULO 76.- Los integrantes de la Comisión podrán ser cesados por el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, mediante resolución fundada".

ARTICULO 24.- En las actividades comprendidas en esta ley y en el artículo 71 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sujetas a la libre competencia, no podrán establecerse regulaciones discriminatorias para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, que los coloquen en inferioridad de condiciones con respecto a sus competidores privados.

Las regulaciones deberán permitir la libre competencia en el mercado, evitando el abuso de la posición dominante.

Los cometidos sociales que, vinculados a distintas políticas, el Gobierno Nacional decida desarrollar a través de los entes o empresas del dominio industrial o comercial del Estado y cuyo cumplimiento implique pérdidas económicas, deberán estar acompañados de los subsidios explícitos correspondientes para su financiamiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

2

Decreto 482/002

Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir de la fecha que se determina, el sueldo anual complementario por el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2002.
(3.706*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 17 de diciembre de 2002

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.-

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 19 de diciembre del corriente, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2002.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

3

Resolución 2.024/002

Desígnase Presidente Interino del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
(3.711)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Presidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar Presidente Interino en el referido Directorio hasta tanto se provea definitivamente la vacante, conforme con lo establecido en el Artículo 187 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase Presidente Interino del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, y hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, ingeniero Gabriel Gurméndez.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, OSCAR BRUM.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Ley 17.599

Declárase feriado para las ciudades de Treinta y Tres y de Vergara, el día 10 de marzo de 2003, con motivo de conmemorarse respectivamente los 150º y 100º aniversarios de sus fundaciones.
(3.695*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado para las ciudades de Treinta y Tres, 1ra. Sección Judicial, y de Vergara, 9a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el día 10 de marzo de 2003, con motivo de

conmemorarse respectivamente los 150º y 100º aniversarios de sus fundaciones,

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de esta ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en las ciudades de Treinta y Tres o de Vergara.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

5

Resolución 2.020/002

Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Enrique Tarigo.
(3.707*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2002

VISTO: que en el día de la fecha falleció el doctor Enrique Tarigo;

RESULTANDO: que el citado ciudadano desempeñó, entre otros, el cargo de Vicepresidente de la República;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.458 de 11 de noviembre de 1975;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Tribútense honores fúnebres a los restos mortales del doctor Enrique Tarigo.

2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Ley 17.600

Apruébanse las enmiendas que se determinan, a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a sus Reglas de Financiación anexas, adoptadas por medio de resoluciones de su Asamblea General, en sesiones realizadas entre los años 1979 y 1991.
(3.696*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébanse las siguientes Enmiendas a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a sus Reglas de Financiación anexas, adoptadas por medio de resoluciones de su Asamblea General, en sesiones realizadas por la misma entre los años 1979 y 1991:

Enmiendas al artículo 38 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y párrafo 12 de las Reglas de Financiación.

Enmiendas al artículo 37 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y párrafo 13 de las Reglas de Financiación.

Enmienda al artículo 15 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo.

Enmienda al artículo 14 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo.

Enmienda al párrafo 4 de las Reglas de Financiación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS OFICIALES DE TURISMO

ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO (OMT)

CONSTITUCION
Artículo 1

La Organización Mundial del Turismo, que en adelante se denominará "la Organización", es una organización de carácter intergubernamental procedente de la transformación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), por la entrada en vigor de los presentes estatutos.

SEDE
Artículo 2º

La sede de la Organización será determinada y podrá ser cambiada en todo momento por decisión de la Asamblea General.

FINES
Artículo 3º

1. El objetivo fundamental de la Organización será la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La Organización tomará todas las medidas adecuadas para conseguir estos objetivos.

2. Al perseguir este objetivo, la Organización prestará particular

atención a los intereses de los países en vías de desarrollo, en el campo del turismo.

3. Para definir su papel central en el campo del turismo, la Organización establecerá y mantendrá una colaboración efectiva con los órganos adecuados de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. A este respecto, la Organización buscará una relación de cooperación y de participación en las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como Organismo participante y encargado de la ejecución del Programa.

MIEMBROS
Artículo 4

La calidad de Miembro de la Organización será accesible a:
a) Los Miembros efectivos
b) Los Miembros asociados
c) Los Miembros afiliados

Artículo 5

1. La calidad de Miembro efectivo de la Organización será accesible a todos los Estados soberanos.

2. Los Estados cuyos Organismos nacionales de turismo sean Miembros efectivos de la UIOOT en la fecha de la adopción de los presentes estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser Miembros efectivos de la Organización, sin necesidad de votación alguna, mediante la declaración formal de que adoptan los Estatutos de la Organización, y aceptan las obligaciones inherentes a la calidad de Miembros.

3. Otros Estados pueden hacerse Miembros efectivos de la Organización si su candidatura es aprobada por la Asamblea General por la mayoría de los dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes a reserva de que dicha mayoría comprenda la mayoría de los Miembros efectivos de la Organización.

Artículo 6

1. La calidad de Miembro asociado de la Organización será accesible a todos los territorios o grupos de territorios no responsables de la dirección de sus relaciones exteriores.

2. Los territorios o grupos de territorios cuyos organismos nacionales de turismo sean Miembros efectivos de la UIOOT en el momento de la adopción de los presentes Estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser Miembros Asociados de la Organización, sin que sea necesario un voto a reserva de que el Estado que asume la responsabilidad de sus propias relaciones exteriores apruebe su ingreso como Miembro y declare en su nombre que dichos territorios o grupos de territorios adoptan los Estatutos de la Organización y aceptan las obligaciones inherentes a su calidad de Miembros.

3. Los territorios o grupos de territorios pueden ser Miembros asociados de la Organización, si su candidatura recibe la aprobación previa del Estado Miembro que asuma la responsabilidad de sus relaciones exteriores, el cual deberá declarar en su nombre, que dichos territorios o grupos de territorios adoptan los Estatutos de la Organización y aceptan sus obligaciones de Miembros. Estas candidaturas deben ser aprobadas por la Asamblea por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes, a reserva de que dicha mayoría incluya la mayoría de los Miembros efectivos de la Organización.

4. Cuando un Miembro asociado de la Organización se hace responsable de la conducta de sus relaciones exteriores, tiene el derecho de hacerse Miembro efectivo de la Organización mediante una declaración formal por la cual notifica por escrito al Secretario General que adopta los Estatutos de la Organización y que acepta las obligaciones inherentes a la calidad de Miembro efectivo.

Artículo 7

1. La calidad de Miembro afiliado de la Organización será accesible a las entidades internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, ocupadas de intereses especializados en turismo y a las entidades y asociaciones comerciales cuyas actividades estén relacionadas con los objetivos de la Organización o que son de su competencia.

2. Los Miembros asociados de la UIOOT en el momento de la adopción de estos Estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser Miembros afiliados de la Organización sin necesidad de voto, mediante la declaración de que aceptan las obligaciones de Miembro afiliado.

3. Otras entidades internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, ocupadas de intereses especializados en turismo, pueden ser Miembros afiliados de la Organización a reserva de que su candidatura a la calidad de Miembro sea presentada por escrito al Secretario General y sea aprobada por la Asamblea por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes "a reserva de que dicha mayoría incluya por lo menos la mayoría de los Miembros efectivos de la Organización".

4. Las entidades o asociaciones comerciales con intereses definidos anteriormente en el párrafo 1, pueden ser Miembros afiliados de la Organización, a reserva de que presenten por escrito sus solicitudes de ingreso al Secretario General, y estén respaldadas por el Estado donde se encuentre la Sede de los candidatos. Dichas candidaturas deben ser aprobadas por la Asamblea, por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos y votantes, "a reserva de que dicha mayoría incluya por lo menos la mayoría de los Miembros efectivos de la Organización".

5. Podrá constituirse un Comité de Miembros afiliados que establezca su propio Reglamento, que será sometido a la aprobación de la Asamblea. El Comité podrá estar representado en las reuniones de la Organización. Podrá solicitar la inscripción de asuntos en el Orden del Día de esas reuniones. También podrá formular recomendaciones en el momento de las reuniones.

6. Los Miembros afiliados podrán participar, a título individual, o agrupados en el seno del Comité de Miembros afiliados, en las actividades de la Organización.

ORGANOS
Artículo 8

1. Los Organos de la Organización son los siguientes:

a) La Asamblea General, denominada desde ahora la Asamblea.

b) El Consejo Ejecutivo, denominado desde ahora el Consejo.

c) La Secretaría.

2. Las reuniones de la Asamblea y del Consejo se celebrarán en la sede de la Organización, al menos que los Organos respectivos lo determinen de otro modo.

ASAMBLEA GENERAL
Artículo 9

1. La Asamblea es el Organo supremo de la Organización y se compondrá de los delegados representantes de los Miembros efectivos.

2. En cada sesión de la Asamblea, cada Miembro efectivo y asociado será representado por cinco delegados como máximo, uno de los cuales será designado Jefe de la Delegación por el Miembro.

3. El Comité de Miembros afiliados podrá designar hasta tres observadores y cada Miembro afiliado puede nombrar a un observador que podrá participar en el trabajo de la Asamblea.

Artículo 10

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria cada dos años y, también en sesión extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse a petición del Consejo o de una mayoría de los Miembros efectivos de la Organización.

Artículo 11

La Asamblea adoptará su propio Reglamento.

Artículo 12

La Asamblea podrá examinar toda cuestión y formular toda recomendación sobre cualquier tema que entre en el marco de competencia de la Organización. Además de las que por otra parte le han sido conferidas en los presentes Estatutos, sus atribuciones serán las siguientes:

a) Elegir a su Presidente y Vicepresidentes;
b) elegir a los Miembros del Consejo;
c) nombrar al Secretario General por recomendación del Consejo;
d) aprobar el Reglamento financiero de la Organización;
e) fijar las directivas generales para la administración de la Organización;
f) aprobar el reglamento del personal referente al personal de la Secretaría;
g) elegir a los Interventores de cuentas por recomendación del Consejo;
h) aprobar el programa general de trabajo de la Organización;
i) supervisar la política financiera de la Organización y aprobar el presupuesto;
j) crear cualquier entidad técnica o regional necesaria;
k) examinar y aprobar informes sobre las actividades de la Organización y de sus órganos y tomar todas las disposiciones necesarias para la aplicación de las medidas que de ellas se desprendan;
l) aprobar o delegar los poderes en vistas a la aprobación de la conclusión de acuerdos con los gobiernos y las organizaciones internacionales;
m) aprobar o delegar los poderes en vista de la aprobación para concluir acuerdos con organismos o entidades privadas;
n) preparar y recomendar acuerdos internacionales sobre cualquier cuestión que entre en el marco de competencia de la Organización;
o) decidir, de acuerdo con los presentes estatutos sobre solicitudes de admisión como Miembro.

Artículo 13

1. La Asamblea elegirá al Presidente y a los Vicepresidentes al iniciarse cada sesión.

2. El Presidente presidirá la Asamblea y llevará a cabo las tareas que le hayan sido confiadas.

3. El Presidente será responsable ante la Asamblea en el curso de las sesiones de la misma.

4. El Presidente representa la Organización durante el período de su mandato en todas las ocasiones en que dicha representación es necesaria.

CONSEJO EJECUTIVO
Artículo 14

1. El Consejo se compondrá de los Miembros efectivos elegidos por la Asamblea a razón de un Miembro por cinco Miembros efectivos, de conformidad con el Reglamento establecido por la Asamblea y con vistas a alcanzar una distribución geográfica justa y equitativa.

2. Un Miembro asociado, elegido por los Miembros asociados de la Organización, podrá participar en los trabajos del Consejo, sin derecho a voto.

3. Un representante del Comité de Miembros afiliados podrá participar en los trabajos del Consejo, sin derecho a voto.

Artículo 15

Los Miembros del Consejo, serán elegidos por un período de cuatro años, con la excepción de que el período de la mitad de los Miembros del primer Consejo, decidido por sorteo, será de dos años. La elección de la mitad de los miembros del Consejo se efectuará cada dos años.

Articulo 16

El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año.

Artículo 17

El Consejo elegirá entre sus miembros electos, a un Presidente y un Vicepresidente por un período de un año.

Artículo 18

El Consejo adoptará su propio Reglamento.

Artículo 19

Las funciones del Consejo, además de las que les son conferidas en los presentes Estatutos, serán las siguientes:

a) Tomar todas las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General, para la ejecución de las decisiones y recomendaciones de la Asamblea e informar de ello a la misma;

b) recibir del Secretario General los informes sobre las actividades de la Organización;

c) someter proposiciones a la Asamblea;

d) examinar el programa general de trabajo de la Organización preparado por el Secretario General, antes de que sea sometido a la Asamblea;

e) presentar a la Asamblea informes, y recomendaciones sobre la contabilidad y las previsiones presupuestarias de la Organización;

f) crear todo órgano subsidiario requerido por las actividades del Consejo;

g) desempeñar todas las demás funciones que le puedan ser confiadas por la Asamblea.

Artículo 20

En el intervalo de las Sesiones de la Asamblea y en ausencia de disposiciones contrarias en los presentes Estatutos, el Consejo tomará las decisiones administrativas y técnicas que pudieran ser necesarias, en el marco de las atribuciones y recursos financieros de la Organización, e informará de las decisiones tomadas a la Asamblea en su próxima sesión, para que sean aprobadas.

SECRETARIA
Artículo 21

La Secretaría está compuesta por el Secretario General y el personal que la Organización pueda necesitar.

Artículo 22

El Secretario General será nombrado por recomendación del Consejo y por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes en la Asamblea, para un período de cuatro años. Dicho nombramiento será renovable.

Artículo 23

1. El Secretario General será responsable ante la Asamblea y el Consejo.

2. El Secretario General aplicará las directrices de la Asamblea y del Consejo. Someterá al Consejo informes sobre las actividades de la Organización, sus cuentas y el proyecto del programa general de trabajo y las previsiones presupuestarias de la Organización.

3. El Secretario General asegurará la representación jurídica de la Organización.

Artículo 24

1. El Secretario General nombrará al personal de la Secretaría de acuerdo con el Reglamento de personal aprobado por la Asamblea.

2. El personal de la Organización será responsable ante el Secretario General.

3. La consideración primordial al reclutar personal y determinar las condiciones de servicio, debe ser la necesidad de asegurar a la Organiza-

ción empleados que posean las más elevadas normas de eficiencia, competencia técnica e integridad. A reserva de esta condición, se dará la importancia debida a un reclutamiento efectuado sobre una base geográfica tan amplia como sea posible.

4. En cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal no buscarán ni aceptarán instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajenos a la Organización. Se abstendrán de todo acto incompatible con su situación de funcionarios internacionales y serán responsables únicamente ante la Organización.

PRESUPUESTO Y GASTOS
Artículo 25

1. El presupuesto de la Organización destinado a cubrir las actividades Administrativas y las del programa general de trabajo, será financiado por las contribuciones de los miembros efectivos, asociados y afiliados, según la escala de valoración aceptada por la Asamblea, así como por todas las otras posibles fuentes de ingresos de la Organización, de conformidad con las disposiciones de las Reglas de Financiación anexas a los presentes Estatutos.

2. El presupuesto preparado por el Secretario General deberá ser sometido a la Asamblea por el Consejo para su examen y aprobación.

Artículo 26

1. Las cuentas de la Organización deberán ser examinadas por dos Interventores de cuentas, elegidos por la Asamblea para un período de dos años por recomendación del Consejo. Los Interventores de cuentas podrán ser reelegidos.

2. Los Interventores de cuentas, además de examinar las cuentas podrán hacer las observaciones que consideren necesarias en relación con la eficacia de los procedimientos financieros y la gestión, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, las consecuencias financieras de las prácticas administrativas.

QUORUM
Artículo 27

1. Será necesaria la presencia de una mayoría de los Miembros efectivos para constituir un quórum en las reuniones de la Asamblea.

2. Será necesaria la presencia de una mayoría de los Miembros efectivos del Consejo para constituir un quórum en las reuniones de éste.

VOTO
Artículo 28

Cada Miembro efectivo tendrá derecho a un voto.

Artículo 29

1. A reserva de disposiciones contrarias de los presentes estatutos las decisiones sobre cualquier asunto, deberán ser tomadas por una mayoría simple de los Miembros efectivos presentes y votantes.

2. Será necesario un voto de una mayoría de los dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes para tomar decisiones sobre asuntos relativos a las obligaciones presupuestarias y financieras de los miembros, la sede de la Organización y otras cuestiones consideradas de particular importancia por una mayoría simple de los Miembros efectivos presentes y votantes en la Asamblea.

Artículo 30

Las decisiones del Consejo serán tomadas por una mayoría simple de los Miembros presentes y votantes, excepto en el caso de recomendaciones presupuestarias y financieras a la Asamblea, las cuales deberán ser aprobadas por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes.

CAPACIDAD JURIDICA, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
Artículo 31

La Organización tendrá personalidad jurídica.

Artículo 32

La Organización gozará en los territorios de sus Estados Miembros, de los privilegios o inmunidades requeridos para el ejercicio de sus funciones. Dichos privilegios e inmunidades podrán ser definidos por Acuerdos concluidos por la Organización.

MODIFICACIONES
Artículo 33

1. Cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea.

2. Una modificación será adoptada por la Asamblea por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes.

3. Una modificación entrará en vigor para todos los Miembros, cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado al Gobierno depositario, su aprobación de dicha enmienda.

SUSPENSION
Artículo 34

1. Si la Asamblea advierte que alguno de sus Miembros persiste en proseguir una política contraria al objetivo fundamental de la Organización como se establece en el Artículo 3 de los presentes Estatutos, la Asamblea, mediante una resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes, podrá suspender a dicho Miembro del ejercicio de sus derechos y del goce de sus privilegios inherentes a la calidad de Miembro.

2. La suspensión deberá mantenerse vigente hasta que la Asamblea reconozca que dicha política haya sido modificada.

RETIRO
Artículo 35

1. Cualquier Miembro efectivo podrá retirarse de la Organización al cabo de un plazo de un año después de notificarlo por escrito al Gobierno depositario.

2. Cualquier Miembro asociado podrá retirarse de la Organización con las mismas condiciones de previo aviso, a reserva de que el Gobierno depositario haya sido notificado por escrito por el miembro efectivo responsable de las relaciones exteriores de dicho Miembro asociado.

3. Un Miembro afiliado podrá retirarse de la Organización al cabo de un plazo de un año, después de notificarlo por escrito al Secretario General.

ENTRADA EN VIGOR
Artículo 36

Los presentes Estatutos entrarán en vigor ciento veinte días después de que cincuenta y un Estados, cuyos organismos oficiales de turismo sean Miembros efectivos de la UIOOT en el momento de adoptar los presentes Estatutos, hayan comunicado oficialmente al depositario provisional su aprobación de los Estatutos y su aceptación de las obligaciones de Miembro.

DEPOSITARIO
Artículo 37

1. Estos Estatutos y cualquier declaración aceptando las obligaciones de Miembro, serán depositados, provisionalmente, ante el Gobierno de Suiza.

2. El Gobierno de Suiza informará a todos los Estados con derecho a recibir dicha notificación el recibo de tales declaraciones y la fecha de entrada en vigor de los presentes Estatutos.

LENGUAS E INTERPRETACION
Artículo 38

Las lenguas oficiales de la Organización serán el español, el francés, el inglés y el ruso.



Artículo 39

Los textos español, francés, inglés y ruso de los presentes Estatutos serán considerados igualmente auténticos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 40

La sede se fija provisionalmente en Ginebra (Suiza), en espera de una decisión de la Asamblea General, conforme a las disposiciones del Artículo 2.

Artículo 41

Durante un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de entrada en vigor de los presentes Estatutos, los Estados de la Organización miembros de las Naciones Unidas, de las Instituciones especializadas y de la Agencia Internacional de Energía Atómica o partes del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, tienen el derecho de hacerse, sin necesidad de voto Miembros efectivos de la Organización mediante una declaración formal por la cual adoptan los Estatutos de la Organización y aceptan las obligaciones inherentes a la calidad de Miembro.

Artículo 42

Durante el año siguiente a la entrada en vigor de los presentes Estatutos, los Estados cuyos organismos nacionales de turismo eran Miembros de la UIOOT en el momento de adoptar los presentes Estatutos y que ya los han adoptado, a reserva de confirmación, podrán participar en las actividades de la Organización con los derechos y obligaciones de Miembro efectivo.

Artículo 43

Durante el año siguiente a la entrada en vigor de los presentes estatutos, los territorios o grupos de territorios que no son responsables de sus relaciones exteriores, pero cuyos organismos nacionales de turismo eran Miembros efectivos de la UIOOT en el momento de la adopción de los presentes Estatutos y están, por consecuencia, autorizados a la calidad de Miembros asociados y que han adoptado los presentes Estatutos, a reserva de aprobación a través del Estado que asume la responsabilidad de sus relaciones exteriores, podrán participar en las actividades de la Organización con los derechos y obligaciones de Miembro asociado.

Artículo 44

Cuando los presentes Estatutos entren en vigor, los derechos y obligaciones de la UIOOT, serán transferidos a la Organización.

Artículo 45

El Secretario General de la UIOOT en la fecha de la entrada en vigor de los presentes Estatutos, actuará como Secretario General de la Organización hasta el momento en que la Asamblea haya elegido al Secretario General de la misma.

Hecho en México el 27 de setiembre de 1970.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

La Tercera Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, reunida en sesión plenaria en Torremolinos (España), ha adoptado por unanimidad en el día de hoy la resolución siguiente, por la que se proponen a la aprobación de los Estados Miembros sendas modificaciones del artículo treinta y ocho de los Estatutos de la Organización y del párrafo doce de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos.

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 46 (II) en virtud de la cual aprobó el principio de la adopción del árabe como lengua oficial de la Organización.

Considerando la redacción del texto recomendado por el Consejo Ejecutivo a la Asamblea General en su decisión 12 (IX), para la modificación del artículo 38 de los Estatutos, con la introducción de la lengua árabe como lengua oficial de la Organización.

Considerando también la recomendación sometida por el Consejo Ejecutivo a la Asamblea General en su decisión 11 (IX) relativa a la modificación del párrafo 12 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos, para que la suma total de la contribución decidida por la Asamblea General se comunique a los Miembros seis meses antes del ejercicio financiero durante el cual se celebre la Asamblea General y dos meses antes de los demás ejercicios financieros.

Tomando nota de que se han observado las disposiciones del artículo 33, párrafo 1, de los Estatutos, que prevé que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea".

Adopta las modificaciones a los Estatutos, anejas a la presente resolución y que forman parte integrante de ella, siendo igualmente fehacientes los textos español, francés, inglés y ruso.

Decide que dos ejemplares de la presente resolución serán certificados por las firmas del Presidente de la Asamblea General de la Organización y el Secretario General de la Organización y que un ejemplar se transmitirá al Gobierno español, depositario permanente de los Estatutos, y el otro ejemplar se conservará en los archivos de la Organización.

Considerando que las mencionadas modificaciones a los Estatutos entrarán en vigor para todos los Miembros cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado al Gobierno depositario su aprobación, de conformidad con el articulo 33, párrafo 3, de los Estatutos.

Decide que la notificación de la aprobación por los Estados Miembros de dichas modificaciones se efectúe por medio del depósito de un instrumento formal ante el Gobierno español, depositario permanente de los Estatutos.

ANEXO

Artículo 38 de los Estatutos

Substitúyase el texto de este Articulo por el siguiente:

"Las lenguas oficiales de la Organización serán el español, el árabe, el francés, el inglés y el ruso".

Párrafo 12 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos

Sustitúyase su texto por el siguiente:

"Los Miembros de la Organización harán entrega de su contribución durante el primer mes del ejercicio financiero correspondiente, por el cual es debida. La suma total de esta contribución decidida por la Asamblea será comunicada a los Miembros seis meses antes del ejercicio financiero durante el cual se celebre la Asamblea General, y dos meses antes de los demás ejercicios financieros. Sin embargo, el Consejo podrá aceptar casos de atrasos de pagos de cuotas justificados, resultantes de los diferentes ejercicios financieros que están en vigor en los diferentes países".

En fe de lo cual firmamos de nuestro puño y letra el presente documento en dos ejemplares, ambos igualmente auténticos, de cada uno de los textos español, francés, inglés y ruso, para su custodia en los archivos de la Organización Mundial del Turismo y en los del Gobierno de España, depositario de los Estatutos de la Organización.

Hecho en Torremolinos, a veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, reunida en sesión plenaria en Roma (Italia), en su cuarta reunión ha adoptado

por unanimidad en el día de hoy la resolución siguiente, por la que se propone a la aprobación de los Estados Miembros una modificación del artículo 37 de los Estatutos:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 28 (II) por la cual decidió transferir las funciones de depositario de los Estatutos de la Organización del Gobierno suizo al Gobierno español.

Tomando nota de que el Gobierno español es el depositario de los Estatutos de la Organización desde el 1º de mayo de 1979,

Considerando la redacción de la decisión 7 (X) del Consejo Ejecutivo, que recomienda la enmienda del artículo 37 de los Estatutos, para que refleje la transferencia de las funciones de depositario de los Estatutos de la organización del Gobierno suizo al Gobierno español, y

Comprobando que el Secretario General ha notificado a todos los Miembros el proyecto de enmienda propuesto por el Consejo Ejecutivo al artículo 37 de los Estatutos y que, por consiguiente, se han cumplido las disposiciones del artículo 33, párrafo 1, de los Estatutos, que prevén que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea".

Adopta la enmienda a los Estatutos de la Organización, cuyo texto figura en Anexo a la presente resolución, que entrará en vigor para todos los Miembros cuando las dos terceras partes de los Estados Miembros hayan notificado su aprobación al Gobierno depositario, de conformidad con el artículo 33, párrafo 3, de los Estatutos.

Ruega al Presidente de la cuarta reunión de la Asamblea General y al Secretario General de la Organización que firmen dos ejemplares de la presente resolución, uno para ser transmitido al Gobierno español, en su calidad de depositario de los Estatutos, y otro para ser conservado en los archivos de la Organización, y

Recuerda que la notificación de la aprobación de las enmiendas a los Estatutos se efectúa por medio del depósito de un instrumento formal cerca del Gobierno español, depositario de los Estatutos

ANEXO

Artículo 37 de los Estatutos

Texto que debe suprimirse y sustituirse por el siguiente:

'1. Los presentes Estatutos y todas las declaraciones de aceptación de las obligaciones inherentes a la calidad de Miembro serán depositados ante el Gobierno de España.

2. El Gobierno de España informará a todos los Estados con derecho a recibirlas de las declaraciones mencionadas en el párrafo 1 y de las notificaciones formuladas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 35, así como de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones de estos Estatutos'".

En fe de lo cual firmamos de nuestro puño y letra el presente documento en dos ejemplares, ambos igualmente auténticos, de cada uno de los textos español, francés, inglés y ruso, para su custodia en los archivos de la Organización Mundial del Turismo y en los del Gobierno de España, depositario de los Estatutos de la Organización.

Hecho en Roma, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, reunida en sesión plenaria en Roma (Italia), en su cuarta reunión, ha adoptado por unanimidad en el día de hoy la resolución siguiente, por la que se propone a la aprobación de los Estados Miembros una modificación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos:

"La Asamblea General,

Considerando el artículo 33 de los Estatutos de la Organización.

Consciente de la preocupación que en varias ocasiones ha expresado el Consejo Ejecutivo con respecto a los numerosos casos de demora registrados en el pago de sus contribuciones por los Miembros al presupuesto de la Organización,

Enterada de la propuesta del Consejo Ejecutivo tendente a reforzar en consecuencia el párrafo 13 de las Reglas de Financiación anejas a los Estatutos de la Organización.

Adopta la enmienda del párrafo 13 de las Reglas de Financiación propuesta por el Consejo, con algunas modificaciones, quedando el texto final de la enmienda redactado como sigue:

'13. a) Un Miembro que esté en demora de un año o más en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no podrá formar parte del Consejo Ejecutivo ni ejercer función alguna en el seno de los órganos de la Asamblea General.

b) Al Miembro que esté en demora de un año o más en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, sin haber podido explicar la naturaleza de las circunstancias que le impiden proceder a ese pago ni haber indicado las medidas que adoptará para liquidar sus atrasos, deberá pagar estos últimos con un recargo compensatorio que ascenderá al dos por ciento de dichos atrasos.

c) Al Miembro que esté en demora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización se le retirará el privilegio del cual se benefician los Miembros, en forma de servicios y del derecho de voto en la Asamblea y en el Consejo, cuando la suma adeudada sea igual o superior a la contribución debida por él referente a los dos años financieros anteriores. A petición del Consejo, la Asamblea podrá, no obstante, autorizar a este Miembro a participar en el voto y a beneficiarse de los servicios de la Organización, si llegara a la conclusión de que la demora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro'.

Ruega al Presidente de la cuarta reunión de la Asamblea General y al Secretario General de la Organización que firmen dos ejemplares de la presente resolución, uno para ser transmitido al Gobierno español en su calidad de depositario de los Estatutos, y otro para ser conservado en los archivos de la Organización.

Recuerda que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, párrafo 3, de los Estatutos, la enmienda indicada entrará en vigor cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado al Gobierno depositario su aprobación de dicha enmienda".

En fe de lo cual firmamos de nuestro puño y letra el presente documento en dos ejemplares, ambos igualmente auténticos, de cada uno de los textos español, francés, inglés y ruso, para su custodia en los archivos de la Organización Mundial del Turismo y en los del Gobierno de España, depositario de los Estatutos de la Organización.

Hecho en Roma, a veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo ha adoptado por unanimidad en el día de hoy, en sesión plenaria, en el curso de su quinta reunión, celebrada en Nueva Delhi (India), la siguiente resolución, por la cual se propone a los Estados Miembros para aprobación una modificación al artículo 14 de los Estatutos de la Organización:

"La Asamblea General,

Recordando su resolución 114 (IV), por la cual decidió invitar a España, en su calidad de Estado huésped de la Sede de la Organización, a ocupar un puesto en el Consejo como Miembro privilegiado

y pidió al Secretario General que iniciara el procedimiento de modificación de los Estatutos con miras a crear un puesto en el Consejo para el Estado huésped, sin perjuicio del principio de la representación regional justa y equitativa.

Habiendo examinado el proyecto de modificación del artículo 14 de los Estatutos, tal como fue aprobado por el Consejo Ejecutivo en su decisión 8 (XVIII), para dar curso a la resolución precitada, así como la modificación aportada a este proyecto de modificación en el curso de la discusión, y

Constatando que el Secretario General ha notificado a todos los miembros el proyecto de modificación del artículo 14 de los Estatutos propuesto por el Consejo Ejecutivo y que, en consecuencia, se han observado las disposiciones del artículo 33.1 de los Estatutos, que prevén que "cualquier modificación sugerida a los presentes Estatutos, y su Anexo será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los Miembros Efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea".

1. Adopta la modificación a los Estatutos de la Organización cuyo texto figura en Anexo a la presente resolución, que entrará en vigor para todos los Miembros cuando los dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado su aprobación al Gobierno depositario, de conformidad con el artículo 33.3 de los Estatutos, y

2. Ruega al Presidente de la quinta reunión de la Asamblea General y al Secretario General de la Organización que firmen dos ejemplares de la presente resolución, uno de los cuales será transmitido al Gobierno español, en su calidad de depositario de los Estatutos, y el otro se conservará en los archivos de la Organización".

ANEXO

Artículo 14

"1 bis - El Estado huésped de la Sede de la Organización dispone de manera permanente de un puesto suplementario en el Consejo Ejecutivo, al que no se aplica el procedimiento previsto en el párrafo 1 anterior en lo que se refiere a la distribución geográfica de los puestos del Consejo".

Para dar fe de lo anterior, firmamos el presente documento en dos ejemplares, los dos igualmente auténticos, de cada uno de los textos francés, inglés, español y ruso, para su conservación en los archivos de la Organización Mundial del Turismo y del Gobierno español, depositario de los Estatutos de la Organización.

Hecho en Nueva Delhi, el 14 de octubre de 1983.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

COPIA AUTENTICA Y CERTIFICADA

Resolución A.RES.20B(VII) adoptada por la Asamblea General de la Organización en su séptima reunión (Madrid, España, 22 de setiembre a 1º de octubre de 1987)

Aprobación de los proyectos de modificación de los Estatutos

La Asamblea General,

Considerando el documento A.7.10 a), relativo a la aprobación de los proyectos de modificación de los Estatutos de la Organización.

Considerando la decisión 13 (XXX), que pide al Secretario General que busque los medios que permitan acelerar la entrada en vigor de las modificaciones de los Estatutos.

I

Tomando nota con preocupación de que todavía no ha entrado en vigor ninguna de las modificaciones de los Estatutos, aunque fueron adoptadas por la Asamblea General por gran mayoría, sino por consenso, y

Tomando nota con vivo interés de las sugerencias del Secretario General tendentes a acelerar la entrada en vigor de las modificaciones votadas.

Hace suyas esas sugerencias (documento A.7.10 a)), y ruega al Consejo Ejecutivo y al Secretario General que las apliquen en el marco de sus respectivas competencias.

II

Considerando que la modificación del artículo 15 de los Estatutos no fue aprobada por la Asamblea General en su sexta reunión en su versión completa, porque una parte de dicha modificación no se reprodujo por error en la resolución correspondiente.

Decide establecer el texto completo de la modificación y aprobar en consecuencia la modificación siguiente del artículo 15 de los Estatutos:

"1. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un período de cuatro años. La elección de la mitad de los Miembros del Consejo se efectuará cada dos años.

2. Los mandatos de los Miembros del Consejo que lleguen a expiración no serán inmediatamente renovables, a menos que una inmediata renovación del mandato sea necesaria para salvaguardar una distribución geográfica justa y equitativa. En este caso, la admisibilidad de la petición de la renovación deberá obtenerse por la mayoría de los Miembros efectivos, presentes y votantes".

Hecha en Madrid, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO

COPIA AUTENTICA Y CERTIFICADA

Resolución A.RES.266(VIII) adoptada por la Asamblea General de la Organización en su octava reunión (París, Francia, 28 de agosto a 2 de setiembre de 1989)

Modificación de las Reglas de Financiación: Contribuciones de los Miembros - Sistema basado en dos unidades monetarias

La Asamblea General,

Considerando los riesgos de pérdida para el presupuesto de la OMT causados por las fluctuaciones del tipo de cambio que puede sufrir la moneda de pago de las contribuciones de los Miembros.

Considerando que, para subsanar dichos riesgos, conviene señalar más de una moneda de pago de esas contribuciones.

Considerando que en el párrafo 4 de las Reglas de Financiación se dispone que "el presupuesto será formulado en dólares de las Estados Unidos. La moneda de pago de las contribuciones de los Miembros será el dólar de los Estados Unidos. Sin embargo, el Secretario General podrá aceptar otras monedas de pago de las cotizaciones de Miembros hasta el total autorizado por la Asamblea".

Considerando que, en consecuencia, conviene modificar dicho párrafo 4.

Considerando que la propuesta de modificación, que formuló por primera vez el Grupo de Expertos encargado de examinar la situación financiera de la Organización, fue adoptada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 4 (XXXIV).

Considerando el texto de la modificación propuesta en su informe por el Comité de Presupuesto y Finanzas y aprobada por el Consejo Ejecutivo en su decisión 23 (XXXV).

Decide adoptar por la mayoría requerida, es decir, de dos tercios de los Miembros efectivos presentes y votantes, el texto siguiente para el párrafo 4 de las Reglas de Financiación:

"4. El presupuesto se formulará en dólares de los Estados Unidos. La moneda de pago de las contribuciones de los Miembros será el dólar de los Estados Unidos o cualquier otra moneda o combinación de monedas que indique la Asamblea. Sin embargo, el Secretario General podrá aceptar otras monedas de pago de las contribuciones de los Miembros hasta el total autorizado por la Asamblea".

Hecho en Madrid, el diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, JUAN BORDABERRY.

---o---

7
Ley 17.608

Apruébase el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.704*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana, en la ciudad de La Habana, Cuba, a los quince días del mes de noviembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL PROTOCOLO

Los Estados miembros de la Conferencia Iberoamericana.

Considerando:

Que el Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, suscrito en San Carlos de Bariloche, el 15 de octubre de 1995 (en adelante "Convenio de Bariloche"), estableció un marco institucional para regular las relaciones entre sus miembros, con el propósito de incrementar la participación de los ciudadanos en la construcción de un espacio iberoamericano y fortalecer el diálogo y solidaridad entre sus pueblos

Que el Convenio de Bariloche ha puesto en marcha un amplio número de programas de cooperación, así como la constitución de un sistema de redes de colaboración entre instituciones de los Estados Iberoamericanos.

Que la importancia de las actividades de cooperación vinculadas a la Conferencia Iberoamericana y la necesidad de difundir esa valiosa experiencia entre los ciudadanos y las instituciones de nuestros países, hacen necesario y pertinente la creación de un organismo ejecutivo de carácter permanente que contribuya en el cumplimiento de los fines del Convenio de Bariloche

Que los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos acordaron la creación de una Secretaría de Cooperación Iberoamericana en la VIII Cumbre Iberoamericana de Oporto.

Que su constitución con ocasión de la IX Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad de La Habana (Cuba), cumple la voluntad de los Jefes de Estado y de Gobierno de reforzar el marco institucional creado por el Convenio de Bariloche.

Convienen lo siguiente:

Artículo 1

Constitución de la SECIB

Se constituye la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SEClB) como organismo internacional. Estará dotada de personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos e intervenir en toda acción judicial y administrativa, en defensa de sus intereses.

Artículo 2

Objetivo de la SECIB

1. La SECIB tiene como objetivo general contribuir a la consolidación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones sobre la base de los valores compartidos en ella, el desarrollo de la cooperación y el acercamiento y la interacción de los actores de la cooperación iberoamericana.

2. Para alcanzar dicho objetivo, las acciones de cooperación se centrarán en el fortalecimiento de las características específicamente iberoamericanas y se articularán en torno a los siguientes ejes: la difusión de las lenguas y la cultura comunes, la interacción de las sociedades y la profundización en el conocimiento mutuo y el fortalecimiento de las instituciones.

Artículo 3

Funciones

La Secretaría de Cooperación se crea en el marco del Convenio de Bariloche como un organismo de apoyo a los Responsables de Cooperación en el ejercicio de las funciones recogidas en el Convenio dará cuenta de sus actividades a las Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales con ocasión de las reuniones preparatorias de las Cumbres, y cuando sea requerido por estas instancias. Asimismo, mantendrá una estrecha relación con la Secretaría Pro Tempore.

Artículo 4

Estatutos y Sede

1. La SEClB se regirá por sus Estatutos, que se anexan al presente Protocolo. Cualquier Estado miembro podrá proponer enmiendas a los Estatutos. A tal fin presentará sus propuestas ante la Secretaría Pro Tempore, la cual las remitirá a los demás Estados miembros para su consideración por los Responsables de Cooperación, quienes a través de los Coordinadores Nacionales las harán llegar a los Cancilleres. Las enmiendas se adoptaran por consenso de los Cancilleres y entrarán en vigor a los 30 días de su adopción.

2. La sede de la SECIB estará situada en la ciudad Capital de un Estado miembro de la Conferencia Iberoamericana designado por los Jefes de Estado y de Gobierno. Los Jefes de Estado y de Gobierno podrán acordar por consenso el traslado de la sede a propuesta de los Cancilleres.

Artículo 5

Presupuesto de la SECIB

El presupuesto de la SECIB será financiado con las contribuciones de los Estados miembros

El Estado que acoja la sede de la SECIB sufragará el ochenta por ciento de su presupuesto y el veinte por ciento restante será cubierto

por los demás Estados miembros, según baremo que acordarán los Cancilleres a propuesta de los Responsables de Cooperación, por intermedio de los Coordinadores Nacionales.

Para la elaboración, ejecución y justificación del presupuesto, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Artículo 6

Estatuto jurídico de la SECIB

1. La SECIB en el ejercicio de sus funciones gozará, en el territorio de los Estados miembros, de la capacidad de actuar que las legislaciones nacionales reconocen a las personas jurídicas.

2. Todos sus miembros garantizarán a la SECIB las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones. La SECIB gozará, en el territorio de los Estados miembros de los privilegios e inmunidades reconocidos a los organismos internacionales acreditados ante ellos, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

3. La SECIB acordará con el Estado sede las condiciones de acogida, que incluirán todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y, en particular, el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

Artículo 7

Ratificación y entrada en vigor

1. El presente Protocolo se ratificará de conformidad con las normas internas de cada Estado miembro.

2. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el séptimo instrumento de ratificación
Para cada Estado miembro que ratifique el Protocolo después de haber sido depositado el séptimo instrumento de ratificación, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal estado haya depositado el instrumento de ratificación.

3. Se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18 a 19 del Convenio de Bariloche en lo relativo a la enmienda, duración e interpretación del presente Protocolo.

Artículo 8

Aplicación provisional

El presente Protocolo se aplicará de manera provisional a partir del momento de su firma por cada Estado miembro cuando su ordenamiento jurídico interno así lo prevea.

Artículo 9

Depositario

El presente Protocolo, cuyos textos en español y portugués son igualmente auténticos, será depositado en los archivos del Gobierno de la República Argentina.

Firmado con ocasión de la IX Cumbre de la Conferencia Iberoamericana en la ciudad de La Habana (Cuba), a quince de noviembre de 1999.

TEXTO DEL ESTATUTO

ESTATUTOS DE LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICANA (SECIB)

ARTICULO 1

Funciones específicas de la SECIB

1. Teniendo en cuanta las disposiciones del Convenio para la Cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana "Convenio de Bariloche", del 15 de octubre de 1995, y lo dispuesto en el Artículo 3 del Protocolo a dicho Convenio del 15 de noviembre de 1999, la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), tendrá las siguientes funciones:

A. Recibir las iniciativas y propuestas de cooperación iberoamericana que reúnan los requisitos establecidos por el citado Convenio, para su presentación a la Red de Responsables de Cooperación Iberoamericana.

B. Contribuir a la puesta en marcha de los programas y Proyectos aprobados.

C. Establecer un sistema de información periódica, tanto de la evolución de las iniciativas, como del desarrollo de los proyectos en ejecución y de las diversas acciones que se realizan en el ámbito de la Cooperación Iberoamericana, manteniendo informados, cuando proceda a los Responsables de Cooperación.

D. Velar por la congruencia de los proyectos con los ejes de acción definidos en el Protocolo y su complementariedad, asimismo evitando duplicidades.

E. Realizar la evaluación del impacto de los Programas y Proyectos en el marco de la Conferencia Iberoamericana.

F. Favorecer la promoción y difusión públicas de la Cooperación Iberoamericana

G. Identificar fuentes de financiación para los Programas y Proyectos aprobados.

H. Apoyar el trabajo de la Secretaría Pro Tempore en materia de Cooperación Iberoamericana.

I. Cumplir con las demás labores que le sean encomendadas.

2. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana actuará sobre la base de las decisiones en materia de cooperación de los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación Iberoamericana. La SECIB dará cuenta de sus actividades a los responsables de Cooperación quienes les darán curso a través de los mecanismos establecidos en la Conferencia Iberoamericana.

ARTICULO 2

Estructura orgánica

1. La SECIB estará integrada por el Secretario de Cooperación Iberoamericana, hasta cinco expertos y el personal administrativo necesario, de acuerdo al organigrama y funciones que sean presentados por el Secretario. El Secretario de Cooperación Iberoamericana propondrá a los responsables de Cooperación la estructura Orgánica y funciones que considere conveniente para el mejor cumplimiento de las fines de la SECIB. Esta propuesta será elevada a los Coordinadores Nacionales para su decisión. Cualquier modificación de este organigrama se aprobará por el mismo procedimiento.

2 . El Secretario será designado por los Cancilleres a propuesta conjunta de los Coordinadores Nacionales y de los Responsables de Cooperación quienes recibirán las candidaturas a través de la Secretaría Pro Tempore.

El mandato tendrá una duración de cuatro años, y el primero comenzará no mas tarde de 90 días a partir de su designación por los Cancilleres.
No podrá ser reelegido más de una vez de forma consecutiva, ni sucedido por persona de la misma nacionalidad. El candidato o candidata deberá reunir, al menos, las siguientes condiciones:

- Nacionalidad de uno de los países iberoamericanos.
- Formación en un área idónea, preferentemente de carácter universitario.
- Experiencia profesional en el ámbito de la Cooperación Internacional.
- Conocimiento y experiencia en relación con las actividades de los organismos multilaterales y mecanismos bilaterales de cooperación y de su financiación.
- Trayectoria internacional en las funciones ejercidas previamente.

3. El Secretario de Cooperación Iberoamericana propondrá a la aprobación de los responsables de cooperación, y por su intermedio a los Coor-

dinadores Nacionales, el nombramiento de los expertos a que se refiere el numeral uno del presente artículo. Este personal responderá del ejercicio de sus funciones ante el Secretario de Cooperación Iberoamericana.

El personal de la SECIB estará vinculado a ésta por una relación contractual. El acuerdo de sede regulará dicha relación profesional.

El personal debe tener la nacionalidad de un país iberoamericano y su perfil profesional deberá adecuarse a las funciones de su cargo.

Para la selección de cargos de la SECIB se tratará de lograr un equilibrio en la representación de las distintas áreas geográficas que componen el espacio iberoamericano. La primordial consideración al seleccionar el personal deberá ser la de asegurar la eficiencia, la competencia técnica y la integridad en el desempeño de sus tareas.

4. El Secretario de Cooperación Iberoamericana cesará en sus funciones por:
- Término de mandato
- Dimisión
- Separación del cargo por incurrir en causa de grave incumplimiento de sus deberes y obligaciones, apreciada por los Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación y acordada por los Cancilleres.
- Cualquier otra causa que impida el normal desempeño de sus funciones.

En todos los supuestos anteriormente señalados se procederá al nombramiento de un nuevo Secretario según lo dispuesto en el apartado 2.

En caso de vacancia del cargo, y en tanto se nombre a un nuevo Secretario, el Director que según el organigrama le corresponda sustituir interinamente al Secretario, actuará como Secretario en funciones. Este mismo procedimiento se aplicará en los casos de ausencias temporales.

ARTICULO 3

Atribuciones del Secretario de Cooperación Iberoamericana

Corresponde al Secretario de Cooperación Iberoamericana:

a) Ejercer la dirección ejecutiva de la SECIB y representarla institucionalmente, en especial en materia de cooperación, ante los Gobiernos Iberoamericanos, los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación, la Secretaría Pro-Tempore, los organismos encargados de los Programas, Proyectos y acciones de Cooperación Iberoamericana de las Cumbres, ante las demás instancias establecidas en el marco Iberoamericano y, ante cualquier otra institución u organismo, de carácter nacional o internacional, público o privado con los que deba relacionarse en cumplimiento de sus funciones.

b) Ejercer la representación legal de la SECIB.

c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones que los Coordinadores Nacionales y los Responsables de Cooperación adopten en el marco de las funciones de la SECIB.

d) Elaborar el presupuesto de la SECIB y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siguiente someterlo a la aprobación de los Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales.

e) Para cualquier operación de crédito deberá contar con la aprobación expresa de los Responsables de Cooperación y por su intermedio con la de los Coordinadores Nacionales.

   El Secretario rendirá cuentas de dicha ejecución según lo dispuesto en los presentes Estatutos.

f) Ejercer la custodia de los documentos y archivos de cualquier tipo que queden en poder de la SECIB.

g) Ejercer la guardia y custodia del patrimonio de la SECIB y responder por su integridad y mantenimiento.

h) Ejercer las demás atribuciones que se derivan de los objetivos, ejes de acción y funciones de la SECIB.

ARTICULO 4

Presupuesto de la SECIB

La SECIB deberá contar con los recursos humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

1. El presupuesto deberá contemplar los siguientes conceptos de gastos: gastos de personal, incluido el Secretario y otros cargos, locales adecuados al desempeño de las funciones de la SECIB, incluido su mobiliario y equipo, gastos corrientes derivados del uso de los locales y de la contratación de los servicios necesarios y gastos operativos, incluidos los derivados de las funciones específicas.

2. El presupuesto de la SEClB será financiado según lo establecido en el artículo quinto de Protocolo.

Las formas de hacer efectivas las cuotas tendrán en cuenta las distintas posibilidades que el Convenio de Bariloche establece para las aportaciones a los Programas y Proyectos de Cooperación de las Conferencias Iberoamericanas.

Los Estados podrán hacer contribuciones voluntarias por encima de su cuota correspondiente, y podrán vincularlas al desarrollo de actividades determinadas.

En todo caso, las contribuciones hechas por los Estados a la SECIB tanto las que sean obligatorias como las realizadas voluntariamente, no supondrán merma alguna en las aportaciones hechas a los distintos Programas y Proyectos en funcionamiento, ni podrán ser computadas como tales.

Las aportaciones que deseen realizar organizaciones, instituciones o entidades tanto públicas como privadas, para contribuir a un mejor desempeño de las funciones de la SECIB deberán contar con la aceptación previa de los responsables de Cooperación y por su intermedio de los Coordinadores Nacionales.

3. El proyecto de presupuesto del siguiente ejercicio será aprobado por consenso por los Responsables de Cooperación y por su intermedio por los Coordinadores Nacionales, durante su segunda reunión anual ordinaria.

4. Las cuentas de cada ejercicio anual serán presentadas para su examen y aprobación ante la primera Reunión anual de los Responsables de Cooperación y por su intermedio a los Coordinadores Nacionales e irán acompañadas de un informe de auditores independientes de reconocido prestigio.

ARTICULO 5

Lenguas

Las lenguas oficiales y de trabajo de la Secretaría de Cooperación serán el portugués y el español.

ARTICULO 6

Entrada en vigor y aplicación provisional

Los presentes Estatutos, que se anexan al protocolo, entrarán en vigor al mismo tiempo que éste y se aplicarán de manera provisional, a partir del momento de su firma, por cada Estado miembro cuando su ordenamiento jurídico interno así lo prevea.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Desde el momento de su asignación el Secretario de Cooperación podrá realizar las actividades necesarias para la puesta en marcha de la Secretaría.

2. En el transcurso da la Primera Reunión Preparatoria de la X Cumbre Iberoamericana, el Secretario de Cooperación propondrá a los Responsables de Cooperación el organigrama de la Secretaría y el nombramiento de los Expertos de la SECIB. Asimismo, someterá a su aprobación el presupuesto para el primer ejercicio.

SIGUEN FIRMAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LEONARDO GUZMAN.

---o---

8
Decreto 481/002

Dispónese que los cargos de particular confianza a los que hace referencia el numeral 12 del Artículo 168 de la Constitución de la República, correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán exceder el número que se determina.
(3.705*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de diciembre de 2002

VISTO: el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: I) que la citada norma constitucional dispone que los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior serán considerados de particular confianza del Poder Ejecutivo, salvo que la ley dictada con el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara disponga lo contrario;

II) que el Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 prevé en su artículo 16 que los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior, serán considerados de particular confianza del Poder Ejecutivo con la sola excepción de los ya provistos al momento de aprobación de la referida norma o los que se provean por ascenso, con funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores;

III) que el artículo 84 del Texto Ordenado de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de funcionarios públicos (TOFUP) (Decreto 200 997 de 18 de junio de 1997) enumera entre los cargos de particular confianza correspondientes al Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores, la cantidad de cinco Embajadores y doce Ministros, número considerado hasta la fecha como tope máximo para dichos cargos;

IV) que de conformidad con las normas vigentes, el ingreso al Escalafón M "Servicio Exterior" sólo puede efectuarse mediante concurso de oposición y que los ascensos dentro del mismo Escalafón sólo pueden tener lugar, previo concurso de oposición y méritos;

CONSIDERANDO: I) que la política desarrollada en forma sostenida por esta Secretaría de Estado, en materia de formación profesional, actualización y especialización (cursos obligatorios, seminarios, etc.) amerita su reconocimiento en la normativa vigente;

II) que dicha formación se ve jerarquizada por la profundidad y amplitud temática nacional e internacional en materia política, económica y cultural que abarca el temario de los concursos;

III) que el instituto de los cargos de particular confianza debe asimismo ser jerarquizado, considerándolo complementario y no supletorio de los cuadros permanentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender las representaciones que el Poder Ejecutivo estime conveniente;

IV) que en virtud de lo expresado, se considera de buena administración que el número de cargos de particular confianza se reduzca al número necesario para alcanzar los objetivos fijados en materia de política exterior;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los cargos de particular confianza a los que hace referencia el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán exceder el número de cinco (5) en el grado de Embajador y de cinco (5) en el grado de Ministro.

Artículo 2º.- Los Embajadores y Ministros que desempeñen cargos de particular confianza al momento de la aprobación de este Decreto, no resultarán afectados por lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9
Ley 17.596

Díctanse normas relativas al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).
(3.692*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 18 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) por el siguiente:
"ARTICULO 18.- El Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) actuará como institución financiera especializada en el crédito hipotecario, para facilitar el acceso a la vivienda.
Las operaciones del Banco serán las siguientes:

A) Otorgar préstamos a personas físicas, para la adquisición, construcción o refacción de vivienda propia, con garantía hipotecaria.
El BHU, en acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, podrá otorgar créditos hipotecarios complementarios al subsidio que otorgue el mencionado Ministerio para la construcción de viviendas.
B) Realizar las operaciones financieras relativas al objeto previsto en esta ley, de acuerdo a las normas bancocentralistas.
C) Vender, permutar y adquirir propiedades en el proceso de recuperación de créditos.
D) Prestar servicios de locación de cajas de seguridad, cobranza, guarda y administración de valores de terceros.
E) Disponer, si lo estima conveniente, que se retengan de los sueldos o pasividades el importe del servicio o de los intereses de préstamos, a los deudores que se beneficien por las líneas de crédito y las cuotas y gastos de las promesas de compraventa otorgadas con el Banco. A tal efecto, mientras el prestatario perciba sueldo, jubilación o pensión, la oficina, institución o empresa encargada de abonar dicho sueldo, jubilación o pensión, retendrá mensualmente de su importe la cuota correspondiente a la operación realizada, y la entregará al BHU dentro de los cinco días de la fecha del respectivo pago. A los efectos de lo dispuesto precedentemente se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 17.062, de 24 de diciembre de 1998, debiéndose tomar los ingresos nominales del núcleo familiar, deducidos los descuentos legales.
Bastará para ello que el pedido de retención le sea dirigido por el BHU. En el caso de los obreros a jornal, las retenciones se harán proporcionalmente a la forma de pago, sea éste semanal o quincenal; en la forma establecida en el inciso anterior, si es mensual.
La retención dispuesta por el Banco tendrá preferencia sobre cualquier otro descuento ordenado por terceros, con la única excepción de los descuentos legales y retenciones judiciales. El incumplimiento de los empleadores privados de verter el monto retenido será sancionado con una multa cuyo importe será entre uno y tres veces el monto correspondiente de la retención.

F) Captar depósitos del público mediante el sistema de ahorro previo, de acuerdo con la normativa bancocentralista.
G) Invertir los fondos disponibles en depósitos en el Banco Central del Uruguay (BCU), depósitos en bancos públicos, en títulos del Gobierno Central y en títulos emitidos por el BCU, de acuerdo con las disposiciones previstas en la normativa bancocentralista.
H) Prestar, a título oneroso, los servicios de asesoramiento relativos a la especialidad técnica del BHU, en los términos previstos en el artículo 271 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994".

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo 37 de la Ley Nº 16.774, de 27 de setiembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999, por el siguiente:

"ARTICULO 37.- El Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) podrá transferir a los fondos de inversión cerrados regulados en el presente Título, los créditos hipotecarios otorgados y que otorgare por concepto de refacción, compraventa de vivienda y construcción, y los flujos de caja derivados de sus operaciones.

Las facultades, beneficios y exoneraciones que la ley le otorga al BHU en la concesión, administración y recuperación de las operaciones de crédito hipotecario, se reputarán inherentes a la operación de crédito hipotecario realizada y se mantendrán aun en el caso de venta o cesión de las mismas o de los flujos de caja derivados de ellas, así como también en el caso de venta o cesión de créditos hipotecarios o la cesión de sus flujos de caja, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 17.202, de 24 de setiembre de 1999, y modificativas y concordantes.

Queda expresamente excluida de las facultades, beneficios y exoneraciones referidas en el inciso anterior, la cesión del beneficio de la ejecución extrajudicial establecida en la Carta Orgánica del BHU".

ARTICULO 3º.- A partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá mantener nuevas operaciones de crédito hipotecario de riesgo directo y contingente, cuyo monto agregado, valuado de acuerdo a normas bancocentralistas, no supere el monto menor entre 1.500:000.000 unidades indexadas (mil quinientos millones de unidades indexadas) y el equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de su responsabilidad patrimonial neta valuada de acuerdo a normas bancocentralistas.

ARTICULO 4º.- Los inmuebles incluidos en el activo del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) a la fecha de promulgación de la presente ley y que no sean objeto de una hipoteca individual, los saldos de los deudores hipotecarios por operaciones concedidas con anterioridad a la promulgación de esta ley y las actividades definidas en el literal H) del artículo 18 de la Carta Orgánica del BHU, en la redacción dada por el artículo 1º de esta ley, serán contabilizados en forma separada de aquella en la que se registren las operaciones a que refiere el artículo anterior y no se computarán a los efectos de la determinación del límite del previsto en el artículo 3º de la presente ley.

El Directorio del BHU dispondrá las medidas requeridas para el cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior.

ARTICULO 5º.- En un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) deberá acordar con el Poder Ejecutivo y con el Banco Central del Uruguay, un proceso de disminución de la captación de pasivos constituidos por depósitos del público. A partir de la finalización de dicho proceso, el Banco sólo podrá captar depósitos del público de acuerdo con lo previsto en el literal F) del artículo 18 de la Carta Orgánica del BHU, en la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 6º.- En un plazo máximo de quince años contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, el Banco Hipotecario del Uruguay deberá cancelar mediante pago, todas las obligaciones asumidas por la emisión de títulos, bonos de crédito, obligaciones o valores transferibles.

ARTICULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir un Fondo de Garantía, con el 1% (uno por ciento) de los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) destinado al Fondo Nacional de Vivienda, con el objetivo de garantizar un porcentaje de los créditos para vivienda enajenados por el Banco Hipotecario del Uruguay. Los créditos alcanzados por la garantía antes mencionados serán los concedidos a los segmentos socioeconómicos bajos y medios bajos de la población. El presente porcentaje es independiente de los topes de inversión vigentes o que puedan establecerse al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La reglamentación establecerá las características que deberán reunir los deudores para ser incluidos dentro de tales categorías. Tales características deberían incluir el nivel de ingreso del núcleo familiar, la localización, el tipo de construcción y el metraje construido.

El porcentaje garantizado de cada crédito incobrable de acuerdo a la normativa bancocentralista alcanzado por esta operativa no podrá superar el 20% (veinte por ciento). El total asegurado no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de la cartera de créditos.

ARTICULO 8º.- Créase una Junta para la complementación y coordinación de actividades del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), integrada por representantes del BROU, del BHU, del Banco Central del Uruguay, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá y convocará.

La misma deberá conformarse en un plazo no mayor a los quince días de la vigencia de la presente ley, debiendo emitir informes mensuales.

ARTICULO 9º.- Exceptúanse de las restricciones dispuestas en el artículo 3º:

A) Fondos por hasta un monto de 1.680:000,000 unidades indexadas (un mil seiscientos ochenta millones de unidades indexadas) las que se deberán destinar al cumplimiento de los compromisos vigentes a la fecha de la promulgación de la presente ley, priorizándose las expresiones de interés del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. El Banco deberá acordar con el Poder Ejecutivo, en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la instrumentación de esta disposición.
B) Los créditos hipotecarios para personas físicas concedidos con posterioridad a la promulgación de esta ley y destinados a la venta de inmuebles del BHU, adquiridos por recuperación de créditos y a la transformación de promitentes compradores en deudores hipotecarios.

ARTICULO 10.- Sustitúyese el artículo 447 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 399 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por el siguiente:

"ARTICULO 447.- Los bienes inmuebles adjudicados o enajenados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o adquiridos con subsidios otorgados al amparo de lo establecido en el Capítulo V de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, quedan gravados por el término de veinticinco años con derecho real a favor del Ministerio citado por el monto equivalente al subsidio asignado debiendo constar el mismo en la escritura respectiva sin perjuicio de la depreciación prevista en el artículo 70 de la mencionada ley. Cuando la adquisición de un inmueble con subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hubiera sido financiada en forma complementaria con un préstamo hipotecario concedido al adquirente por el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) o cualquier institución de intermediación financiera, de lo cual se deberá dejar constancia en la escritura respectiva, el derecho real previsto en este inciso, pierde su rango en relación con los créditos hipotecarios referidos.

A estos efectos los créditos por concepto de reembolso en caso de configurarse las situaciones previstas en la norma citada, tendrán carácter preferente en tanto no transcurra el plazo establecido en el artículo 70 referido.

En caso de ejecución del inmueble sujeto a dicho gravamen, el Juzgado interviniente o el BHU, deberá solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la información relativa al monto del subsidio reajustado y no depreciado, en función del tiempo transcurrido, a ser reembolsado preferentemente a cualquier otro importe, según el artículo 70 de la mencionada ley. Dicho monto deberá quedar retenido y será entregado al mencionado Ministerio en función del derecho preferencial. Lo dispuesto en este inciso no será aplicable en los casos que el ejecutante sea el BHU.

Cuando el subsidio otorgado hubiera representado el 90% (noventa por ciento) o más del precio correspondiente según así resulte de la escritura respectiva, serán además inembargables en tanto no transcurra el plazo de inalienabilidad establecido en el artículo 70 citado o se hubiera producido el reembolso del subsidio no depreciado. Este

beneficio se aplicará exclusivamente al adjudicatario del subsidio habitacional directo o a sus causahabientes.

La presente disposición regirá para todas las enajenaciones ya efectuadas, así como para las que realice en el futuro el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, siempre que sus adquirentes hubieran recibido subsidio".

Derógase el artículo 70 de la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

ARTICULO 11.- En los edificios construidos o a construirse en el futuro por el Banco Hipotecario del Uruguay, por acción pública directa o coordinada, podrá prescindirse en la escritura del reglamento de copropiedad, del control de estar al día con el pago de la contribución inmobiliaria y el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, deberá proceder a su inscripción, sin el control de pago de dicho tributo, siempre que el escribano autorizante del reglamento establezca en las constancias de la escritura que no se controla el pago de la contribución inmobiliaria porque existe deuda por ese impuesto y que ésta será prorrateada entre las unidades de propiedad horizontal resultantes de la división.

ARTICULO 12.- Se extiende el régimen del Capítulo III del decreto-ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, a los edificios construidos o a construirse en el futuro con créditos del Banco Hipotecario del Uruguay, por acción pública directa o coordinada. En consecuencia, se entenderá que existe propiedad horizontal y que le serán aplicables las normas que la regulan una vez cumplidos los requisitos establecidos en los literales A), B) y C) del artículo 34 del decreto-ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974.

ARTICULO 13.- Las hipotecas que garanticen obligaciones constituidas o titulizadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguayo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no quedarán comprendidas por lo dispuesto en el artículo 2348 del Código Civil, concordantes y modificativas y las inscripciones registrales de las mismas no caducarán.

ARTICULO 14.- Los bienes hipotecados en garantía de obligaciones constituidas o titulizadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, hasta tanto la deuda con sus acrecidas no sea inferior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de tasación establecido por el acreedor, estarán libres de ejecuciones y embargos exceptuados los que puedan resultar de la hipoteca que garantiza el crédito a favor de dichos acreedores o las que respondan a impuestos o tasas nacionales o municipales y los de la hipoteca recíproca que garantiza el pago de los gastos comunes.

ARTICULO 15.- Lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la presente ley, será de aplicación inmediata a las hipotecas existentes constituidas con anterioridad a su entrada en vigencia, quedando excluida de la misma aquellas cuyos bienes hayan sido objeto de ejecución promovida por terceros con anterioridad a ella o soporten algún otro gravamen de carácter real.

ARTICULO 16.- Facúltase al Banco Hipotecario del Uruguay a emitir bonos hipotecarios en unidades indexadas, en los términos que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo y sujeto a la restricción del artículo 6º de esta ley.

ARTICULO 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a capitalizar hasta en US$ 258:000.000 (doscientos cincuenta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), por la vía de la subrogación de su deuda con el Banco Central del Uruguay, por concepto de adelantos de asistencia financiera. El BHU:

A) Cancelará todos los créditos contra el Poder Ejecutivo, que se encuentren cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95% (noventa y cinco por ciento).

B) Cederá al Poder Ejecutivo créditos contra el sector privado cubiertos por previsiones de incobrabilidad en por lo menos el 95% (noventa y cinco por ciento).

La suma de lo establecido en los literales A) y B) precedentes, no podrá superar el importe referido en el inciso primero.

La deuda a que refiere el primer inciso del presente artículo no será computada a los efectos de la determinación de los límites de endeudamiento del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar la capitalización del Banco Hipotecario del Uruguay hasta en US$ 125:000.000 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), asumiendo la asistencia brindada por el Fondo de Estabilización Bancaria.

ARTICULO 19.- El Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay, aceptarán los certificados de depósito emitidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 17.523, de 4 de agosto de 2002, para el pago de todo o parte del precio de venta de sus inmuebles, lo que se efectuará por el valor nominal.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SAUL IRURETA.

---o---

10
Ley 17.597

Dispónese que la prohibición establecida en el Artículo 32 de la Ley 11.923, no alcanza a las contrataciones con los médicos de familia realizadas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 270 de la Ley 15.903.
(3.693*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- La prohibición establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, no alcanza a las contrataciones con los médicos de familia realizadas al amparo de lo dispuesto por el artículo 270 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 13 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, MARIO ARIZTI, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

11
Dirección General Impositiva
Resolución 639/002

Establécense los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de obligaciones.
(3.688*R)

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La necesidad de fijar plazos de presentación de declaraciones juradas y pagos de los impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de obligaciones no incluidas específicamente en la presente resolución;

CONSIDERANDO: que el artículo 70º del Decreto Nº 597 988 de 21 de setiembre de 1988 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos que administra;

ATENTO: a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- La presentación de las **declaraciones juradas, los pagos, pagos de anticipos y ajustes** de los **sujetos pasivos** (contribuyentes y responsables) de los impuestos mencionados en el inciso siguiente, correspondientes a cada período, deberán efectuarse de acuerdo con el último dígito del número de R.U.C. en las fechas que se establezcan en el **Cuadro General de Vencimientos.**

Los impuestos incluidos en esta Resolución son los siguientes: a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC); a las Sociedades Financieras de Inversión (ISOFI); a los Ingresos de las Compañías de Seguros; a los Ingresos de las Entidades Aseguradoras; a las Ventas Forzadas (IVF); a las Rentas Agropecuarias (IRA); a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y sus Adicionales; al Valor Agregado (IVA); Específico Interno (IMESI); a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME); a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público (REM); al Patrimonio; a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA); de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA); a las Comisiones (ICOM); para el Fondo de Inspección Sanitaria (FIS); a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP); a los Ingresos de Organizadores de Sorteos; de Control del Sistema Financiero (ICOSIFI); a las Retribuciones y Prestaciones Personales (artículo 7º de la Ley 17.502 de 29 de Mayo de 2002) (IRP); a las Cesiones de Derechos sobre Deportistas; de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS); Específico a los Servicios de Salud (IMESSA); a las Tarjetas de Crédito; a las Telecomunicaciones (ITEL); a las Pequeñas Empresas (IPE) y el establecido por el inciso tercero del artículo 61º, Título 4 del Texto Ordenado 1996.

La presentación de las **declaraciones juradas anuales** de los sujetos pasivos contribuyentes del **IMESSA, IVA, COFIS, IRIC, Impuesto al Patrimonio, ICOSA e ISOFI,** (Formularios 2 101, 2 149, 2 198 y 2 137) y el **pago de los saldos** correspondientes a estos cuatro últimos impuestos deberá efectuarse dentro del cuarto mes siguiente al de cierre del ejercicio.

Los responsables designados por el artículo 2º del Decreto Nº 600/988 de 21 de setiembre de 1988, deberán presentar la declaración jurada del **Impuesto al Patrimonio** y efectuar el pago respectivo durante el mes de mayo de cada año.

Los **sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) del IMEBA y sus Adicionales** efectuarán el pago dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas. La declaración jurada se efectuará en forma trimestral (Formulario 2 142), debiendo presentarla dentro del mes siguiente al de cierre de cada trimestre. Los trimestres coincidirán con los correspondientes a cada año civil.

Los pagos de los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) comprendidos en el grupo **NO CEDE**, del IVA, COFIS, IRIC, Impuesto al Patrimonio, ICOSA, Impuesto a las Comisiones, FIS, IMABA, ICOSIFI, Impuesto a los Ingresos de las Entidades Aseguradoras, Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros, Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18), Impuesto a los Ingresos de Organizadores de Sorteos, Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones Personales, Impuesto a las Tarjetas de Crédito e ITEL, deberán efectuarse dentro del mes siguiente.

Los sujetos pasivos del **Impuesto a las Comisiones** incluidos en el grupo **NO CEDE** presentarán la declaración jurada anual de dicho impuesto, del IVA, del Impuesto al Patrimonio y del ICOSA (Formulario 2 154), y el pago de los saldos correspondientes a estos dos últimos impuestos, deberá efectuarse dentro del cuarto mes siguiente al del cierre del ejercicio.

La **declaración jurada mensual** del FIS, Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18), Impuesto a los Ingresos de Organizadores de Sorteos, Impuesto a los Ingresos de las Entidades Aseguradoras, Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones Personales, Impuesto a las Tarjetas de Crédito e ITEL, de los sujetos pasivos comprendidos en el grupo **NO CEDE**, deberá presentarse dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas.

Los demás **sujetos pasivos responsables** comprendidos en el grupo **NO CEDE**, presentarán las declaraciones juradas y efectuarán los pagos dentro del mes siguiente al de las operaciones gravadas.

La **declaración jurada mensual de liquidación y pago** de los sujetos pasivos (contribuyentes y responsables) comprendidos en el grupo **CEDE**, del IVA, COFIS, IRIC, Impuesto al Patrimonio, ICOSA, Impuesto a las Comisiones, FIS, IMABA, ICOSIFI, Impuesto a los Ingresos de las Entidades Aseguradoras, Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros, Impuesto a la Compraventa de Bienes Muebles en Remate Público, ICOME, IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18), Impuesto a los Ingresos de Organizadores de Sorteos, Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones Personales, Impuesto a las Tarjetas de Crédito e ITEL, deberá presentarse dentro del mes siguiente.

Los plazos para presentar la **declaración jurada mensual** (Formulario 2 191) a que hace referencia el numeral 1º de la Resolución 398 998 de 13 de octubre de 1998 (**publicidad, propaganda, etc.**), vencerán al mes siguiente.

Los plazos para presentar la declaración jurada y pagar el saldo del **Impuesto al Patrimonio**, una vez deducido el anticipo, para las sociedades anónimas comprendidas en el inciso segundo del artículo 4º del Decreto Nº 101 996 de 20 de marzo de 1996 vencerán dentro del segundo mes del ejercicio siguiente El plazo para el pago del anticipo del 80% (ochenta por ciento) a que refiere el artículo 5º del decreto referido vencerá dentro del octavo mes del ejercicio.

Los plazos para presentar la declaración jurada y pagar el saldo del **ICOSA,** una vez deducido el anticipo, para las sociedades anónimas que hubieren hecho uso de la opción a que refiere el artículo 9º del Decreto Nº 450 002 de 20 de noviembre de 2002 vencerán dentro del segundo mes del ejercicio siguiente. El plazo para el pago del anticipo del 80% (ochenta por ciento) a que refiere el artículo referido vencerá dentro del octavo mes del ejercicio.

2º.- Los contribuyentes del **IVA, COFIS, IRIC, Impuesto al Patrimonio e ICOSA**, comprendidos en el grupo **NO CEDE**, con **balance al 31 de diciembre**, dispondrán de los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas (Formulario 2 198) establecidos en el **Cuadro NO CEDE Balances 31 de diciembre.**

3º.- Los contribuyentes del Título 10, artículo 6º, literal B) del T.O. 1996 (**IVA Servicios Personales**), así como los **contribuyentes unipersonales del IMESSA,** aplicarán las fechas de vencimiento que se establezcan en el **Cuadro de Servicios Personales e IMESSA,** para efectuar los pagos de dichos impuestos y presentar las declaraciones juradas anuales.

4º.- Las **personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indi-**

visas comprendidas en el literal A) del artículo 1° del Título 14 del Texto Ordenado 1996, aplicarán el **Cuadro de Impuesto al Patrimonio Personas Físicas** para:

a) Efectuar el pago del saldo resultante del Impuesto al Patrimonio de cada año, una vez deducidos los anticipos que debieron efectuarse, así como la presentación de la correspondiente declaración jurada.

b) Efectuar tres pagos a cuenta del Impuesto al Patrimonio del año siguiente, los que ascenderán respectivamente al 20% (veinte por ciento), 30% (treinta por ciento) y 50% (cincuenta por ciento) del impuesto generado en el año anterior.

c) Presentar la declaración jurada y pagar el saldo del **Impuesto al Patrimonio**, una vez deducido el anticipo, para quienes hubiesen hecho uso de la opción a que refiere el artículo 5° del Decreto N° 101 996 de 20 de marzo de 1996.

d) Pagar el anticipo del 80% (ochenta por ciento) a que refiere el artículo 5° del Decreto N° 101 996 de 20 de marzo de 1996.

Las personas físicas domiciliadas en el exterior deducirán de la base de cálculo de los anticipos referidos, los pagos que hayan efectuado por ellos los sujetos pasivos responsables.

5º.- Las **personas jurídicas del exterior** que no actúen en el país por sucursal, agencia o establecimiento, presentarán la declaración jurada del **Impuesto al Patrimonio** y efectuarán el pago respectivo, en los días de vencimiento que fije la Dirección General Impositiva cada año.

6º.- Los **contribuyentes del IRA** aplicarán el **Cuadro de Vencimientos Agropecuarios** para:

a) Pagar el IVA y el COFIS, y presentar las declaraciones juradas correspondientes por los ejercicios cerrados al 30 de junio. En caso de que el impuesto incluido en las compras de bienes y servicios adquiridos en el ejercicio haya superado el gravamen generado por las ventas y servicios prestados, el excedente de IVA será deducido del IRA. No podrá deducirse del saldo de este impuesto el excedente de IVA por el que se hubieran solicitado certificados de crédito mediante el sistema de liquidación cuatrimestral.

b) Pagar el saldo del IRA y presentar las declaraciones juradas correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de cada año, una vez deducidos el IMEBA y el excedente mencionado en el inciso anterior.

Los contribuyentes que hubieran obtenido de la Dirección General Impositiva la autorización para cerrar el ejercicio en una fecha distinta al 30 de junio de cada año, deberán efectuar el pago y presentar la declaración jurada referidos en los dos incisos anteriores hasta el antepenúltimo día hábil del quinto mes siguiente al de cierre del ejercicio.

7º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura (**INAVI**) verterá el **Impuesto al Valor Agregado** percibido, dentro del mismo mes, al día hábil siguiente al establecido en el **Cuadro Residual de Vencimientos**. El plazo para la presentación de las correspondientes declaraciones juradas vencerá el tercer día hábil del mes siguiente al que se practicó la percepción.

8º.- Las **personas físicas o jurídicas**, así como los **organismos del Estado** que realicen las **enajenaciones de vehículos de pasajeros** gravadas con el Impuesto al Valor Agregado y con el Impuesto Específico Interno, de acuerdo a lo dispuesto con el artículo 22 de la Ley N° 17.453 de 28 de Febrero de 2002 y a lo reglamentado por el Decreto N° 407 002 de 23 de Octubre de 2002, deberán presentar las declaraciones juradas y realizar el pago de los referidos tributos al mes siguiente de verificado el hecho generador, de acuerdo al **Cuadro Residual de Vencimientos**.

9º.- Los contribuyentes del **IMESI** incluidos en el Título 11, artículo 1°, numeral 9 del Texto Ordenado 1996, presentarán las declaraciones y efectuarán los pagos en los días de vencimiento establecidos en el **Cuadro de IMESI - Numeral 9**).

10º.- La **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)** aplicará los plazos establecidos en el **Cuadro ANCAP** para presentar declaraciones juradas y abonar los saldos resultantes del IMESI.

11º.- Los contribuyentes del impuesto incluido en el Título 4, artículo 61°, inciso primero del Texto Ordenado 1996 (**Impuesto a las Pequeñas Empresas**) aplicarán los plazos establecidos en el **Cuadro Pequeñas Empresas**.

12º.- El pago del **Impuesto a las Ventas Forzadas** deberá efectuarse en un plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al del remate. La declaración jurada vencerá al mes siguiente dentro de los plazos fijados por el **Cuadro Residual de Vencimientos**.

13º.- Los plazos para presentar la declaración jurada y pagar el **Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP)**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 252 998 de 16 de setiembre de 1998, vencerán:

a) Para los actos entre vivos, a los quince días contados desde el siguiente al del otorgamiento del acto o de la fecha en que quedó ejecutoriada la sentencia, o previamente a la inscripción si se realizara antes del referido plazo. En caso de que el hecho generador se encuentre comprendido en un acto o contrato otorgado en el extranjero, el plazo se computará a partir de que el documento haya cumplido con los requisitos exigidos por el derecho positivo nacional para hacer valer el acto o contrato en el territorio nacional.

b) Para las trasmisiones por causa de muerte, al año, contado a partir del momento en que se configure el hecho generador.

c) Para la posesión definitiva de los bienes del ausente, un año, contado desde que se firme la sentencia respectiva.

14º.- Los plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones no incluidas en la presente Resolución serán los dispuestos en el **Cuadro Residual de Vencimientos**.

15º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web, y cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.

---o---

12
Dirección General Impositiva
Resolución 640/002

Establécense los cuadros de vencimientos para pagos de impuestos para el año 2003.
(3.689*R)

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: La necesidad de fijar los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de determinadas obligaciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 70° del Decreto N° 597 988 de 21 de setiembre de 1988 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos que administra.

ATENTO: A que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º.- Establécese el **Cuadro General de Vencimientos** para el período ENERO-DICIEMBRE de 2003:

DIGITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Entes Aut. y Serv. Desc	20	17	18	21	19	16	17	15	17	20	17	16
6 y 7	21	18	19	21	20	17	21	18	18	21	18	17
1 y 3	22	19	20	22	21	18	22	19	19	22	19	18
5 y 8	23	20	21	22	22	20	23	20	22	23	20	19
0 y 4	24	21	24	23	23	23	24	21	23	24	21	22
2 y 9	27	24	25	24	26	24	25	22	24	27	24	23

2º.- Establécese el **Cuadro NO CEDE - Balances 31 de diciembre** de 2002:

Ultimo Dígito	Días de 2003
0	05 al 09 de mayo
1	12 al 16 de mayo
2	19 al 23 de mayo
3	26 al 30 de mayo
4	02 al 06 de junio
5	09 al 13 de junio
6	16 al 20 de junio
7	23 al 27 de junio
8	30 de junio al 04 de julio
9	07 al 11 de julio

3º.- Establécese el **Cuadro de Servicios Personales e IMESSA** para el año 2003:

BIMESTRE	PAGO	DECLARACION JURADA	
		IVA S. Personales	IMESSA
SETIEMBRE - OCTUBRE 2002	-----	31 de Enero	31 de Enero
OCTUBRE - NOVIEMBRE 2002	-----	28 de Febrero	28 de Febrero
NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2002	21 de Enero	Ultimo dígito RUC Par 17 de Marzo Ultimo dígito RUC Impar 11 de Abril	16 de Mayo
DICIEMBRE 2002 - ENERO 2003	18 de Febrero	30 de Abril	16 de Mayo
ENERO - FEBRERO 2003	19 de Marzo	30 de Mayo	30 de Mayo
FEBRERO - MARZO 2003	21 de Abril	30 de Junio	30 de Junio
MARZO - ABRIL 2003	20 de Mayo	31 de Julio	31 de Julio
ABRIL - MAYO 2003	17 de Junio	29 de Agosto	29 de Agosto
MAYO - JUNIO 2003	21 de Julio	30 de Setiembre	30 de Setiembre
JUNIO - JULIO 2003	18 de Agosto	31 de Octubre	31 de Octubre
JULIO - AGOSTO 2003	18 de Setiembre	28 de Noviembre	28 de Noviembre
AGOSTO - SETIEMBRE 2003	21 de Octubre	30 de Diciembre	30 de Diciembre
SETIEMBRE - OCTUBRE 2003	18 de Noviembre	-----	-----
OCTUBRE - NOVIEMBRE 2003	17 de Diciembre	-----	-----

Los corredores y productores de seguros dispondrán de plazo hasta el 24 de febrero de 2003 para efectuar el pago del saldo del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002

4º.- Establécese el **Cuadro de Impuesto al Patrimonio Personas Físicas** para el año 2003:

Patrimonio - P.F., N.F. y S.I.	Vencimiento
Saldo año 2002	26 de Mayo de 2003
Declaración jurada año 2002	13 de Junio de 2003
Primer pago a cuenta año 2003	24 de Setiembre de 2003
Segundo pago a cuenta año 2003	27 de Octubre de 2003
Tercer pago a cuenta año 2003	23 de Diciembre de 2003
Art. 5º D. 101 996 saldo y declaración jurada 2002	24 de Febrero de 2003
Art. 5º D. 101 996 anticipo 80% a cuenta año 2003	23 de Diciembre de 2003

5º.- El día de vencimiento para presentar la declaración jurada y efectuar el pago correspondiente a numeral 5º de la Resolución Nº 639 002 de 19 de diciembre de 2002, será el 16 de mayo de 2003.

6º.- Establécese el **Cuadro de Vencimientos Agropecuarios** para el año 2003:

	Vencimiento
IVA, COFIS y Saldo de IRA 30 de junio de 2003	24 de Octubre de 2003
Declaración jurada 30 de junio de 2003	12 de Noviembre de 2003

7º.- Establécese el **Cuadro de IMESI - Numeral 9**) para el año 2003:

OPERACION DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO
DICIEMBRE 2002	14 de Enero
ENERO 2003	14 de Febrero
FEBRERO 2003	14 de Marzo
MARZO 2003	11 de Abril
ABRIL 2003	14 de Mayo
MAYO 2003	13 de Junio
JUNIO 2003	14 de Julio
JULIO 2003	14 de Agosto
AGOSTO 2003	11 de Setiembre
SETIEMBRE 2003	14 de Octubre
OCTUBRE 2003	14 de Noviembre
NOVIEMBRE 2003	12 de Diciembre

8º.- Establécese el **Cuadro ANCAP** para el año 2003:

OPERACIONES DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO DE SALDO AÑO 2003
NOVIEMBRE 2002	15 de Enero
DICIEMBRE 2002	14 de Febrero
ENERO 2003	14 de Marzo
FEBRERO 2003	11 de Abril
MARZO 2003	15 de Mayo
ABRIL 2003	16 de Junio
MAYO 2003	15 de Julio
JUNIO 2003	15 de Agosto
JULIO 2003	15 de Setiembre
AGOSTO 2003	15 de Octubre
SETIEMBRE 2003	14 de Noviembre
OCTUBRE 2003	15 de Diciembre
NOVIEMBRE 2003	-----
DICIEMBRE 2003	-----

9º.- Establécese el **Cuadro Pequeñas Empresas** para el año 2003:

OPERACIONES DEL MES DE	ULTIMO DIGITO DEL NUMERO DE RUC	
	PAR	IMPAR
DICIEMBRE 2002	17 de Enero	20 de Enero
ENERO 2003	17 de Febrero	18 de Febrero
FEBRERO 2003	17 de Marzo	18 de Marzo
MARZO 2003	21 de Abril	22 de Abril
ABRIL 2003	16 de Mayo	19 de Mayo
MAYO 2003	17 de Junio	18 de Junio
JUNIO 2003	16 de Julio	17 de Julio
JULIO 2003	15 de Agosto	18 de Agosto
AGOSTO 2003	17 de Setiembre	18 de Setiembre
SETIEMBRE 2003	16 de Octubre	17 de Octubre
OCTUBRE 2003	17 de Noviembre	18 de Noviembre
NOVIEMBRE 2003	17 de Diciembre	18 de Diciembre

10º.- Establécese el **Cuadro Residual de Vencimientos** para el año 2003:

27 de Enero
24 de Febrero
25 de Marzo
24 de Abril
26 de Mayo
24 de Junio
25 de Julio
22 de Agosto
24 de Setiembre
27 de Octubre
24 de Noviembre
23 de Diciembre

11º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y en la página web, y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.

---o---

13
Dirección General Impositiva
Resolución 641/002

Fíjase la tasa aplicable para determinar el valor actual de las rentas vitalicias a efectos de su cómputo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.
(3.690*R)

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: Lo dispuesto por el literal h) del artículo 13 del Decreto Nº 600 988 de 21 de setiembre de 1988.

RESULTANDO: I) Que la norma citada en el VISTO establece que la Dirección General Impositiva debe fijar cada año la tasa aplicable para determinar el valor actual de las rentas vitalicias a efectos de su cómputo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

II) Que de acuerdo a la información proporcionada por el Banco Central del Uruguay las tasas medias de interés anual efectivo por el trimestre julio-setiembre de 2002 fueron del 146.08% para moneda nacional y 12.06% para el dólar estadounidense.

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1.- Fíjanse en el 146.08% (ciento cuarenta y seis con 08 ºº) anual para moneda nacional y en el 12.06% (doce con 06 ºº) anual para el dólar estadounidense las tasas de actualización de las rentas vitalicias computables para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas del Ejercicio 2002. En caso de que la renta estuviese contratada en otra moneda deberá aplicarse el arbitraje al dólar americano correspondiente al cierre de operaciones del Banco Central del Uruguay del día 31 de diciembre de 2002.

2.- Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.

---o---

14
Dirección General Impositiva
Resolución 642/002

Fíjase el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobante por operaciones al contado y al por menor.
(3.691*R)

Montevideo, 19 de diciembre de 2002

VISTO: El artículo 44 del Decreto Nº 597 988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388 992 de 17 de agosto de 1992.

RESULTANDO: I) Que el monto de las operaciones exceptuadas de documentar se encuentra fijado por la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 663 01 de 27 de diciembre de 2001, para el año 2002.

II) Que el artículo mencionado en el Visto dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobante por operaciones al contado y al por menor.

CONSIDERANDO: I) Que las excepciones de documentar no deben extenderse a los usuarios de máquinas registradoras ni a aquellos amparados en la Resolución Nº 411 99 de 23 de noviembre de 1999, en virtud de que es de esencia de estos regímenes especiales el documentar todas las operaciones a través de dicho medio.

II) Que el numeral 27) de la Resolución Nº 688 992 de 16 de diciembre de 1992 establece que quienes queden exceptuados de documentar sus operaciones individuales deberán asimismo extender comprobantes diarios globales, respaldantes de sus operaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1.- Fíjase en $ 30,00 (pesos uruguayos treinta) a partir del 1º de enero del 2003 el monto a que refiere el artículo 44 del Decreto Nº 597 988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388 992 de 17 de agosto de 1992.

2.- Quienes realicen tales ventas deberán extender diariamente comprobantes globales que respalden las operaciones que no fueran documentadas individualmente, conservando todas las vías de la documentación emitida.

3.- El régimen a que refiere el numeral anterior no regirá para aquellos contribuyentes que utilicen máquinas registradoras ni para los amparados en la Resolución Nº 411 999 de 23 de noviembre de 1999, quienes deberán documentar la totalidad de sus operaciones.

4.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Eduardo Zaidensztat.

---o---

15
Resolución 2.023/002

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir un convenio sobre compensación de adeudos con el Banco de la República Oriental del Uruguay.
(3.710*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de diciembre de 2002

VISTO: la necesidad de instrumentar un covenio de compensación de adeudos entre el Estado (Ministerio de Economía y Finanzas) y el Banco de la República Oriental del Uruguay.-

RESULTANDO: que el Banco de la República Oriental del Uruguay mantiene la doble calidad de acreedor y deudor del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas) por diversos conceptos.-

CONSIDERANDO: que razones de oportunidad y conveniencia justifican la suscripción de un convenio que tenga por finalidad de compensar los adeudos entre ambas entidades.-

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir un convenio sobre compensación de adeudos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en el proyecto de contrato adjunto.-

2º.- El referido Convenio será suscrito, en nombre y representación del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas) por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Alejandro Atchugarry.-

3º.- En lo concerniente al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

CONVENIO SOBRE COMPENSACION DE ADEUDOS: En Montevideo, el 10 de diciembre de 2002, entre **por una parte** el **ESTADO** representado en este acto por el **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** a través del Sr. Ministro Dr. Alejandro Atchugarry, constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en Colonia 1089 de esta ciudad y **por otra parte** el **BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** representado pr su Presidente el Cr. Daniel Cairo y por la Cra. Ana Guerrieri y el Dr. Rodolfo Ponce de León, integrantes de la Gerencia General Integrada, constituyendo domicilio a los efectos de este convenio en Cerrito 351 de esta ciudad, acuerdan celebrar el **siguiente convenio de compensación de adeudos recíprocos** que se regulará por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El Banco de la República Oriental del Uruguay es acreedor del Estado (MINISTERIO DE ECONOMIA y FINANZAS) -entre otros- por:
a) Valores públicos (Bonos del Gobierno y Letras de Tesorería)
b) Convenio suscrito con el MEF el 9 de agosto de 2001
c) Costos por "Refinanciación Cupón Cero" (L. 17.345 -Nota del MEF del 31.5.02) y por actuación del Banco en el Contralor del Comercio Internacional (Convenio 9.8.01)
El resumen de los mismos se adjunta en ANEXO I

SEGUNDO: El Banco de la República Oriental del Uruguay es deudor del Estado (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS) por el uso del Fondo de Estabilidad del Sistema Bancario (FESB) (ley 17.523) por la suma de USD 425.400.000.- más intereses, según detalle que se adjunta en ANEXO I

TERCERO: (**Compensación de adeudos**) A través de este instrumento, y de acuerdo a lo preceptuado en el art. 1497 del C. Civil, las partes han acordado establecer las bases y condiciones para la compensación a futuro hasta la suma actual concurrente de U$S 432,405,693 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y tres), de los adeudos recíprocos que se detallan en la cláusula QUINTO:
(i) Los adeudos recíprocos se compensarán a futuro en condiciones de rendimiento y plazos equivalentes, de manera que aún cuando los mismos mantengan su vigencia, los efectos sobre el flujo de caja del BROU y su patrimonio serán los mismos que si la compensación se produjera de inmediato en su plenitud.
(ii) A estos efectos se acuerda que la tasa por el uso del FESB, y a la que se descontarán los flujos futuros de los activos del Banco con el Gobierno es del 7.875% ea [1], vigente ya para el Convenio MEF.
(iii) En el caso de los Bonos del Tesoro (tasa variable) se considerará -tanto para el cálculo del valor presente, como para los efectos posteriores- las tasas forward actuales

(iv) Se establece como fecha definitiva para la compensación de los adeudos recíprocos que se mantengan en vigencia a ese momento, el 30 de noviembre de 2003, sin que ello genere pago adicional alguno para ninguna de las partes, aún cuando hayan variado a ese momento las condiciones de mercado. En el ínterin hasta llegar a esa fecha se aplicarán a reducir los pasivos del BROU por el uso del FESB los flujos generados por Bonos y Letras (cupones y o amortizaciones), simultáneamente a su percepción.

[1] 7,875% e.a. base 360 ó 7,98863% e.a. base 365

CUARTO: Asimismo, y en razón de que en el precedente acuerdo se incluye la cancelación de la deuda del Banco con el Gobierno por el uso del FESB, compensándola con bonos imputados a un valor superior al del mercado, el Banco otorgará carta de pago al Gobierno por:

a) Obligaciones del Gobierno con el Banco por concepto de reintegro de costos de contralor de comercio internacional hasta el 31 de enero 2003 por USD 3.578.800.

(b) Compensación por pérdidas patrimoniales por Refinanciación cupón cero por USD 6.405.734 (Previsto en Ley 17.345, nota del MEF de fecha 31 05 02)

QUINTO: (MONTOS INVOLUCRADOS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COMPENSACION) Las obligaciones y derechos mencionados objeto del presente acuerdo, valuados a los criterios indicados precedentemente, al 10 12 02, dan como resultado:

PASIVO DEL BROU: **USD 432.405.693** (cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y tres dólares USA), por uso del FESB, que incluye:

* USD 309.400.000 ya girados con anterioridad
* USD 7.005.693 por intereses hasta el 10.12.02
* USD 116.000.000 a ser girados simultáneamente con la ejecución del presente acuerdo.

ACTIVOS DEL BROU: **USD 432.405.693** (cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y tres dólares USA), que comprende

* USD 135.483.344 por valor presente al 10 12 02 de Bonos y Letras del Gobierno uruguayo, calculado a la tasa del 7.875% ea [2] asumiendo la curva internacional forward para los casos de tasa variable.
* USD 296.922.349 Pago a cuenta del Convenio MEF 9.8.01, a imputarse con fecha 10 12 02.

[2] 7,875% e.a. base 360 ó 7,98863% e.a. base 365

SEXTO: Todos los créditos y deudas recíprocas, no incluidos en las cláusulas precedentes, se mantendrán vigentes y con el régimen de pago establecidos para cada una de ellas a excepción del saldo resultante del Convenio MEF 9.8.01 que continuará generando la misma tasa, y pagándose con el producido de parte de las comisiones de contralor (1.1 puntos porcentuales), con la siguiente modificación en cuanto al pago mínimo anual establecido en la cláusula 2.1.A) del capítulo Segundo (Objetivos Generales) del convenio referido:

* Para el primer año (hasta el 30.11.2003), un mínimo de USD 10.000.000 (capital e intereses), y por los años sucesivos, USD 13.000.000 anuales, hasta cancelar. Una vez completada la cifra mínima correspondiente, las comisiones respectivas por lo que resta de cada período (hasta noviembre de cada año) serán de libre disponibilidad del Gobierno.
* El reintegro por costos de Contralor del Comercio Internacional posteriores a enero de 2003 se percibirán siempre que el BROU continúe prestando los servicios.

SEPTIMO: La compensación estipulada, tendrá carácter de irrevocable a partir de este instrumento, por lo que las partes se obligan a no efectuarse ningún reclamo recíproco anticipado respecto de las sumas y conceptos objeto de compensación y hasta que la misma opere en la forma acordada.

OCTAVO: Si antes de operada la compensación definitiva, se produjeran cambios en las regulaciones normativas legales o reglamentarias que afecten adversamente al BROU por los activos en este instrumento considerados, el ESTADO lo compensará por cifra equivalente, de manera de no alterar la ecuación económica de este acuerdo.-

NOVENO: El presente convenio incluye tres ANEXOS (I, II y III), que firmados por las partes se entienden integrantes del mismo.

El primero es citado en este documento (ANEXO I) y los otros dos son citados en el ANEXO I, por ser complementarios del mismo.-

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHAS INDICADOS.

ANEXO I

ACTIVOS DEL BROU CON EL GOBIERNO	**(A COMPENSAR)**	**432.405.693**
EN ORDEN DE COMPENSACION		
1. BONOS NACIONALES EN POSICION BROU (*)		**135.483.344**
	VALOR NOMINAL	**V. PRESENTE al 10/12/02 (7,875% ea) 1/**
	137.785.200	
BONOS INTERNACIONALES (ANEXO II)	**40.888.000**	**40.762.549**
BONOS BRADY (ANEXO II)	**7.859.000**	**7.186.556**
LETRAS TESORERIA (ANEXO III)	**7.843.600**	**7.467.444**
BONOS LOCALES (ANEXO III)	**81.194.600**	**80.066.794**
(*) En base a inventarios preliminares 30 11 02		
2. CONVENIO MEF	**entrega a cuenta**	**296.922.349**
Suscrito el 9.8.01 (redocum de adeudos anteriores), por USD 351:381.047,71 (luego de quita), al 7.875% Pago anual USD 30 millones (además de costos Contralor Com Internacional, pendientes). Saldo al 30 11 02: USD 365,263,269,10 (incluye USD 62,101,942,30 de intereses en suspenso)		
Saldo del convenio resultante luego de la compensación	***68.340.920***	*(con intereses al 30,11,02)*
PASIVOS DEL BROU POR FESB		**432.405.693**
INCLUYE DERECHO A GIRAR SALDO AL 30 11 02	309.400.000	
INTERESES AL 10 12 02 (al 7,875% e.a.) 1	7.005.693	
A GIRAR SIMULTANEAMENTE	116.000.000	

1 tasa aplicada 7,875% e.a. Base 360 = 7,98863% e.a. base 365

ANEXO II

INTERNACIONALES

	V. Nominal	V. presente 10/12 al 7,875% e.a. 1	Vencimiento
Bonos de emisión internacional	**40.888.000**	**40.762.549**	
global 2003	*673.000*	676.365	*18/11/03*
global 2008	*5.538.000*	5.407.303	*7/4/08*
global 2008 pago de deuda	*13.812.000*	13.486.037	*7/4/08*
global 2008 pago de deuda (local)	*250.000*	244.100	*7/4/08*
global 2009	*346.000*	338.353	*4/5/09*
global 2009 b	*100.000*	100.950	*25/3/09*
global 2010	*102.000*	111.374	*22/6/10*
global 2012	*19.211.000*	19.512.613	*20/1/12*
global 2006	*537.000*	555.419	*19/2/06*
global 2006 pago de deuda	*234.000*	242.026	*20/2/06*
global 2027	*85.000*	88.009	*15/7/27*
Uruguay Brady	**7.859.000**	**7.186.556**	
uruguay par A residual	323.000	295.803	*2/1/21*
uruguay par A	5.750.000	5.265.850	*19/2/21*
uruguay par B	1.786.000	1.624.903	*21/3/21*
TOTAL EMISIONES INTERNACIONALES	**48.747.000**	**47.949.105**	

1 tasa aplicada 7,875% e.a. Base 360 = 7,98863% e.a. base 365

ANEXO III

LOCALES

	V. Nominal	V. presente 10/12 al 7,875% e.a. 1	Vencimiento
Bonos del Tesoro	**81.194.600**	**80.066.794**	
Serie 30	*4.360.000*	4.353.024	*15/3/03*
Serie 30	*529.900*	527.568	*23/3/11*
Serie 30	*744.000*	740.726	*23/3/11*
Serie 31	*326.000*	321.403	*15/3/03*
Serie 31	*350.000*	402.815	*28/2/12*
Serie 31	*15.834.000*	18.223.351	*28/2/12*
Serie 32	*1.535.000*	1.532.391	*15/6/03*
Serie 33	*1.544.000*	1.504.319	*22/9/03*
Serie 34	*365.000*	355.036	*27/12/03*
Serie 35	*1.000*	957	*22/3/04*
Serie 36	*138.000*	131.859	*27/6/04*
Serie 36	*1.000*	956	*27/6/04*
Serie 36 pago de deuda	*2.000*	1.911	*27/6/04*
Serie 37	*405.000*	379.242	*27/9/04*
Serie 38	*12.000*	11.149	*7/11/04*
Serie 39	*430.000*	403.985	*20/12/04*
Serie 39 pago de deuda	*3.000*	2.819	*20/12/04*
Serie 40	*13.456.000*	12.436.035	*27/3/05*
Serie 40 pago de deuda	*1.305.000*	1.206.081	*27/3/05*
Serie 41 pago de deuda	*241.000*	223.624	*23/6/05*
Serie 42 pago de deuda	*2.962.000*	2.706.972	*29/9/05*
Serie 43	*12.000*	11.030	*22/12/05*
Serie 43	*5.465.000*	5.023.428	*22/12/05*
Serie 43 pago de deuda	*1.335.000*	1.227.132	*22/12/05*
Serie 44 pago de deuda	*862.000*	779.420	*8/4/06*
Serie 45	*794.000*	724.922	*12/6/06*
Serie 45 pago de deuda	*2.850.000*	2.602.050	*12/6/06*
Serie 46 pago de deuda	*3.968.000*	3.541.440	*20/8/06*
Serie 47	*15.000*	13.266	*2/12/06*
Serie 47 pago de deuda	*320.000*	283.008	*2/12/06*
Serie 48	*730.300*	634.704	*15/5/09*
Serie 48	*5.000*	4.346	*15/5/09*
Serie 49	*1.245.600*	1.039.702	*30/6/07*
Serie 49	*27.000*	22.537	*30/6/07*
Serie 50	*84.800*	70.910	*15/8/12*
Serie 50	*126.000*	105.361	*15/8/12*
Serie 52	*3.307.000*	2.804.997	*25/2/10*
Serie 52	*359.000*	304.504	*25/2/10*
Prev. 2003	*780.000*	797.940	*9/2/03*
Prev. 2003	*8.878.000*	9.082.194	*9/2/03*
Prev. 2007	*10.000*	10.125	*5/3/07*
Prev. 2007 pago de deuda	*4.568.000*	4.625.100	*5/3/07*
Prev. 2010	*909.000*	892.456	*25/2/10*
Letras de Tesorería USD	**7.843.600**	**7.467.444**	*> dic 2002*
TOTAL EMISIONES LOCALES	**89.038.200**	**87.534.239**	

1 tasa aplicada 7,875% e.a. Base 360 = 7,98863% e.a. base 365



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16
Resolución 2.021/002

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada Argentina en nuestro país, Comodoro don Jorge Daniel Senn.
(3.708*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2002

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada de la República Argentina en nuestro país, Comodoro don Jorge Daniel Senn, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: el destacado apoyo brindado por el señor Coronel antes mencionado y los continuos esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y la República Argentina; como así por los relevantes méritos personales y profesionales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770 976 de fecha 24 de noviembre de 1976, 679 978 de fecha 5 de diciembre de 1978, modificativo 49 992 de fecha 5 de febrero de 1992 y 377 995 de fecha 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada Argentina en nuestro país, Comodoro don Jorge Daniel Senn.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

17
Resolución 2.022/002

Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Coronel (Av.) don Milton Casimiro Da Costa Filho, Agregado Aeronáutico de la Embajada del Brasil en nuestro país.
(3.709*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 2002

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor Agregado Aeronáutico a la Embajada del Brasil en nuestro país, Coronel (Av.) don Milton Casimiro Da Costa Filho, la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente.

CONSIDERANDO: el destacado apoyo brindado por el señor Coronel antes mencionado y los continuos esfuerzos realizados por incrementar los vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil; como así por los relevantes méritos personales y profesionales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770 976 de fecha 24 de noviembre de 1976, 679 978 de fecha 5 de diciembre de 1978, modificativo 49 992 de fecha 5 de febrero de 1992 y 377 995 de fecha 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Coronel (Av.) don Milton Casimiro Da Costa Filho, Agregado Aeronáutico de la Embajada del Brasil en nuestro país.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18
Ley 17.603

Desígnase "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.
(3.699*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

19
Ley 17.604

Desígnase "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó.
(3.700*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

20
Ley 17.605

Desígnase con el nombre "Doctora Paulina Luisi" a la Sala Nº 17, del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.
(3.701*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "Doctora Paulina Luisi" a la Sala N° 17, del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

21
Ley 17.606

Desígnase "Manuel García López" la Escuela Nº 100 del Departamento de San José.
(3.702*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Manuel García López" la Escuela N° 100 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO, LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

22
Ley 17.607

Desígnase "Víctor Rolando Lima" la Escuela Nº 11 de villa Saladero, Departamento de Salto.
(3.703*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Víctor Rolando Lima" la Escuela N° 11 de villa Saladero, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23
Ley 17.601

Desígnase al hogar de ancianos de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con el nombre de "Doctor Cipriano Goñi".
(3.697*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase al hogar de ancianos de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependencia del Ministerio de Salud Pública, con el nombre de "Doctor Cipriano Goñi".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALFONSO VARELA, LEONARDO GUZMAN.

---o---

24
Ley 17.602

Desígnase al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con el nombre de "Ismael Iribarren".
(3.698*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Designase al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Ministerio de Salud Pública, con el nombre "Ismael Iribarren".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2002. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de diciembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALFONSO VARELA, LEONARDO GUZMAN.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RAFAEL CORREA OGGERO y de MARIA del CARMEN GUILLEN PALOMINO, (Ficha: 586 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35931 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS ALBERTO PEREZ PELLONI, (Ficha: 559 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36271 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOPRIMER TURNO

PALMIRA DANERI ARREDONDO y de EDUARDO HECTOR ROVIRA DANERI, (Ficha: 625 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35912 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELIGIO ESTEVEZ ALVAREZ, (Ficha: 583 2002 A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35917 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELENA BERHOUET GILMET, (Ficha: 469 2002 A).

Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36366 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

OLGA RENEE o RENNE ACOSTA TRUJILLO, (Ficha: 575 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35739 Dic 11- Dic 24

JOSE MARIA ESMERIZ MARTINS, (Ficha: 592 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35928 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FRANCISCO CONDE LORENZO, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36031 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CATHERINE FIGUEROA COLON, (Ficha: 619 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36074 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CELIA DOMINGUEZ, (Ficha: 638 2002). HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A LOS EFECTOS DEL EMPLAZAMIENTO.
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36155 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36168 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ZOILO ORLANDO ROJAS GOMEZ, (Ficha: 509 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36514 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA SUSVIELA PUENTE, (Ficha: 659 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35686 Dic 11- Dic 24

LUISA ERCILIA MARTINIANO o MARTIMIANO, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35967 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CATALINA DEVERAS o DE VERA o de VERA o DEDERA UBALDO, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36154 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN RAMON DE LEON ERGUI o ERGUIS, (Ficha: 447 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36495 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JULIETA HELENA POMI MAGLIANO, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36596 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA FRUCTUOSA ROCHA PONTE de BARAÑANO, (Ficha: S 406 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36010 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CIRILO ALFREDO FRACCHIA CARRERA, (Ficha: S 407 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36050 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ANGELICA PUNTILIANO o PUNTILIANI LACHERENZA o ACERENZA o ACERENGA, (Ficha: S 648 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36053 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BLANCA ELENA MAERRO RODRIGUEZ, (Ficha: S 642 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36062 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PEDRO ESTEBAN PEDRANA MARTINO, (Ficha: S 652 2002).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36317 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELISA BASILICO BERETTA, (Ficha: S 484 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36369 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

IRMA KRÜGER o KRUGER SCHEVANKE o SHEVANKE o SCHWANKE, (Ficha: S 601 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36429 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEGUNDO TURNO

ODALISA DE AVILA RODRIGUEZ, (Ficha: S 571 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35755 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIANO CATELO REINA, (Ficha: S 587 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35767 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LEONEL MENCHACA, (Ficha: S 516 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35831 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA ELIDA LARROSA, (Ficha: S 357 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35911 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SEBASTIANA GABINA SANCHEZ XALAMBRI, (Ficha: S 617 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36071 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CARLOS JULIO MARTINEZ CRUZ, (Ficha: S 521 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36357 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIANO LUIS AYALA RUIZ, (Ficha: S 561 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36579 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TERCER TURNO

ELSA MARIA FERNANDEZ ESPOSITO o ELSA MARIA ROSA FERNANDEZ ESPOSITO, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35879 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ANIELLO ANTONIO POZNANOVIC GRECCO, (Ficha: 664 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36091 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALBINA FUXA SOCIAS y FRANCISCO FONTENLA FUXA, (Ficha: 652 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36145 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

YAMANDU LUIS MOSEGUE MORALES, (Ficha: 641 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36176 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ODILIA LUCIA CROSA RODRIGUEZ y EDRULFO JESUS VALDEZ MARTINEZ, (Ficha: 686 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36215 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ANTONIO DEVALOIS PIRIZ, (Ficha: 634 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36566 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CUARTO TURNO

IRMA CARMENCITA PRESA BELLON, (Ficha: 608 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35691 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

VALENTINA LEONOR DELGADO BACALLADO y MARIO JOSE BRANDI GAGGERO, (Ficha: 619 02).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35677 Dic 11- Dic 24

LEONARDO LARROSA POZZI, (Ficha: 561 02).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35729 Dic 11- Dic 24

GONZALEZ PAGANINI, FANNY ESTHER, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35877 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LUIS CANCIANI, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 1169 10/p 35907 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NELSON D'ANUSIO SILVOTTI FERNANDEZ, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35964 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

FRANCISCA NILA NUÑEZ de TEJERA, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36011 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GUILLERMO LUIS PASTORIZA RAMALLO, (Ficha: 505 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36051 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NESTOR OMAR MARROCO o MARROCCO PERDIGON, (Ficha: 660 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36063 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EMA IGNACIA FERNANDEZ ESPINA, (Ficha: 348 2002).
Montevideo, 30 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36229 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUAN AGUSTIN DE LEON PEREYRA, (Ficha: 693 2001).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36449 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEPTIMO TURNO

JORGE MARIO CALVERMATER GALIAZ, (Ficha: 367 2002).
Montevideo, 3 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35808 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SERGIO ACOSTA DE LEON, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35864 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RUBEN RENE BARBOZA RODRIGUEZ, (Ficha: 549 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36028 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ULPIANO GUTIERREZ VEGA o ULPIANO RUIZ VEGA, (Ficha: 492 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36516 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

OCTAVO TURNO

SANTIAGO ASCERY o ASCERY HARISMENDY o ARISMENDI y MARIE JEANNE o MARIA JUANA BEGORRE o BEGORRE EYERAMOUNHO o EYERAMOUNO o HEYERAMOUNO, (Ficha: S 616 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35732 Dic 11- Dic 24

GILBERTO SCATONI GALLO, (Ficha: S 542 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36012 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GUILLERMO GROMAS IGLESIAS, (Ficha: S 663 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36032 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA ISABEL POPELKA BRUNO, (Ficha: S 650 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36174 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA GIANELLA SIBILIA BARRETO, (Ficha: S 651 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36374 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JULIO OLIVERA FURTADO, (Ficha: S 440 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55303 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NOVENO TURNO

MARIA JULIA LOPEZ CAIMI, (Ficha: S 606 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35734 Dic 11- Dic 24

LUIS BENGOA RODRIGUEZ, (Ficha: S 577 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35895 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ALVARO MARIANO BONILLA BARBERENA, (Ficha: S 599 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35968 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ELBIO EDUARDO MAZZA MASSAFFERRO y de MARIA AMELIA PERRUCCHETTI CANTOS, (Ficha: S 404 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36014 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RUBENS RAMON DUTRA OJEDA, (Ficha: S 632 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36181 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HECTOR ANTONIO LANDI TORALES, (Ficha: S 232 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36438 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ELEUTERIO ROJAS FALERO, (Ficha: S 516 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36493 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA CLEMENTE RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: S 644 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36568 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

NERIS BERTIS TERMESANA GOMEZ, (Ficha: S 560 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36585 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMO TURNO

IRMA LINDA LARRAINCI GRANIELLI, (Ficha: 650 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35710 Dic 11- Dic 24

LUISA ESTHER DUEÑAS GALLICO o GALLINO, (Ficha: 560 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35733 Dic 11- Dic 24

LINO ALBERTO ROMERO MOURIÑO o MOURINO, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35735 Dic 11- Dic 24

AUBYN PINCKNEY SIMPSON o AUBYN SIMPSON, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35863 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FISZEL SLONIMCZYK FLATTE, (Ficha: 458 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35885 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSE FOSCALDI DI MARIA, (Ficha: 532 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36077 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PEDRO CESAR SUAREZ MACEDO, (Ficha: 684 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36177 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ROBERTO BENJAMIN RONCA ARANDA, (Ficha: 637 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36268 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA TERESA RECARTE MICHELENA, (Ficha: 643 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36351 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

LUIS ANTONIO GARCIA o GARCIA BAZANO o GARCIA BAZZANO, (Ficha: 641 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36387 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN VIERA, (Ficha: 647 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35690 Dic 11- Dic 24

MIRTHA ESTHER DEL PINO GRIFFONI, (Ficha: A 671 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35926 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NELLY DELIA FAZZIO CALMET, (Ficha: 645 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35927 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MYRNA SUSANA PALMER BILBAO, (Ficha: A 669 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36056 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SANTIAGO MARIA CAPORALE MORALES, (Ficha: 665 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36286 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

YOLANDA GILIBERTI LOPEZ, (Ficha: 696 2002 A).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36434 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBA ROSA MONTAÑA REY, (Ficha: 503 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35737 Dic 11- Dic 24

MIGUEL LANGONE PASCALE, (Ficha: 579 2002).

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35878 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FANFASSIAN APANIAN ACHER, (Ficha: 611 02).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35965 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CLAUDIA LETICIA BEYGA MORALES, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35972 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MONTERO VAZQUEZ, MARIA DORA, (Ficha: 534 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36015 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS MARIA BOGGIA PERNAS, (Ficha: 628 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36324 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MENGOTTI BRITOS, BLANCA MARGARITA, (Ficha: 570 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36368 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ELIAS URRUTIA ROSSATTI y MARIA ELENA LARRE FEDELICH, (Ficha: 521 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36372 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ARMANDO ESTEBAN BUGLIOLI BONILLA, (Ficha: 634 02).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36439 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PEDRO JUAN ALAUZET TOVO, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36446 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 208 97).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35827 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELBIO MOZZINI LEONCAVALLO, (Ficha: 580 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35841 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ARPAD ESTEBAN CRACIUN ORBAN, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36146 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCO PEREZ, ERNESTO, (Ficha: 588 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35862 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELVIRA NIEVES TECHERA, (Ficha: 461 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35897 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GARCIA PALERMO o PERDOMO, GLADYS ALBA, (Ficha: 501 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36002 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CIANCIO DE VITA, CARMEN o CIANCIO DE VITTA, CARMEN y GOMEZ CIANCIO, ROSA ISABEL, (Ficha: A 104 99).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36061 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

FACAL RINALDI BERNARDO GUMERSINDO y de FACAL NEGREIRA GUMERSINDO, (Ficha: 542 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36142 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

BORELLI LUCIARDI, NELLY, (Ficha: 634 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36228 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LEONEL SOUTTO LEGGIRE, (Ficha: 564 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36349 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CHIARLE GALARATO o GALARATTO o GALLARATO, CAROLINA MARIA o CAROLINA MARIA LUISA, (Ficha: 647 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36488 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA ELBA ZAPATA, (Ficha: 522 2002).
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55300 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

ALBA LEONOR MASSA ALBORJA, (Ficha: 412 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35683 Dic 11- Dic 24

ANA MARIA CORVO PARODI, (Ficha: 442 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35842 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ORFILIA SARZAY, (Ficha: 646 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36030 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SAENZ NARBONDO, PEDRO DOMINGO o PEDRO, (Ficha: 553 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36052 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ANA LISBONA BESANDJI o BASANDJI, (Ficha: 575 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36214 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER MATEOS GUERRERO, (Ficha: 515 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35707 Dic 11- Dic 24

IRMA LOPEZ IGLESIAS, (Ficha: A 647 96).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35969 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ROLF HUBERT SCHRODER, (Ficha: 312 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36072 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PETRONA CABRERA LAGOS o LAGO, (Ficha: 443 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36319 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARIA ESTHER SILVA SILVEYRA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36332 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OMAR GAMBOYE CUPARO u OMAR GAMBOYE CAPURRO, (Ficha: 591 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36352 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO LANESE DI LALLA y de AVILA MONTES DE OCA VOLPINGOT o VALPINGOT, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35685 Dic 11- Dic 24

ENCARNACION ALVAREZ COLLAZO o MARIA ENCARNACION ALVAREZ COLLAZO, (Ficha: 587 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35709 Dic 11- Dic 24

MARIA CLEMENTINA BOTTA AVALLONE, (Ficha: 479 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35951 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VICTOR MANUEL AMESTOY GARRIDO, (Ficha: 620 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36216 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JOVA ZURAY MOLINA FAGET, (Ficha: 354 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36218 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

PEDRO JOSE APARICIO BARRIOS o PEDRO JOSE INDALECIO APARICIO BARRIOS, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36230 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ALICIA RENE DELLACHA TUDURI, (Ficha: 625 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36386 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA ELENA PAULINO CANTERUCCI o MARIA ELENA PAULINO CAUTERUCCI o MARIA ELENA PAOLINO CAUTERUCCI o MARIA ELENA PAOLINO CAUTERUCCIO, (Ficha: 565 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36499 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JORGE WALTER GUINLE GARCIA, (Ficha: 615 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36500 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMONOVENO TURNO

CELIA ESMERALDA de LEON AROZTEGUI, (Ficha: 638 2002).
4 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35766 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA CLARA SARASOLA DE DORRONSORO o DE DORRONGORO de PENA, (Ficha: 514 2002).
2 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35814 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DIEGO CARLOS INZAURRALDE DUTRA, (Ficha: 661 2001).
7 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36571 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMO TURNO

HERIBERTO ROOS BEISSINGER, (Ficha: 581 2002).
30 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35872 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

LIBERTAD MARGOT RIVA ANTUNEZ, (Ficha: 638 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36253 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JULIO CESAR RODRIGUEZ, (Ficha: 663 2002).
6 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36373 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARELLANO, (Ficha: 597 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36593 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBENS JACINTO SEOANE SUAREZ, (Ficha: 629 2002 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36325 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JAZMINA ABI SAAB CARAM, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36448 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELVIRA JUSTINA CASTRO PINTO, (Ficha: 423 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35871 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ELOISA MENDIBEHERE PIÑERO, (Ficha: 583 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36258 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

NILZA SORALLA BONILLA MONEGAL, (Ficha: 630 2002 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36269 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ALBERTO FRANCISCO TORTI BROCCA, (Ficha: 679 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36440 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

RODOLFO SICA REAL, (Ficha: 658 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36443 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

HECTOR ADOLFO SOLAICA BIÑUALES, (Ficha: 606 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36450 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JULIO ARIEL WINCE, (Ficha: 632 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36594 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CARMELO NADALES PEREZ y MARIA CARMEN SALAVERRY MORDENTE, (Ficha: 579 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36595 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: 504 99 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3507 30/p 33824 Nov 18- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ESTELA JOSEFINA INCIARTE CASTELLS, (Ficha: 568 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36055 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA IRENE YANES o YAÑEZ o LLANES CHACON, (Ficha: 533 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36092 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

A) NELIS MARIA SAAVEDRA POLLERO B) INES MOREIRA SAAVEDRA o INES MOREIRA de GARD C) MILTON MOREIRA SAAVEDRA y C) RUBEN MOREIRA ARCE, (Ficha: 554 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36175 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

HUGO RAUL LENS BARROS, (Ficha: 474 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36346 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JOSE NOGUEIRA LAMAS, (Ficha: 612 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36398 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ARAM BOIALLIAN KODJAIAN, (Ficha: 627 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36492 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

LEICA o LUISA SVART o SVARTZ MILMANN, (Ficha: 152 2002 S).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36497 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

OMAR MEDINA SOCA, (Ficha: 635 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35914 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JOSEFINA o GIUSEPPINA TURCO ROSELLI o ROSSETTI, (Ficha: 515 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36013 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

WILSON ENRIQUE FERNANDEZ SIERRA, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35886 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

MILDA ERNA GUGELMEIER SCHUSSELIN, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35950 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERESA ANTONIETA PEREZ FERNANDEZ y de MARIA JOAQUINA PEREZ FERNANDEZ, (Ficha: 561 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36029 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GLADYS ACEIGNE CANDIA, (Ficha: 421 2002 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36515 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ILDA RENEE GAZZANO MANCINI o MANGGINI o MANZZINI, (Ficha: 598 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35736 Dic 11- Dic 24

MARIA OLGA MARTINEZ EIZMENDI, (Ficha: 643 2002 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35898 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

AURORA GUIANZE SIERRA, (Ficha: 451 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35913 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BELGICA ELOISA BONILLA ALBANO, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36073 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

LEONCIO CELIAR MARTINEZ, (Ficha: 650 2002 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36348 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUAN FERRAGUT SANCHEZ, de ADELA MERCEDES GUZMAN o GUSMAN HERNANDEZ y de ELIO RUPERTO ANDRADE GUZMAN, (Ficha: 640 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36353 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

LUIS EDUARDO FERNANDEZ RIERA, (Ficha: 682 2002 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36377 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS HUMBERTO CARLEVARO CASTELLA, (Ficha: 490 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35682 Dic 11- Dic 24

LUIS FEDERICO FLETCHER PANIZZA, (Ficha: 522 2002 S).

Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35684 Dic 11- Dic 24

EUSTAQUIO GARCIA GODOY y EDELMIRA BICA o EDELMIRA BICA LIMA, (Ficha: 612 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35711 Dic 11- Dic 24

MARTHA NELLY GARCIA CASTRO, (Ficha: 459 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35712 Dic 11- Dic 24

JUAN PAVON HERRUZO o HERRUSO, (Ficha: 553 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36217 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

LADISLAO PECH, (Ficha: 636 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36231 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MIRNA EDDA MENDEZ SOSA, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 1169 10/p 36318 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NELSON LUCAS GUTIERREZ CORBO, (Ficha: 625 2002 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36320 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JORGE CESAR GELMI ROBAINA, (Ficha: 233 2002 S).
Montevideo, 14 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36367 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EMA SILVANA DIAZ CENTURION, (Ficha: 460 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36498 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

IMBERT MOLINA SILVA, (Ficha: 623 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36076 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RAMONA CATALINA OLASCUAGA DENIS u OLASCUAGA DENIZ u OLASCOAGA DENIS, (Ficha: 574 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36169 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUAN CARLOS NUÑEZ ECHENIQUE, (Ficha: 515 2002 S).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36182 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NELSON EMILIO BURNALLI ROLANDO, (Ficha: 614 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36259 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

GELASIO ELADIO VARELA BUÑO, (Ficha: 642 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36347 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MARTIN JESUS MENDIZABAL ARIJON, (Ficha: 593 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 36378 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

ANA FRANCISCA ACOSTA e IDILIO ARTIGAS ACOSTA, (Ficha: 518 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36435 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

FACUNDO ALEJANDRINO CASANOVA RIVERO, (Ficha: 641 2002 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36447 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ELIA MARGARITA RODRIGUEZ BELO, (Ficha: 510 2002 S).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36578 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUAN CLIMACO BERRIEL NEGRI y GUILLERMA MIRTA PEZZANO o PEZZANO TEJERA, (Ficha: 619 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36580 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDERLINDO HERRERA, (Ficha: 416 2002 S).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado.
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55274 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JUAN ABREU GARCIA, (Ficha: 462 2002 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36093 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

NESTOR ARTIGAS SANZ LEIRA, (Ficha: 465 2002 A).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36567 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDELMA MONGAY GALIANO o GALEANO, (Ficha: 309 2002 A).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36584 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOPRIMER TURNO

FELICIANO ARRUA BUDES y CORINA CLETA CABRERA GARCIA, (Ficha: 351 2002 A).
Montevideo, 12 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35708 Dic 11- Dic 24

RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME, (Ficha: 425 2002 A).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35916 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

CESAR UBALDO ACOSTA ACOSTA, (Ficha: 508 2002 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36147 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL LUIS MADOZ ERASUN y MARIA TERESA de los MILAGROS MADOZ ERASUN, (Ficha: 599 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35705 Dic 11- Dic 24

ROGELIO MIR RISOTTO, (Ficha: 546 2002).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35906 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta

días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARI BRENDA FULCO o MARY BRENDA FULCO FAVALE, (Ficha: 845 2002).
Artigas, 29 de noviembre de 2002.
ESC. ANA CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36153 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

SANTA EVA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 713 2002).
Artigas, 17 de octubre de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36511 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAUL OMAR CABALLERO BEJAR, (Ficha: B 519 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55419 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ROGELIO FERRARI HIMBERA, (Ficha Civil: 163 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35953 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ELENA PAGLIANO CONTI, (Ficha Civil: 161 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36044 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DORILA FERNANDEZ LUZARDO, (Ficha Civil: 166 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36202 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CARLOS ALBERTO ACEVEDO RECOBA, (Ficha Civil: 167 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36204 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TULA AYDEE o TULA HAYDEE o TULIA HAYDEE o TULA ACOSTA ABREU, (Ficha Civil: 143 2002 V).
Canelones, 14 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36206 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

MARIA DORILA o MARIA DORILA CIRIACA APESETCHE o APECETCHE y JOSE MARIA CLAVIJO APESETCHE, (Ficha Civil: 160 2002 V).
Canelones, 2 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36569 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DORA BLANCA RODRIGUEZ COMBA, (Ficha: B 464 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36178 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA LUISA PUGLIA ROBERTO y JUAN ANTONIO COITINHO, (Ficha: 1514 2002).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36179 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

FELIX MIGUEL BALLAURI CAMEJO, (Ficha: 883 2002).
Las Piedras, 18 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35779 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ANTONIO IORLANO ALBANESE, (Ficha: 961 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35780 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

SEGUNDINA COTELO NIEVES, (Ficha: 897 2002).
Las Piedras, 22 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36066 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

ISRAEL VICTOR FAROLINI FUENTES, (Ficha: 114 2000).
Las Piedras, 28 de junio de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35893 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JULIA SPATOLA ALLEGRO, (Ficha: 1163 A 2002).
Pando, 29 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35805 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELSA ETCHEVERRY BOSSI, (Ficha: 1521 A 2002).
Pando, 25 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35807 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

MARIA REINA VEGA ALEMAN, (Ficha: A 1683 2002).
Pando, 5 de diciembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36042 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CUARTO TURNO

CLAUDIO RAUL BUSLON YEGLINSKAS y CLAUDIO CALIXTO BUSLON, (Ficha: 1592 A 2002).
Pando, 5 de noviembre de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35806 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

PRUDENCIA ERLINDA MORALES UMPIERREZ, (Ficha: 58 A 1999).
Pando, 1º de marzo de 1999.
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35946 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

GLORIA MIRNA CALDAS MONTOYA, (Ficha: 1800 A 2002).
Pando, 28 de noviembre de 2002.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35975 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

BONIFACIO CEDRES MARTINEZ y ELIDA IRMA FERNANDEZ MANEIRO, (Ficha: 1666 A 2002).
Pando, 8 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36041 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBIO FARIAS o ALBIO FARIAS GERMAN, (Ficha: 722 2002).
Melo, 22 de noviembre de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35753 Dic 11- Dic 24

ALCIDES REZENDE LACERDA o RESENDE LACERDA, (Ficha: 630 2002).
Melo, 21 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35786 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RAMON CACERES, (Ficha: 684 2002).
Melo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36416 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CUARTO TURNO

ANA MARIA ROMERO OLIVERA, (Ficha: 285 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36287 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

RUBEN ALVARO CORONEL, (Ficha: 710 2002).
Melo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36415 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

BAIRON o BAYRON DENIZ o DENIS RAMOS, de MARIA SOSA ROLIN, de MARIA TERESA DENIS SOSA o DENIS DE CARDOZO, de ROBERTO DENIS SOSA y de DANUBIO DENIS SOSA, (Ficha: 301 2002).
Río Branco, 20 de noviembre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1461 10/p 35754 Dic 11- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAGRADO ARTOLA DE CALCATERRA, MARTINA HAYDEE, (Ficha: 1003 2002).
Colonia, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35672 Dic 11- Dic 24

CATALINA LISANDRINA DEGANELLO BUFFA, (Ficha: 403 2002).
Colonia, 29 de noviembre de 2002.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35673 Dic 11- Dic 24

LEONCIO SILVA, (Ficha: 1039 2002).
Colonia, 4 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35867 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

BLANCA o BLANCH SOFIA BRIDGER RAFFO, (Ficha: 996 2002).
Colonia, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36399 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SAUL HERMENEGILDO DIAZ GANEBIN, (Expte.: 744 2002B).
Carmelo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35843 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NELIDA SOFIA PARDIAS PUSTERLA y LUIS ALBERTO MARTIN VERDE, (Expte.: 690 2002B).
Carmelo, 21 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35844 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

UBALDO FRANCISCO SCHENCK GÜELL, (Ficha: B 732 2002).
Rosario, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36251 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORCOYEN AZANZA, ROSA BLANCA y PELAEZ ORCOYEN, MARISA, (Ficha: 557 2002).
Trinidad, 7 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35868 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CASTRO PEREIRA, ADRIAN LEON, (Ficha: 497 2002).
Florida, 18 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36017 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LORENZO ESCARON o SCARON PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 188 2002).
Florida, 12 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36420 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

ARNIZ MILBEK, LUIS EDUARDO, (Ficha: 507 2002).
Florida, 15 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36423 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TERCER TURNO

ANCELMA o ANSELMA EXALTACION MOREIRA CARDOZO.
Florida, 20 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35995 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN PEREIRA o PEREYRA SILVEIRA, MARIA ALCIRA o MARIA ELCIRA IMBERT y JULIO FREDY PEREIRA o PEREYRA IMBERT, (Ficha: 434 2002).
Florida, 11 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35996 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

RODRIGUEZ HERNANDEZ OMAR INOCENCIO, (Ficha: 172 2002).
Florida, 13 de mayo de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35997 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LABANDERA GOÑI, ISABELINO ROGELIO, (Ficha: 547 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36016 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ILDA BUELA MATIAUDA, (Ficha: 466 2001).
Florida, 29 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36021 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

BURGOS FIORI, JUAN RAMON, (Ficha: 569 2002).
Florida, 3 de diciembre de 2002.
ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36419 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NUMA o NUMAR FRANCISCO MONTIEL y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 447 2002).
Florida, 9 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36422 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO GOMEZ, (Ficha: B 1033 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35758 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VICTOR VICENTE ESTECHE GARRIDO, (Ficha: B 1084 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35760 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NIDIA GLADYS CLAVIJO CASAÑA o NIDIA GLADYS CLAVIJO CASAÑA de ARDAO, (Ficha: B 670 2002).
Minas, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35763 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OVIDIA NATALIA ACOSTA PEREIRA, (Ficha: B 1068 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35764 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CASIANO SANTOS VILA, (Ficha: B 1153 2002).
Minas, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36337 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 777 2002).
Minas, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36339 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

WALDERMILDA SATURNINA PEREIRA PAGOLA, (Ficha: B 1150 2002).
Minas, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36340 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OLGA HILDA GANZA NOGUERA, (Ficha: B 1028 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36341 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

NORBERTA BISCAZZO o BISCASO o BISCAZO PERDOMO, (Ficha: B 1168 2002).
Minas, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36343 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMANDA DOLORES, FERNANDEZ DE LEON, (Ficha: 496 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35688 Dic 11- Dic 24

JACINTO MARIA, GUERRA CUADRADO, (Ficha: 497 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35689 Dic 11- Dic 24

URUGUAY MENELEO TORRES PEREZ, (Ficha: 336 2002).
Maldonado, 29 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35978 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN RAMON RODRIGUEZ MAURENTE, (Ficha: 530 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35981 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA LUISA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 502 2002).
Maldonado, 1º de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36082 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ANSELMA AURORA LANCASTER BONILLA, (Ficha: 1735 99).
Maldonado, 15 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36083 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

JUAN MIGUEL LOPEZ GRAÑA, (Ficha: 501 2002).
Maldonado, 7 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35700 Dic 11- Dic 24

JAVIER DE LEON FERREIRA, (Ficha: 373 2002).
Maldonado, 16 de agosto de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35980 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MAGEL ITALIA CASAS RODRIGUEZ, (Ficha: 612 2002).
Maldonado, 2 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36336 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

OCTAVO TURNO

GUSTAVO DANIEL DEL PUERTO INZAURRALDE, (Ficha: 287 2002).
Maldonado, 17 de junio de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35698 Dic 11- Dic 24

LEONILDA MARGARITA BARUZZI, (Ficha: 536 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35979 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

ALBA IRIS BARBOSA o BARBOZA CORREA, (Ficha: 356 2002).
Maldonado, 12 de agosto de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36335 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MAURO FLORO CLAVIJO UMPIERREZ, (Ficha: 308 2002).
Por Auto Nº 4256 de fecha 08 11 2002 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 2 de diciembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55229 Dic 11- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PARIETTI, MARIO RAUL y STIRLING, MARIA LUISA, (Ficha: B 502 2002).
Young, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35782 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TELMO RODRIGUEZ BORGES, (Ficha: 788 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36186 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALAIDE PRESTES DE VARGAS, ARISTOTE RODRIGUES DE VARGAS y PALMIRA PRESTES RODRIGUES, (Ficha: 534 2002).
Rivera, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36189 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

JOAQUIN MAURICIO LOPEZ o LOPES o JOAQUIN FERREIRA LOPEZ, (Ficha: 525 2002).
Rivera, 9 de setiembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36240 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CUARTO TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 747 2002).
Rivera, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35846 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

WALTER VIEIRA OLIVEIRA, (Ficha: 744 2002).
Rivera, 28 de noviembre de 2002.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35847 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TEODORO GUTIERREZ ROMERO, (Ficha: 724 2002).
Rivera, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36187 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DANALIO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 465 99).
Rivera, 8 de octubre de 1999.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36239 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON VICTORIANO ROMULO PEREIRA o PEREYRA PINTOS, (Ficha: 628 2002).
Rocha, 8 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36466 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CUARTO TURNO

DON GUMERSINDO SARAVIA, (Ficha: 656 2002).
Rocha, 11 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36328 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DOÑA SOFIA FRANCISCA OSANO VIVAS y DON ANTONIO o ANTONIO ASUNCION MAGUREGUI CABRERA, (Ficha: 209 2002).
Rocha, 15 de mayo de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36412 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DON LENIN ANTONIO PRIETO LARROSA, (Ficha: 684 2002).
Rocha, 20 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36413 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DOÑA LADIR SUSANA RODRIGUEZ PIZZORNO, (Ficha: 329 2002).
Rocha, 28 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36414 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DON MARIO OSVALDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 638 2002).
Rocha, 6 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36467 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

BRIGIDA BRONDINA CARDOZO DE AGUIAR, (Ficha: B.115 99 1S).
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55383 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ SUAREZ, MARTO, (Ficha: B 409 2002).
Salto, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35666 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

MARCIONIL TRINDADE PEREIRA, (Ficha: B 406 2002).
Salto, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36461 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

NATIVIDAD PAZ DE MACHADO y EMIDIO MACHADO SANCHEZ, (Ficha: B 330 2002).
Salto, 11 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36462 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAUL DELGADO DE LEON o DELEON, (Ficha: 672 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35935 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JULIO ATANASIO o ATANACIO OTHEGUY u OTHEGUI MONTELONGO, (Ficha: 706 2002).
San José, 18 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35936 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PABLO HUMBERTO MENENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 773 2002).

San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36323 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

TERCER TURNO

CABRERA PEÑA ROSA ANGELICA, (Ficha: 687 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35934 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA AGUSTINA ALVAREZ RAMO o RAMOS, (Ficha: 1205 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36139 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

MARIA ESTHER LARROSA LARROSA o MARIA ESTHER JULIANA LARROSA LARROSA DE PEREIRA, (Ficha: 1482 2002).
Mercedes, 10 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36504 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MARIA ISABEL GOUX ALVAREZ, (Ficha: 903 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 1169 10/p 36507 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

MANUEL ECHEVARRIA GIMENO, (Ficha: 1283 2002).
Mercedes, 20 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36508 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TOMASA GRASSO ROSADO, (Ficha: 999 2002).
Mercedes, 3 de setiembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36509 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EDUARDO ALCIDES CREMELLA MOROSSINI, (Ficha: 1421 2002).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 3 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55417 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

VICENTE CASTRO RIVERO, (Ficha: B 81 1993).
Dolores, 23 de junio de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35756 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

BENEDICTA SEVERINA MONTANER, (Ficha: B 307 2002).
Dolores, 25 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35785 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LUIS VICTOR MENDEZ FERNANDEZ, (Ficha: B 479 2002).
Dolores, 21 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36140 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALFREDO TEODORO SASSO AMACORIA, (Ficha: B 143 2000).
Dolores, 8 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36501 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CELINA PETRONILA o PETRONILLA MACHADO, (Ficha: B 432 2001).
Dolores, 17 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36502 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VICTORIA AURORA DIAS o DIAZ ANDUJAR, (Ficha: B 596 2002).
Dolores, 9 de diciembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 36503 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don BERNARDO LARRARTE GARCIA, (Ficha: 867 2002).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35956 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DON JUAN CARLOS PAISAL DOLAGARAY, (Ficha: 908 2002).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36402 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

Don HECTOR NAPOLEON DE LOS SANTOS, (Ficha: B 695 2002).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36403 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TERCER TURNO

RAMONA GLADYS CAL PORCAL, (Ficha: 914 2002).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35667 Dic 11- Dic 24

ONELIO REZENDE o RESENDE PIREZ, (Ficha: 830 2002).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35788 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROBERTO GADOLA FERNANDEZ, (Ficha: 876 2002).
Tacuarembó, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35789 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ELIAS DANIEL KUSTER MEYER, (Ficha: 847 2002).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35955 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LUIS BROCCO, (Ficha: 762 2002).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35957 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MARIA PIRAN FERANTI, (Ficha: 861 2002).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 1169 10/p 36224 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VALENTIN DESIDERIO CARABALLO, (Ficha: 935 2002).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 1169 10/p 36316 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CELI o CELY SEQUEIRA DA CUNDA, (Ficha: B 99 99).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 36400 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MARIA NILDA SARRIES DUARTE, (Ficha: 942 2002).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 1169 10/p 36401 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELENA MANISSE LANGORTE o ELENA MANNISE LANGORTE, (Ficha: 61 2001).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 5 de noviembre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55317 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMA GOMEZ FUNES, (Ficha: 1203 2002B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36060 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

PAULINO ALAIN LAGO MARTINEZ, (Ficha: 1002 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55324 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUGO CANCELA DE MULA y MARIA DEL ROSARIO CODINA SEIJAS, (Ficha: D 318 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36213 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CIRO ARIEL GABARROT CHOCHO y EBELIN MERCEDES CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: D 547 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36570 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TERCER TURNO

RAUL GENECY ZAPARRART BERASAIN y OLGA RINA MAGRASSI, (Ficha: E 138 1993).
Montevideo, 24 de junio de 1993.
Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35832 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CUARTO TURNO

DANIEL CARLOS BALOGH FERNANDEZ y SILVIA FERRARI BONOMI, (Ficha: 628 2002 E).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36148 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL PEREZ PARIANI y CESAR OMAR NOVIS CASAS, (Ficha: 607 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
05) $ 3410 10/p 35714 Dic 11- Dic 24

SARA MIRA GARCIA y MANUEL TURNES GARCIA, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35840 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUAN BELARMINO CORNES COITIÑO y MARY MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35925 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

NESTOR RAMON FIGUEROA y GRACIELA MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 36003 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SEPTIMO TURNO

GONZALO LUIS FAJARDO FRIAS y CARMEN LAURA LEGNANI BOLLASINA, (Ficha: 631 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35823 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ y RAQUEL CAUDURO DIAZ, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35918 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FRANCISCA LIN LOU y ELBIO ROLANDO FIRPO PELUFFO, (Ficha: 615 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36358 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

GABRIEL OMAR D'ANGELO DEMARCO y MARIA ANTONIA POSE GRANADA, (Ficha: 657 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36409 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

OCTAVO TURNO

DANIEL EDUARDO GARD ALVAREZ y CLARISA MARGARITA ANTOGNAZZA D'ACOSTA, (Ficha: D 596 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35835 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OSCAR RAUL RODRIGUEZ DUBARRY y MONICA ELIZABET GRASSO TOMATIS, (Ficha: D 559 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35882 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DANIEL NELSON D'AMICO GARCIA y SILVIA RITA VALIERO SANCHEZ, (Ficha: D 623 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35932 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

GABRIEL NELSON CASARAVILLA ANTICH y ALICIA GAMALLO SEOANE, (Ficha: D 156 2002).

Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36257 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RAUL PEREIRO MISA y ELIZABETH MARIANA BEYER BRANDI, (Ficha: D 627 2002).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36453 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

NOVENO TURNO

GUSTAVO RUTILO SANTANGELO GONZALEZ y MARIA SILVANA MERCEDES AQUILIO GHIRINGHELLI, (Ficha: D 586 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35715 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ CELIKA ROBLEDO y ALBERT PETER DAVY, (Ficha: 659 2002 E).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35717 Dic 11- Dic 24

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO ALEXANDRE TELECHEA o TELLECHEA y RITA o RITA LIA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 540 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35881 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DIEGO LUIS ROMERO MARSILLI y PATRICIA VERONICA PIRIZ GONZALEZ, (Ficha: 576 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35966 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

JUAN LUIS GARI GOMENSORO y MARIA INES RUIZ BARBOT, (Ficha: 592 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36047 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CARLOS ALBERTO TUCCI HOMAR y ANA MARIA BRUNO MONDUERI, (Ficha: 634 2002).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36285 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CARLOS ALBERTO D'ANGELO y ELENA BEATRIZ VASILSKIS CASTRO, (Ficha: 501 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36397 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO CESAR FAGOAGA y MIRIAM MABEL ALVEZ, (Ficha: 413 2002).
Montevideo, 12 de setiembre de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35716 Dic 11- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

PABLO CESAR ALCALDE QUIÑONES y KATARINE AHLIG LORENZO y LOSADA, (Ficha: 564 2002).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35713 Dic 11- Dic 24

ANTONIO SEVERO VIQUE BARRANQUE y ELSA GLORIA MILLER HERRERA, (Ficha: 319 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35738 Dic 11- Dic 24

VIGESIMO TURNO

WILLIAN JUVENAL PUENTES DELLABALLE y ELENA BAUTES TZITZIOS, (Ficha: 449 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35930 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

PABLO DROVAL RODRIGUEZ ACOSTA y MARIA LOURDES LARROSA ROSSI, (Ficha: 566 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36598 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON DARWIN FAGIAN SASTRE y GABRIELA VAZQUEZ SORRONDEGUI, (Ficha: V 398 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36027 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO DANILO FALCO LICHTENBERGER y OLGA APOLO BERRETTA, (Ficha: 508 2002 D).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36149 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ALEJANDRO JAVIER ALBISTUR FERNANDEZ y ELENA ROMANELLI GRILLE, (Ficha: 433 2002 D).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36354 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DALTON RAUL POSSE ARLIA y MALVINA ANTONIA PIETRINO LANZILLOTTI, (Ficha: 611 2002 D).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36577 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONARDO KRENINGER CASTRO y VIRGINIA CACERES SEIJAS, (Ficha: D 94 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35839 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIRGINIA ELIZABETH FERRARI VIERA y WASHINGTON DANIEL SALDAÑA ALVES, (Ficha: D 652 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36451 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: D 289 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36331 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMO FEDERICO SANCHEZ BERETERVIDE y GABRIELA SANCHEZ LAMELA, (Ficha: 240 2002 D).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36232 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

BENJAMIN MIODOWNIK PIEKAREWICZ y CHARLOTTE RAQUEL PFEIFENKOPF ALTMAN, (Ficha: 245 2002 D).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36494 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VILLEGAS TEJEIRA y CLAUDIA LIMA IRRAZABAL, (Ficha: 781 2002).
Artigas, 2 de diciembre de 2002.
ESC. CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35749 Dic 11- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUIZ YANES, ROBERTO y MARTINEZ HERNANDEZ, YOLANDA NELLY, (Ficha Civil: 486 2002 F).
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35770 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

NUÑEZ, JULIO GERARDO y COR SILVERA, GISELLE, (Ficha Civil: 488 2002 F).
Por auto Nº 8539 del 8 de noviembre de 2002 se concendio auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 27 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. NELSON DANTE FURQUE PANUNCIO y ESTELA GARCIA LIMA, (Ficha: 2926 2002).
Ciudad de la Costa, 10 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 36575 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

Sres. ANTONIO SILVA BURGUEÑO y MARIA DEL ROSARIO ALBIN FERREIRA, (Ficha: 3392 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 36576 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELIDA YENI RODRIGUEZ y ANTONIO ROSA LOPEZ, (Ficha: 871 2002).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35778 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

LEONARDO CORREA BENTOS y DALIA MANCEBO, (Ficha: 826 2002).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36496 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GABRIEL DARIO CHEVALIER GARBARINO y STELLA MARIS GARRE CURBELO, (Ficha: 1553 A 2002).
Pando, 27 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35809 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDEMAR IURRAMENDY o YURRAMENDI o IURRAMENDI OCARIS y ADRIANA JANNET BENTANCOR BARRETO, (Ficha: 726 2002).
Melo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 36288 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CUARTO TURNO

KETY JACQUELINE ABREU SOUZA y WALTER CRUZ GONZALEZ, (Ficha: 452 2002).
Melo, 28 de agosto de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 36289 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GONZALO DAMBOREANO DE SIERRA o SIERRA y MARIA EUGENIA GARLAND CARBAJAL, (Ficha: 637 2002 B).
Rosario, 2 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36250 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA PATRICIA BARRAGAN KOSTOFF y ENRIQUE TROISI BONFRISCO, (Ficha: 481 2002).
Durazno, 14 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 3410 10/p 36172 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

IPPES OROZ, EMILIO CONO y LAMAITA SILVERA, MIRIAN SUREÑA, (Ficha: 534 2002).
Florida, 22 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35998 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN ARAUJO y EMITA ELENA CORBO FERNANDEZ, (Ficha: 444 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35687 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MANUEL CASTRO MELANO y ANALIA CHUCARRO ALONZO, (Ficha: B 379 2002).
Paysandú, 20 de noviembre de 2002.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35674 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN EDUARDO PAZ LOPEZ y ANA CRISTINA NAVARRO GALVAN, (Ficha: 725 2002).
Rivera, 14 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35848 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA JUDITH GOMEZ OLIVERA y JULIAN MARCELO VELAZQUEZ BONFILIO, (Ficha: 671 2001).
Por decreto 5480 2002 de fecha 4 11 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 8 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55234 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALVARO DANIEL GASCO GARCIA y ETELVINA SANDRA PRIETO LAPORT, (Ficha: B 553 2002).
Dolores, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Marella D'andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 36141 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN LUIS MARTINEZ SARALEGUI y VALENTINA CASTELLS ALVAREZ, (Ficha: 919 2002).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 3410 10/p 36404 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BAIRO CONRADO MACHADO CARDOZO y EVA RUBY ROSA BELLO, (Ficha: 1097 2002B).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36045 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

RUBEN DARIO MESONES UBIEDO y SORAYA HERNANDEZ MEDEROS, (Ficha: 932 2002B).
Treinta y Tres, 1º de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 36193 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARDEZA DAVIS, ESTELA C SINGH, RAVINDER - DIVORCIO" Ficha: 504 2000D, se cita, llama y emplaza a RAVINDER SINGH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 36009 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "DENIS, ANA GRACIELA C PEREZ, WALTER EDUARDO. DIVORCIO. FICHA Nº 97 2002" y "DENIS, ANA GRACIELA C PEREZ, WALTER EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA Nº 488 2002"; se emplaza al SR. WALTER EDUARDO PEREZ a estar de derecho en ambos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de diciembre de 2002. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1461 10/p 36597 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10º Turno en autos caratulados: "GOMEZ CARDOZO, MARIA AURORA C MACHADO, CARLOS JESUS - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 753 2001 en cumplimiento del decreto Nº 2861 2002 de fecha 21 de Noviembre de 2002 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a CARLOS JESUS MACHADO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Noviembre de dos mil dos.
Se deja constancia que el presente expediente goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, el que se concedió por Decreto 2637 2002 de fecha 29 de Octubre del present año. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PORTILLO BOBADILLA, FANNY BEATRIZ C GONZALEZ MACHADO, WALTER AMADOR - DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO, AUX. DE POBREZA" Ficha 536 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER AMADOR GONZALEZ MACHADO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55266 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "SAUSA, JACQUELINE MARGOT C STRUYA, PEDRO DANIEL - DIVORCIO - AUX. POBREZA" FICHA 521 2002, se cita, llama y emplaza a PEDRO DANIEL STRUYA MOREIRA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 2 de diciembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "STIRLING Doris C GUTIERREZ Luis - Divorcio sep. más de 3 años - Aux. de Pobreza - Ficha 369 2002", se emplaza al Sr. Luis Alberto GUTIERREZ a fin de que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 4435 del 24 de octubre de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 25 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55415 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "PISANO BUFFET Virginia Renee c GERES AGUILAR Daniel" DIVORCIO FICHA: 344 2002 D se cita, llama y emplaza a: Daniel GERES AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en dicho jui-

cio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, once de Noviembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55344 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ NELLY C LOPEZ LUIS. DIVORCIO SEP DE HECHO. FICHA D 515 2002 por decreto Nº 4300 2002 de fecha 22 11 2002, se emplaza a LUIS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 27 de noviembre de 2002 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55305 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "DOS REIS PELLEJERO, EVA GLADIS C A ROMERO, JORGE HERIBERTO. DIVORCIO. Fa. 612 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Heriberto Romero, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de Noviembre de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55356 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "BARIDON VARGAS, PATRICIA ANDREA c PIÑEYRO AGUIAR, ALVARO ANDRES, DIVORCIO, FICHA 929 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a: ALVARO ANDRES PIÑEYRO AGUIAR, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
La gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliada de Pobreza). COLONIA, 5 de Diciembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55225 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ SIMALDONI, MARIO GUARDEMIL C RONDAN, ALEJANDRINA EULALIA.- Divorcio por causal. Aux. de pobreza.- Fa. Nº 1377 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIO GUARDEMIL HERNANDEZ SIMALDONI promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra la Sra. ALEJANDRINA EULALIA RONDAN GUACO. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a ALEJANDRINA EULALIA RONDA GUACO por el término de NOVENTA días a que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 27 de noviembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55304 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA, LIRIA MARCELA C VALENTTI, ROBERT EDUARDO. Divorcio por sola voluntad.- Fa. Nº 1557 2002" se hace saber que antes ésta Sede se ha presentado LIRIA MARCELA VESPA GONZALEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD contra ROBERT EDUARDO VALENTTI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERT EDUARDO VALENTTI, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Por decreto Nº 10.220 02 del 11 12 02 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 16 de diciembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55416 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

"EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 311.1571, HABILITADO EN LA CALLE CHARCAS NUMERO 1638. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL, POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUSARIO. PLAZO 30 DIAS DE CALENDARIO.".
08) $ 409 3/p 36383 Dic 20- Dic 24

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Se emplaza al Sr. Carlos Leomar MARRERO GONZALEZ titular de la C.I. No. 1.186.493-0, funcionario de la mencionada Dirección Nacional, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (Art. 3o. Decreto 241 969 de 20 05 969).
Sección Personal - Rincón 575 - Piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55370 Dic 20- Dic 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al Sr. Pablo José Lemos Cabrera, C.I. 3.870.132-3, al reintegro de sus tareas en el Hospital Pasteur dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento de tenerlo como renunciante al cargo.
Dra. MARINA STOLL, SUB-DIRECTORA HOSPITAL PASTEUR M.S.P. - A.S.S.E.
08) (Cta. Cte.) 3/p 55380 Dic 20- Dic 24



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 172577 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 112 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 24 de agosto de 1999 con destino al ensanche de la Av. De Acceso al Hipódromo (continuación Av. Dámaso Antonio Larrañaga ebtre las calles Carreras Nacionales y la Av. José Ma. Guerra), del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas Rossi de fecha seeetieembre de 1949 y de la tasación según resolución Nº. 2957 02 del Sr. Intendente Municipal de fecha 23 e julio 2002. El expedientes 6402-000178-00 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días. Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Dic 16- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 98
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.844 - 54.649,64 - 5.317,41
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55330 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 105
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.886 - 10.363,39 - 1.794,60
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55331 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 100
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.847 - 38.790,00 - 1.168,66
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55332 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 97
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
45.388 - 3.682,15 - 713,98
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55333 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 99
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
99.845 - 3.682,15 - 713,88
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55334 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 101
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
111.015 - 52.710,00 - 1.977,70
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55335 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 107
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:

PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
409.755 - 1.529,92 - 423,77
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55336 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 106
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.887 - 8.800,00 - 2.008,16
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55337 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 104
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
171.477 - 20.039,14 - 1.438,58
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55338 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 103
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
125.149 - 98.561,20 - 4.287,86
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55339 Dic 18- Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO

(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 102
Por Decreto Nº 30.114 de 14 de noviembre de 2002 ha sido designado para ser expropiado parcialmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de Saneamiento de Carrasco Norte", el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
117.624 - 8.384,03 - 1.405,92
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55340 Dic 18- Dic 30



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 153166 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002276-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 75028 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002281-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55387 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 160357 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002297-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 114885 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 129 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002302-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53522 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002255-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53525 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Res. 130 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-0022260-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53521 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002234-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Dic 20- Ene 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ BULA JULIO RAMON, INCAPACIDAD, FICHA V/423/91S1/2000", se hace saber que por auto Nº 1783 de fecha 14/6 2002 se dispuso el levantamiento de la interdicción existente respecto del Sr. JULIO RAMON MARTINEZ BULA.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 3 DE OCTUBRE DE 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55414 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "VALERI SILVERA, LOURDES VIRGINIA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 122 2001 se hace saber que por auto Nº 2259 2002 de fecha 23 de Agosto de 2002, se declaro en estado de incapacidad a LOURDES VIRGINIA VALERI SILVERA, se nombro curador a la Sra. LOURDES CLOTILDE SILVERA FARIAS, quedando aceptado el cargo el 3 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Setiembre de dos mil dos.-
Se deja constancia que los presentes autos están auxiliados de pobreza según Decreto Nº 1201 2001 de fecha 14 de Junio de 2001. Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55325 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "ALTESOR RODRIGUEZ CARLOS OROSMAN - INCAPACIDAD - FICHA 323 2001", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2255 2002 de fecha 14 de Junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OROSMAN ALTESOR RODRIGUEZ, designándose nuevo curador definitivo del incapaz, por Decreto 3524 del 10

de Setiembre del año 2002, a la Sra. Celia Teresa Altesor Rodríguez, quien aceptó el cargo el día 11 de Octubre del año 2002. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 36068 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "SILVERA, MARIA INOCENCIA - INCAPACIDAD - FICHA 474 97 V" por auto 5764 2002 de fecha 11 de noviembre de 2002 se designó curadora interina de la incapaz MARIA INOCENCIA SILVERA a la SRA. DELMIRA SILVEIRA.- Montevideo, 29 de noviembre de dos mil dos.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55350 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SILVA RIJO, JOSE MARIA - INCAPACIDAD - FICHA: V 266 96, se hace saber que por auto Nº 5389 2002 de fecha 5 DE NOVIEMBRE DE 2002 se designo a la Sra. SILVIA GRACIELA SILVA VIERA curador propietario del incapaz JOSE MARIA SILVA RIJO. Montevideo, 20 de noviembre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
10) $ 1169 10/p 36350 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: "SUAREZ RICCI Nilda Delia" INCAPACIDAD.- FICHA 709 99 V, se hace saber que por Auto Nº 814 2000 de fecha 12 de Abril del 2000.- se declaró en estado de incapacidad a NILDA DELIA SUAREZ RICCI designandose Curadora definitiva a Delma SUAREZ RICCI Montevideo, dieciocho de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1169 10/p 36233 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "COTTO FARIAS Jonatan" INCAPACIDAD.- FICHA: 696 2001 V, se hace saber que por Auto No. 3355 2002, de fecha diecisiete de Octubre de dos mil dos.- se declaró en estado de incapacidad a Jonatan COTTO FARIAS, designándose Curadora definitiva a su madre la Sra. Olga COTTO TECHERA.- Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, once de Noviembre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Prado Blanca Iracema, incapacidad, ficha 633 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 3606 del 3 de octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA IRACEMA PRADO y se designó curador definitivo de la misma a Graciela Josefina Brena Prado. Montevideo, 2 de diciembre de 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) $ 1169 10/p 36075 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANES MA. HERMINIA - Incapacidad, ficha 202 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 3754 2002 del 11 de octubre de 2002, se designó curador interino de MARIA HERMINIA RODRIGUEZ LLANES a BEATRIZ YOLANDA BARBALCE RODRIGUEZ. Montevideo, 15 de octubre de 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 36452 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "MIRONI, SERGIO FABIAN. INCAPACIDAD". FICHA V 262 2002, se hace saber designó curadora interina del denunciado SERGIO FABIAN MIRONI a Iris Lylian MIRONI ROSSI.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el Montevideo, 17 de Octubre de 2002. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55279 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 475 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a PATRICIA LUJAN CARBALLO CORREA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legítima FELICIDAD EVANGELISTA CORREA.- Artigas, 25 de octubre del año 2002 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 35750 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 108 95B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARILI IBARRA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su hermana AGARCITA DEL LUJAN IBARRA.- Artigas, 10 de diciembre del 2002.- ESC. ANA CARINA PASARELLO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 877 10/p 36152 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 427 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS ALBERTO FERREIRA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su padre JORGE FERREIRA CRISTALDO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 04 de noviembre del año 2002 ESC. ANA CARINA PASARELLO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Dic 11- Dic 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BERMUDEZ, Maria Lourdes - INCAPACIDAD" Fa. "B"325 99, se hace saber que fué declarada incapaz MARIA LOURDES BERMUDEZ, se designó curadora del incapaz a la Señora MIRIAM BERMUDEZ. Se hace constar que litiga con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 25 de octubre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55420 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SANDRO, Mª de los ANGELES -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 291 95 V,= se hace saber que por Resolución Nº 5399 de fecha 6 de agosto de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES SANDRO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a ELVIRA MARGARITA SANDRO GARCIA, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de agosto de 2002.- Canelones, dieciseis de agosto de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1461 10/p 36203 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BONILLA, ANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 228 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nº 5943 2002 de fecha 5 de setiembre de 2002, la incapacidad de ANA BONILLA, designándose curadora a Sra. GABRIELA BONILLA, quien aceptó el cargo con fecha veintitres días del mes de octubre del año dos mil dos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de noviembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55352 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, MARCOS. CAMBIO DE CURADOR" - Ficha 153 2002, se hace saber que por auto Nº 2600 2002 de fecha 3 de mayo de 2002, se ha designado nuevo curador de la incapáz SANDRA MARY BRITO PEDROZO, a MARCOS FABIAN MARTINEZ, C.I 2.675.312-2, quien aceptó el cargo con fecha 22 de mayo de 2002.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxilatoria de pobreza. Las Piedras, 6 de diciembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55354 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "BRITO PEDROZO, ELIZABETH - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 121 2002, se hace saber que por auto Nº 3883 2002 de fecha 28 de junio de 2002, se ha designado nuevo curador del incapaz MIGUEL ANGEL BRITO a ELIZABETH BRITO PEDROZO en sustitución de ELIDA PEDROZO DE BRITO.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 25 de noviembre de 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "QUIROGA, RODRIGO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 309 2002, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 7981 2002 de fecha 25 de noviembre de 2002, la incapacidad de RODRIGO SEBASTIAN QUIROGA LOPEZ, designándose curadora a SILVIA BEATRIZ LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 6 de diciembre de 2002. Se hace constar que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza. Las Piedras, 6 de diciembre de 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55353 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Marta Raquel Benaprez o Benapres Monetti. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 368 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Martha Raquel Benaprez o Benapres Monetti, habiéndose designado curador a Sergio Benaprez o Benapres. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 29 de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55368 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, VERONICA PAOLA. INCAPACIDAD. FA. 47 2002" por auto No 2999 2002 del 6 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Verónica Paola RIVERO DO REY, C.I. 4.336.045-7, habiéndose designado CURADOR a Henry Dorval GONZALEZ FERREIRA, C.I. 4.261.837-4 quién aceptó el cargo el 23 de octubre de 2002 y fijó domicilio en calle Reconquista No 582. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de noviembre del año 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55245 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERNANDEZ VILA, RICHER. INCAPACIDAD. FA. 624 2002" por auto Nº 3507 del 4 de octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Richer FERNANDEZ VILA, C.I. 4.362.245-9, habiéndose designado CURADOR del mismo a José Florisman FELIX LEMOS, C.I. 3.501.244-2 quién aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2001 y fijó domicilio en Barrio Santa Cruz, José Pedro Varela Nº 1137 entre Tucumán y Muñoz. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de diciembre del año 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Dic 11- Dic 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEÑA CALCAGNO, JORGE MARIO. INCAPACIDAD. FA. 128 2001" por auto Nº 3614 2001 del 12 de Octubre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Mario PEÑA CALCAGNO, C.I. 4.109.875-1, habiéndose designado CURADOR al Sr. Mario PEÑA GONZALEZ, C.I. 1.767.403-2, quién tomó aceptación del cargo el 8 de Febrero de 2002 y fijó domicilio en calle Luis María Navarrete Nº 94, Barrio Mendoza. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de abril del año 2002. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55382 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEMARCO, Francisco Nicolás.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 234 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2347 2002 de fecha 25 07 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FRANCO NICOLAS DEMARCO; designándose Curadora del mismo a IGNOSENCIA BARBARITA DEMARCO; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 08 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3961 2001 de fecha 28 11 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55242 Dic 11- Dic 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO en los autos caratulados RETAMOZA MARIA NOELIA. F. 31 2001, INCAPACIDAD se hece saber que por resolución N. 3254 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOELIA RETAMOZA, designándose curadora de la misma a JAQUELINE CORREA. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 6 11 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55299 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PROCESO DE INSANIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: PEREIRA MARTINEZ, LILIAN. PROCESO DE INSANIA. Fa. B 1075 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Junio de 2002, se declaró el estado de incapacidad de LILIAN PEREIRA MARTINEZ, designándose curadora de la mismo a MARTA PEREIRA. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 22 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55366 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ MEDINA, BERNARDO INCAPACIDAD FA. 514 2001", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3386 2002 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2002 SE HA DECLARADO A BERNARDO GABRIEL MARTINEZ MEDINA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. JULIA EMA MEDINA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2111 2002 DE FECHA 26 6 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO MALDONADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55230 Dic 11- Dic 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, SERRANA ELIZABETH -INCAPACIDAD-FICHA B 644 99", se hace saber que por Auto Nº 5227 2002 de fecha 25 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a SERRANA ELIZABETH DE LOS SANTOS FRONDOY designándose curadora a la Sra. MARIA BEATRIZ FRONDOY que aceptó el cargo conferido el 07 10 2002.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55270 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VELAZQUEZ, MARCOS ANDRES - ICAPACIDAD Ficha 662 2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VELAZQUEZ, MARCOS ANDRES - Designándose Curador a MARCOS ANTENOR VELAZQUEZ BARROS., C.I. 2.734.349-5 Otorgandose en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de noviembre de 2002- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- -Actuario-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55241 Dic 11- Dic 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 6156 2002 de fecha 23 10 2002, se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO FABIAN y HEBER ALEXANDER PLADA YUDA, (Ficha 714 2001), habiéndose designado curadora de los mismos a MARIA OLIRA YUDA POSADA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de diciembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BARRIOS, Adriana Leticia "INCAPACIDAD" Ficha B.136 2001 se saber que por auto Nro. 3007 de fecha 21 de octubre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Adriana Leticia Barrios, designandose a la Sra. Maria Esther Olivera Martinez curadora definitiva de la incapaz.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 4 de NOVIEMBRE de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Dic 11- Dic 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: OLIVERA SANTURIO, Alicia Yanet" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B.63 99 se saber que por auto Nro. 3083 de fecha 25 de octubre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Alicia Yanet OLIVERA SANTURIO, designandose a la Sra. Maria Beatriz SANTURIO SANTURIO curadora definitiva de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 8 de NOVIEMBRE de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55233 Dic 11- Dic 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: ".-DE VERA GONZALEZ, RUBEN FAVIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 206 2002, se hace saber que por Resolución No. 4993 de fecha 21.11.2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN FAVIO DE VERA GONZALEZ C.I. 4.312.468-9 DOMICILIADO EN EKENER 1273 DE LIBERTAD.- designándose como CURADORA del mismo a HILDA BEATRIZ GONZALEZ GONZALEZ, DOMICILIADA EN EKENER 1273 DE LIBERTAD.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55284 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "TRUJILLO GONZALEZ, ALEJANDRO PATRICIO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 1079 99", se hace saber que por Decreto Nº 4753 2000 de fecha 02 08 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PATRICIO TRUJILLO GONZALEZ, designándose curadora a ANA MARIA GONZALEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 8 de mayo de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55250 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "OLIVERA PEREIRA, GLORIA ADELINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 594 2001, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 3780 2002 de fecha 18 de Setiembre del 2002 la incapacidad de GLORIA ADELINA OLIVERA PEREIRA, designándose curador a JUAN JOSE SOSA CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 21 de Noviembre del 2002.- SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55255 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MADERA, JOSE NATALIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 314 2002; se hace saber que por resolución Nº 4369 2002 de fecha 17 de Octubre del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a JOSE NATALIO RODRIGUEZ MADERA, designándose curadora a su madre DELIA ESTHER MADERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 19 de noviembre del 2002.-

SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55276 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de DECIMO TURNO, dictada en autos caratulados "BEATRIZ PUIME PUMAR - Ficha 640 2002. Se hace saber que ante esta Sede se presentó Beatriz Puime Pumar, optando al título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Colomba Biasco Brenbila y Rita Gregoris Sanzó, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de diciembre de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 36379 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Machado Badaracco, Tranquilino -Información de Vida y Costumbres-", Ficha: 977 2002, se presentó el interesado, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Charito Stella Moscardi, Cesar Capdevielle y Mario Cabrera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, cinco de diciembre del año dos mil dos. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

11) $ 1461 10/p 35803 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno ficha 794 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó ANABELA CAMAROTTA CARARELLO, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo declaración de Paola Cristina Zanotta Azcarate y María Cecilia Palabé Avellino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de diciembre de 2002, para constancia firmo Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 36364 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictado en autos caratulados "CANTONI CURBELO Enrica Rachele, Información de Vida y Costumbres" (ficha 593 2002) optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y habiéndose tomado las declaraciones de los testigos propuestos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 2002. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 36513 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Catorce Turno, se hace saber que en autos caratulados "Féola López, Leticia Adriana - Información de Vida y Costumbres", Ficha 235 2002, se presentó ante esta Sede Leticia Féola optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Silvana Grantosky y Annerys Sánchez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de octubre de 2002. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

11) $ 1169 10/p 36565 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que en ficha 828 2002 V, se presentó ante esta sede Daniel Eduardo Medero Arostegui, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos: Virginia Carnelli, Daniel Martínez y Martín Pérez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de diciembre de 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, Actuaria.

11) $ 1169 10/p 36025 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratualdos "Saldías, María Noel, Información de Vida y Costumbres", Ficha 915 02, se hace saber que ante esta sede se presentó la interesada optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos: Natalia Cabrera, Yessy Lema y Laura Ventura sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de diciembre del 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1169 10/p 36208 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno dictada en autos "Landoni Ramirez Verónica. Información de vida y costumbres" ficha Nº. 894 2002 se hace saber que ante este juzgado se presentó Verónica Landoni Ramirez optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones testimoniales de Edna Días y Carina Brotos. Montevideo, 3 diciembre de 2002. DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 36280 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Luis Silva Sanchez (Ficha 813 2002), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Carlos Hector Zabaleta Balparda y Aldo Angel Hermida Hermano sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 3 de diciembre de 2002.- DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.

11) $ 1169 10/p 35915 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º turno, autos caratulados "de la Riva López, Mariana.

Información de Vida y Costumbres" Ficha 331 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mariana de la Riva López optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Laura Rodríguez y Mariana Gómez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre de 2002.- DRA. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1461 10/p 36406 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27°. turno, en autos caratulados "Pirotto Salvagno, Graciela - Información de Vida y Costumbres", Ficha 826 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana y ofreció las declaraciones de los Doctores Gloria Martínez Pintos y Rodolfo Giménez Eugster, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de diciembre de 2002.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 36207 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvia Raquel Tourné Suárez, FICHA 581 2002, optando por el título de Escribana Pública y ofrece información de Elisa Hornreich Miehling y Crescente Manuel Ramos Cerrutti, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1753 10/p 36421 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

TACUAREMBO

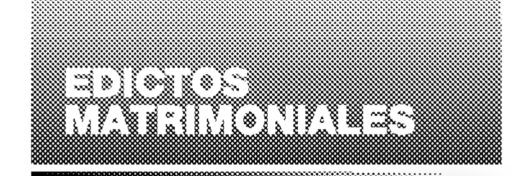
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede se presentó la Sra. IHARA SOSA, titular de C.I. 3.392.899-0, en los autos caratulados: SOSA, IHARA "VIDA Y COSTUMBRES" FICHA N° 386 02, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres las declaraciones de los testigos Florencia Arezo Pasturino y Daniel Estéves. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, agosto cinco del año dos mil dos. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1461 10/p 36315 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10



Montevideo, diciembre 23 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL IGNACIO DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Masini 3222 202 y VIRGINIA TOBLER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltazar Vargas 1190.
14) $ 206 3/p 5773 Dic 23- Dic 26

EDUARDO JAVIER DAGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magalona 3364 y MARILENA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magalona 3364.
14) $ 206 3/p 5774 Dic 23- Dic 26

GERARDO ANTICHES, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Cap Duarte 2084 y LETICIA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alarcón 1428 3.
14) $ 206 3/p 5782 Dic 23- Dic 26

GUSTAVO DIZ, 36 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado en Ing Alberto Caubarrere 4685 y MONICA BEATRIZ ARCE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ing Alberto Caubarrere 4685.
14) $ 206 3/p 5792 Dic 23- Dic 26

FERNANDO ARIEL ALVAREZ, 27 años, soltero, changador, oriental, domiciliado en Carlos Perez Montero 4632 y PATRICIA ALEJANDRA MEIRELLES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos P. Montero 4632.
14) $ 206 3/p 5793 Dic 23- Dic 26

HORACIO MARTIN del ROSARIO, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cno de la Redención 9254 y MARIA NOEL SERRENTINO, 29 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cno de la Redención 9254.
14) $ 206 3/p 5794 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 2

LIBER CARLOS BRACESCO, 27 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 980 803 y ELDA VERONICA MONTERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Madreselva 3904 203.
14) $ 206 3/p 5775 Dic 23- Dic 26

FERNANDO CARLOS ETTLIN, 32 años, divorciado, tec. lecheria, oriental, domiciliado en Ameghino 4283 y MARIA de los ANGELES CUITIÑO, 32 años, divorciada, medico-ginecologo, oriental, domiciliada en Ameghino 4283.
14) $ 206 3/p 5787 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 3

JULIO PAUL CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2917 y PAOLA IRENE BOUISSA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marruecos 3766.
14) $ 206 3/p 5776 Dic 23- Dic 26

LEONEL EDUARDO COLO, 37 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Chile 4230 y ADRIANA LIÑARES, 38 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Emilio Romero 478 102.
14) $ 206 3/p 5785 Dic 23- Dic 26

RAMON CORBALAN, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Millán 4552 13 y GLADYS GONZALEZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 535.
14) $ 206 3/p 5790 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO FRECHERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2940 y GABRIELA SYLVIA GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. Cayetano Molina 178.
14) $ 206 3/p 5788 Dic 23- Dic 26

DANIEL ERNESTO LUTZ, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Nicolás Bonomi 3301.1003 y MONICA MOMBRU, 26 años, soltera, tec, en educación, española N.U, domiciliada en A. Fleming 1781.
14) $ 206 3/p 5801 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 5

JULIO MARIO GIACOIA, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 2054 y MARIA ELENA ANTICH, 82 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colorado 2054.
14) $ 206 3/p 5777 Dic 23- Dic 26

CLAUDIO ALEJANDRO GIL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Machado 3305 y LAURA POSE, 31 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Machado 3305.
14) $ 206 3/p 5779 Dic 23- Dic 26

DARWIN GONZAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1876 y VIRGINIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1876.
14) $ 206 3/p 5781 Dic 23- Dic 26

JOSE LUIS HERMIDA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3543 y ANA MARIA ORTIZ DE TARANCO, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4589-402.
14) $ 206 3/p 5791 Dic 23- Dic 26

GABRIEL PAULO GUARESCHI, 33 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Amazonas 1837-105 y CLAUDIA FABIANA CANGAS, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1816.
14) $ 206 3/p 5798 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 6

ALBERTO MATTEO, 61 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Somme 1546 y MYRIAM GALANTE, 61 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Somme 1546.
14) $ 206 3/p 5778 Dic 23- Dic 26

JAIME CARLOS MAS de AYALA, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2019- 1 y ADIRES ENILDA HERNANDEZ, 61 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2019 1.
14) $ 206 3/p 5795 Dic 23- Dic 26

ALVARO ALEXANDER MONTAUTTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2837 y MARIANA BEATRIZ RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2837.
14) $ 206 3/p 5799 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 7

MARTIN LUIS PEÑALVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Tomas Berreta 6885 y PAOLA MATILDE SETTIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla Tomas Berreta 6885.
14) $ 206 3/p 5786 Dic 23- Dic 26

ADEMAR MARCELO PISSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3810 y MARIA EUGENIA MARTINS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1441.
14) $ 206 3/p 5807 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 8

JOSE OSCAR ROMERO, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Rafael 4407 (Piedra Blancas) y ANDREA CECILIA PASELIO, 28 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Tte Rinaldi 3574.
14) $ 206 3/p 5796 Dic 23- Dic 26

ROBERTO RAMOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado, en Amézaga 1988 y NATALIA ZUNINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4662.
14) $ 206 3/p 5802 Dic 23- Dic 26

DANIEL EDISON ROBAINA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3504 203 y DANIELA ROSSINI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3504 203.
14) $ 206 3/p 5805 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 9

JESUS SANTIAGO SOSA, 32 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4569 ap. 8 y CARMEN MARGOT PELUFFO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4569 ap. 8.
14) $ 206 3/p 5784 Dic 23- Dic 26

GABRIEL SCHVARTZBERG, 34 años, soltero, lic. adm. de empresas, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2929 301 y ERIKA RAQUEL JASINSKI, 27 años, soltera, lic. adm. de empresas, oriental, domiciliada en R. Rep. del Perú No. 727 1002.
14) $ 206 3/p 5803 Dic 23- Dic 26

ANGEL SOTO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1614 y MARIA FERNANDA MISSIRDJIEFF, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Buxareo No. 1368 ap. 301.
14) $ 206 3/p 5804 Dic 23- Dic 26

ALEJANDRO MATEO SERRA, 29 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en Camino de los Hormigueros 3239 ap. 302 y MARIANA FRIONE, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Corrales 3542.
14) $ 206 3/p 5806 Dic 23- Dic 26

OFICINA No. 10

LUIS TOJO, 57 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 1890D y MYRIAM RAQUEL IBARRA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Concepción del Uruguay 1890 D.
14) $ 206 3/p 5780 Dic 23- Dic 26

WILSON FRANCISCO VESPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1409 y ANDREA LOPEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1409.
14) $ 206 3/p 5783 Dic 23- Dic 26

GUSTAVO MANUEL VARELA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3260 305 y MARIA del HUERTO ROSSI, 51 años, divorciada, radiólogo, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3260 305.
14) $ 206 3/p 5789 Dic 23- Dic 26

ADOLFO ODILIO TRUSCELLI, 42 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado en Comp. América block V.1. ap. 003 y NANCY LOURDES CARDOZO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América block V.1. ap. 003.
14) $ 206 3/p 5797 Dic 23- Dic 26

CARLOS FERNANDO TECHERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aranguá 4620 y JIMENA ANALIA CARDENES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5255.
14) $ 206 3/p 5800 Dic 23- Dic 26

Montevideo, diciembre 20 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO NICOLAS DAVEREDE, 32 años, soltero, músico, argentino N U, domiciliado en Barreiro 3214 204 y CARMINA LEBRATO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barreiro 3214 204.
14) $ 206 3/p 5739 Dic 20- Dic 24

DANTE DANIEL ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. Smith 4676 2 y BEATRIZ DA ROCHA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ing. Smith 4676 2.
14) $ 206 3/p 5743 Dic 20- Dic 24

MARTIN ABELLEIRA, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4748 e IVANNA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chucarro 1168 403.
14) $ 206 3/p 5747 Dic 20- Dic 24

HUGO EDGARDO DELGADO, 31 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Boizo Lanza 3928 y MARIA de LOURDES BERTACCO, 29 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada en Carqueja 5262.
14) $ 206 3/p 5749 Dic 20- Dic 24

MARCELO MARTIN AMBROSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3355 104 y NIBIA ANABEL ALVEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3355 104.
14) $ 206 3/p 5753 Dic 20- Dic 24

JUAN MARCELO DOGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 145 y CRHYS ALEXANDRA LOPEZ, 26 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada en Inclusa 145.
14) $ 206 3/p 5761 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 2

PABLO JAVIER ECHEVARRIA, 31 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Millan 5294 y ANALIA VERONICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Emancipacion 5441.
14) $ 206 3/p 5745 Dic 20- Dic 24

JORGE HUMBERTO JERUSALMI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 724 712 y LETICIA JUDITH GUERRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 724 712.
14) $ 206 3/p 5758 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 3

JOSE LUIS CAMOIRANO, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en José Villagran 2575 y MAGELA ANDREA NAVIA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Alferez Real 2718.
14) $ 206 3/p 5754 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 4

CARLOS FRANCISCO LARROSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1747 y LILIANA MERCEDES TORRES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3424.
14) $ 206 3/p 5750 Dic 20- Dic 24

LEONARDO RAUL FERRAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4631 301 y CARINA ALEJANDRA GAZZANEO, 29 años, soltera, a. de sistema, brasilera, domiciliada en Sarmiento 2509 502.
14) $ 206 3/p 5764 Dic 20- Dic 24

MANUEL FERNANDEZ, 69 años, soltero, jubilado, español C.L, domiciliado en Florencia 3440 y EVIDELIA JUANA PARODI, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Florencia 3440.
14) $ 206 3/p 5766 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 6

JOSE MARTIN MACEDO, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Carlos Maeso 2710 y ALEJANDRA SOMMARUGA, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco Vidal 759 ap 001.
14) $ 206 3/p 5767 Dic 20- Dic 24

JUAN MANUEL MUTIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2687 603 y MAGDALENA ACOSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1906 501.
14) $ 206 3/p 5770 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 7

MARCELO PEDUTO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1131 704 y ROSSANA RENNE MORALES, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Florida 1131 704.
14) $ 206 3/p 5740 Dic 20- Dic 24

ANDRES GONZALO PALLER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Siena 3075-4 y JIMENA ALEXANDRA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siena 3075 4.
14) $ 206 3/p 5751 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 8

FABIAN ENRIQUE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dr. Horacio Garcia Lagos 5243 3 y SABRINA ROXANA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3444.
14) $ 206 3/p 5755 Dic 20- Dic 24

LUIS EDUARDO RIPOLL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rimac 1626 bis 2 y MARIA DEL CARMEN MOSTEIRO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Rimac 1626 bis 2.
14) $ 206 3/p 5759 Dic 20- Dic 24

PAULO HENRIQUE RODRIGUES FILHO, 31 años, soltero, médico, nacional-uruguayo, domiciliado en Mercedes 960 601 y MARIA CAROLINA SANTOS, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2873 402.
14) $ 206 3/p 5760 Dic 20- Dic 24

GONZALO ANDRES ROSSO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Iguá 4510 - Torre 28 604 y LARA BADT, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2469.
14) $ 206 3/p 5763 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 9

ENRIQUE MARCELO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turubí No. 221 - No. París y KATRINA ALEXANDRA MORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turubí No. 221 No. París.
14) $ 206 3/p 5741 Dic 20- Dic 24

RAFAEL SAIZAR, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Correa Moreno 2295 y KARINA MARI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Edmundo Prati 5839.
14) $ 206 3/p 5752 Dic 20- Dic 24

EDUARDO FABIAN SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1195 "B" y SANDRA ELIZABETH BORGES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1195 "B".
14) $ 206 3/p 5756 Dic 20- Dic 24

VICTOR GABRIEL SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 5694 y NORA BEATRIZ TERRA, 23 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Fernando Menck 5694.
14) $ 206 3/p 5769 Dic 20- Dic 24

HUGO PABLO SZILAGYI, 39 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Neyra 3884 ap. 3 y ROSSANA RUTH COMITINI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra No. 3884 ap. 3.
14) $ 206 3/p 5772 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 10

VICTOR ABAYUBA TANCO, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Juncal 1305 apto. 801 y KARINA MARCELA ROSSANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juncal 1305 apto. 801.
14) $ 206 3/p 5737 Dic 20- Dic 24

ARY TENENBAUM, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1359 apto. 001 y RITA ESTER LION, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1359 apto. 001.
14) $ 206 3/p 5738 Dic 20- Dic 24

JOSE MARCELO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 981 y ANALIA VERONICA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humboldt 4208 bis.
14) $ 206 3/p 5742 Dic 20- Dic 24

FRANCISCO MARIO TELECHEA, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pablo de María 970 apto. 3 y LAURA LAPITZ, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1195 apto. 603.
14) $ 206 3/p 5744 Dic 20- Dic 24

MARCELO GABRIEL OTTONELLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 3439 apto. 001 y SILVANA CRAVEA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 2770.
14) $ 206 3/p 5746 Dic 20- Dic 24

BENITO TROTEIRO, 63 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Cabrera Taran 479 y CLAUDIA ROSMARY SOSA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabrera Taran 479.
14) $ 206 3/p 5748 Dic 20- Dic 24

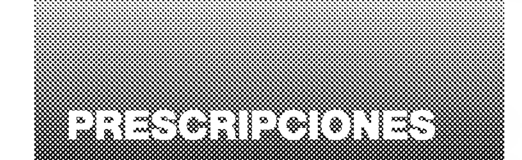
MARIO ANSELMO VALES, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4608 y CELIA HORTENCIA SOBRERA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4608.
14) $ 206 3/p 5757 Dic 20- Dic 24

PABLO FRANCISCO VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 1937 y XIMENA URRUTIA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Raúl Montero Bustamente 6030.
14) $ 206 3/p 5762 Dic 20- Dic 24

DANIEL ALBERTO THUL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan de León 3457 apto. 801 y LAURA BEATRIZ GARCIA, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Garibaldi 2221.
14) $ 206 3/p 5765 Dic 20- Dic 24

MARCELO RAUL NOVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4451 A. Torre Ñ. ap. 602 y VALERIA YOHANNA ROTUNNO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4451 A. Block Ñ. ap. 602.
14) $ 206 3/p 5768 Dic 20- Dic 24

ANDRES TEJADA, 24 años, soltero, diseñador industrial, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1396 apto. 008 y PATRICIA INES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mellier Lafinur 2016.
14) $ 206 3/p 5771 Dic 20- Dic 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, José Florencio y otra. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha: 264 2002."; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en autos sobre el Padrón Nº 37.376 (14ª Sección Judicial de Montevideo) con frente a calle Real Nº 4178, que según plano del Agrimensor Ceferino R. Ghidone, inscripto en Catastro con el Nº 543, se deslinda 8,59 mts de frente al sudoeste a calle Real 4178; 36,51 mts al noroeste con padrón 117.919 y 117.914; 8,59 mts al nordeste con padrón 117.913; 36,51 mts al sudeste con padrón 37.378 y 37.384; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 17 de diciembre de 2002. Esc. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

16) $ 5455 10/p 36582 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. secc. jud. de Canelones, Atlántida en autos "CARLOS QUINTEIRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 368 00" se hace saber que se presento Carlos QUINTEIRO iniciando acción de prescripcion sobre el bien inmueble padrón nº 11, solar 33, manzana 2, ubicado en la 18va. sec. jud. de Canelones, balneario Las Toscas con un área de 843,75 m2 antes de mayor área padrón 9609 que según el plano del Agrimensor Uruguay Beca de julio de 1939, actualizado por otro plano del mismo Agrimensor inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 3565 el 17 de octubre de 1946, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a los propietarios de los predios linderos, sres Valentin Carrasco, Haydee Rossi y Jorge N. De Simone, asi como al último titular del bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 13 días del mes de junio de 2001. Dra. Beatriz Sarubbi. Juez de Paz subrogante. Dra. ANAHY PARADA CATTAÑO, Juez de Paz.

16) $ 7501 10/p 35880 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "CASAL SOBRADO JUAN MANUEL Y CONDE SENLLE MARIA ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 2936 2002, resulta que, con fecha 3 de octubre de 2002 se presentó el Dr. ALVARO RODRIGUEZ, C.I. 1.130.412-2, como apoderado y en representacion de JUAN MANUEL CASAL SOBRADO y MA. ESTHER CONDE SENLLE, C.I. 1.569.269 y D.N.I. 2.700.833 respectivamente, promoviendo acción adquisitiva respecto del inmueble Padrón No. 83, sito en la actual 18º Sección Judicial de Canelones (ex 7º), zona suburbana, localidad catastral Pine Park, el que según plano de mensura para prescrpción del Agrimensor Rodolfo A. Rodríguez Tramontín de mayo de 2002, inscripto en la D.G.C., oficina delegada de Pando, registro provisorio, con el No. 563 del 17 de mayo de 2002, tiene un área de 788,46 metros cuadrados y deslinda así: 20,22 metros al Este de frente a calle Diana, entre la calle Nutria y la calle Mamboretá, distando el punto más próximo en 19,78 metros a la calle Mamboretá, al Sur 39,29 metros con Padrón No. 84; al Oeste 19,81 metros con padrón No. 66 y al Norte 39,50 metros con Padrón No. 82. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se cita en especial conforme lo dispone el Art. 127.4 del C.G.P., respecto del Padrón No. 84 a: los sucesores de UBERFIL ADHEMAR ZUGNONI BONTI, su cónyuge GLADYS MAGDALENA GONZALEZ RAMALLO, sus padres OSVALDO ANTONIO ZUGNONI y AUROLINA ADELA BONTI. Respecto del Padrón No. 66 a: ELDA NANDEZ y JOSE MARIA PINTADO. Respecto del Padrón No. 82: no registra información. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa a los diez días del mes de Diciembre de 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 12274 10/p 36437 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "ESCUDERO MARACAIDA, Luis Eduardo. Ficha C 126 2000, Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. Se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles padrones Nos 1076 y 1077, ubicados en la 5ta Sección Judicial de Maldonado Playa Grande, que segun plano del Agr. Pedro Mazzoni, inscripto en la Direcc. de Catastro de Piriapolis con el Nº 138 el 14 8 2000, de la manzana 68 que se describen así: a) Padrón 1076 con un área de 360 mts que lindan: 12 m al S.O. de frente a la calle Nº 18, 30 m al N.O. lindando con padrón 1075, 12 m al N.E. con parte del padrón 1078 y 30 m al S.E. con padrón 1077, con un área de 483 mts. 63 dms que lindan: 30 m al S.E. de frente a calle 17, 11 m. 30 cm al S.O. también de frente por ser esquina a calle 18, uniendo ambos frentes ochava curva de 7 m 85 cm, 30 m. al N.E. confinando con parte del padrón 1078.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos de los padrones nos 1075 y 1078 por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Piriapolis, 21 de octubre de 2002. Dra. Griselda Santoro Carella. Juez de Paz.

16) $ 8865 10/p 36338 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "RUIZ, JUAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 489 2001 - se hace saber que ha comparecido JUAN JOSE RUIZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al padrón 18457, manzana 674 ubicado en calle Exodo Nro. 44 - 1ra. Sección Judicial de esta ciudad que según plano de mensura del Agr. Alvaro Gustavo Franco, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nro. 10.199 el 31 8 00, contando con una superficie total de 264.18 m. se señala en el referido plano con el Nro. 2 y se deslinda así. Al Sur 10.20 de frente a Calle Nro. 44 -Exodo- al Oeste 25.90 mts. lindando con calle Nro. 19 -Prolongación Silván Fernández- al Norte 10.20 y al E. 25.90 mts. ambos lindando con padrón 18.456 propiedad de Walter Ruiz, que se cita y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos en especial a Walter Ramón Ruiz Molinari, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 14 de octubre de 2002 - ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55341 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GABRIEL ROYOL GHIRINGHELLI y RICARDO HUGO ROYOL GHIRINGHELLI, (Ficha 867 2001), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de 66 m 60 dm del Padrón 4.661, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, parte de la Manzana Nº 543, zona urbana, que se deslinda: 1 m 90 cm al Noroeste de frente a Av. Manuel Oribe; 35 m 8 c, al Sur Oeste también de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja por ser solar esquina; 35 m 2 cm al Noreste lindando con el resto del Padrón 4661 y 1 m 90 c, al Sureste con parte del padrón 13.216. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores del SR. JUVENCIO BORTAGARAY, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera 20, de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6819 10/p 36241 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, se hace saber que ante esta Sede se presentó Asdrúbal Noé Fernández de León, solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del inmueble padrón nº 13.124 con frente a calle pública de la 10a. Sección Catastral de Rocha (Arachania), que según plano del agrimensor Antonio Graña Aguiar de febrero de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Rocha, Registro provisorio nº 169 el día 9.04.2002, se compone de una superficie de 574 metros 14 decímetros y se deslinda así: al suroeste 13 metros cuarenta y cinco centímetros de frente a calle pública, al noroeste 24 metros 45 centímetros también de frente a calle pública estando unidos ambos frentes por ocheva recta orientada hacia el oeste que mide 5 metros, al noreste 17 metros 35 centímetros con parte del padrón número 33.657, zona rural, manzana 49 solar 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente al titular del padrón nº 33.657, según certificado registral Srs. Paul y María ACOSTA MENDEZ y la Sra. Noemí GONZALES RODRIGUEZ, y a sus sucesores a título universal y o singular, para que comparezcan a deducirlod ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El presente edicto se dicta en los autos caratulados: "FERNANDEZ DE LEON, ASDRUBAL NOE. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (A.53 02).- La Paloma, octubre 11 de 2002.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 36393 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: TARICANO ALICIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FN. 460 01, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. ALICIA TARICANO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 1510 de la oocalidad catastral La Paloma, individuazlizado con los Nolares Nº 12 y 13 de la manzana OB9, en el plano del Agrs. Boix inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 453 46 en abril de 1946, lindando con Jorge Alberto Tuomas Bernodat (padrón 1509 - La Paloma); IMANUL S.A. (Reconquista 334 002 - Montevideo).-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el bien descripto a título universal y ó singular que comparezcan en estos autos, bajo aoercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- En la ciudad de Rocha, a los 27 de setiembre de 2002, se expiden los presentes edictos para su publicación.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6819 10/p 36411 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARTIN Y GUILLERMO RESENITE solicitan la inscripción de la Obra "QUE SOMOS Y DONDE ESTAMOS" sucesores, el autor: MARIANO RESENITE. Montevideo 28 de setiembre de 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 682 10/p 35954 Dic 16- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FELIX MONTALDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL SOCIALISMO NACIONAL EN LA VERSION DE VIVIAN TRIAS", de su autoria. Montevideo 12 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35959 Dic 16- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

DORCELINA BORGES ARBELO solicita la inscripción de la obra titulada "VIVIR Y DEJAR VIVIR" y el seudónimo "GRACIELA BORELO", de los que se declaró autora.- Montevideo, 6 de diciembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 35992 Dic 16- Dic 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MACHADO, RICARDO PALLARES, ORUAM BARBOZA, MARION IKWAT, DANIEL LAIZEROVITZ, SILVIA QUINTELA y MARIA SALES, solicitan la inscripción de Revista Educativa "CONVERSACION", de la cual se declaran propietarios. Montevideo 13 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 36090 Dic 17- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDRES BENLIAN solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "OFTALMIC 2.0", del cual se declara autor. Montevideo 13 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 36097 Dic 17- Dic 31

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO BENVENUTO CAPRIOLI y ALBERTO BENVENUTO BONET solicitan la inscripción de la obra titulada "A.Te.J.A", de la cual son autores. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 36210 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ELENA SUSANA MACCHI solicita la inscripción de la obra titulada "EL LLAMADO DE LOS INOCENTES", de su autoria. Montevideo 16 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 36212 Dic 18- Ene 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA BERAIS, MAGDALENA CROSA, CARLOS DEMASI, VERONICA LEONE, JUAN PABLO MARTI, ADRIANA PIÑEYRUA y ALFREDO VISCONTI, solicitan la inscripción de la obra titulada "PENSAR LA HISTORIA" 1er. AÑO C.B.U Tomos 1 y 2, de los cuales se declaran autores de la

revisión. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1364 10/p 36291 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WILSON BRAÑAS SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "COMO DESTRUIR UNA DEMOCRACIA", de su autoria. Montevideo 16 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36293 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VOLT DIRECTORIES S.A LTD solicita la inscripción de la obra colectiva titulada "ACTUALIZACION GUIA TELEFONICA EN INTERNET" de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 17 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36359 Dic 19- Ene 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO GAUDIANO FORMENTO solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS CATOLICO", del cual se declara autor. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36405 Dic 20- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE solicita la inscripción del Software Multimedia Interactivo "IQUIQUE-LEUNA-VANAVARA- Zonas para un cambio metodológico didáctico", de su autoria. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36463 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BERIA S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "POLYGON", del cual se declara adquiriente, siendo los autores DAVID RAIJ y MARCEL KESCHNER. Montevideo 19 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36464 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL representada por su Director Sr. Santos Marichal, solicita la inscripción de la obra titulada "TOFUP Edición 2002 Versión 1.0", de la cual se declara editora y propietaria, siendo los autores: Alassio, Marisa, Cabillón Emilio, Gómez Leticia, Granotich Dolores, Hendler Gabriela, Pacor María, Melchó Elina, Menéndez Cecilia, Pollero Magela, Sánchez Ariel, Sánchez Suevia, Uriarte Margarita, Zerbino Enrique y Scirgalea Carlos. Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 55240 Dic 11- Dic 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ARAUJO ARBIZA, ALEJANDRO HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 396 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de DEFUNCION DEL SR. SILVERIO ARAUJO PASEYRO, fallecido el 14 de abril de 2002 e inscripto el 19 04 2002 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado divorciado" debe decir "de estado casado con la SRA. AIDA ARBIZA" por así corresponder. ACTA Nº 90 Montevideo, 24 de octubre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55314 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

OCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BONINA SILVA, RUFINO ELODINE - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 135 2002S, atento al auto Nº 3719 de fecha 4 de octubre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida: de DEFUNCION de: RUFINO ELODINE BONINA SILVA, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 28 de febrero de 1999 e inscripto ante Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, acta Nº 390, en el sentido que donde dice "de estado SOLTERO" debe decir "de estado CASADO" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 4 de diciembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55221 Dic 11- Dic 24

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "COLLAZZI VIERA, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 624 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARIA ELENA VIERA COLLAZZI y OSCAR JOSE BRITOS, ACTA Nº 153 DE FECHA 16 11 1972, DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: HIJA DE JOSEFA COLAZZI, DEBE DECIR COLLAZZI, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Dic 11- Dic 24

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA LUCAS GABRIEL ISABELINO. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 374 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ADRIAN CABRERA ROSENDO, ACTA Nº 708 DE FECHA 04 05 1983, DE LA OF. Nº 3 DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "...COMPARECE GABRIEL ROSENDO CABRERA DEBE DECIR GABRIEL ISABELINO CABRERA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "IORIO PEREZ, GIOVANNA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 510 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partidas siguientes:
A) de Nacimiento de (GIOVANNA) JUANA IORIO TUCCI, nacida el día veinte de abril de mil novecientos cuarenta y uno en Afragola, Provincia de Nápoles, Italia, e inscripta el día 28 de octubre de 1982, ante la Dirección General del Registro Civil de acuerdo con los dispuesto por los art. 365 y 366 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 03 1973, en el sentido que donde dice "nació (GIOVANNA) JUANA, debe decir "nació GIOVANNA";
B) de Matrimonio de JACINTO PEREZ y JUANA IORIO, matrimonio celebrado el día cinco de diciembre de mil novescientos sesenta y tres, ante el Oficial de Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 779; en el sentido que donde dice ""JUANA IORIO", debe decir "GIOVANNA IORIO", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ OSCAR DANIEL Y ARANDA ALICIA - Rectificación de partida de nacimiento" Fa. 539 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIA ROSSI ARANDA, inscripta el 21 8 97, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 5895, en el sentido que donde dice: "...que es hija de Alicia Aranda" debe decir "...que es hija legítima de Oscar Daniel Martinez y de Alicia Aranda" siendo el nombre completo FLORENCIA MARTINEZ ARANDA, por así corresponder. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55289 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CAMINO RODRIGUEZ, DIEGO Y CAMINO RODRIGUEZ, SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO" FICHA 286 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
1) Diego Camiño, inscripta en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil en Montevideo el día 5 de noviembre de 1993, Acta Nº 16 Libro 223 del año 1993, en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "Diego Camino" debe decir "Diego Camiño" y donde dice hijo de don "Jorge Alberto Camino" debe decir "Jorge Alberto Camiño" por así corresponder.-
2) Santiago Camiño, inscripta en el Registro de Extranjeros de la Dirección General del Registro de Estado Civil en Montevideo el día cinco de noviembre de 1993, Acta Nº 15 Libro 223 del año 1993, en el sentido de establecer en el texto, y en el margon donde dice "Santiago Camino" debe decir "Santiago Camiño" y donde dice hijo de don "Jorge Alberto Camino" debe decir "Jorge Alberto Camiño" por así corresponder.- Montevideo, veintiocho de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55421 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 20 turno se hace constar que en los autos caratulados SUPERSON IRENA FRANCISCA, --Rectificacion de Partida-- ficha A 558 92' se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida de nacimiento: extendida el dia 10 de noviembre de 1950 Acta nro. 495 de la 13 seccion del departamento de Montevideo en el sentido de establecer donde dice en el texto: BANSTEITER debera decir: BRANDSTETER, por así corresponder.- Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55252 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CAMPÑA ó CAMPAGNA Alfredo Rectificación de Partida - Ficha 616 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de partida de nacimiento de Alfredo Waldemar CAMPAÑA, nacido el día 5 de julio de 1946, en Mal Abrigo en la 4º Sección del Departamento de San José Acta Nº 13, en el sentido que en donde dice "comparece don Alfredo CAMPAÑA" debe decir "comparece don Alfredo CAMPAGNA" y en donde dice que es nieto por línea paterna de Luis CAMPAÑA debe decir que es nieto por línea paterna de Luis CAMPAGNA y al margen debe decir Alfredo Waldemar CAMPAGNA por así corresponder Montevideo 28 de noviembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "PICCININNO BALBI, LUCILA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 480 2001 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCION DE JOSE ANTONIO BALBI SAVIO, Acta Nº 1232 de fecha 26 de OCTUBRE de 1994 ante el Oficina de Estado Civil No. 2 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice de estado "viudo" debe decir "soltero", por asi corresponder. Montevideo seis de Noviembre de dos mil dos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en el lugar y fecha antes indicados.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55278 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARRO VASCO Verónica María. Rectificación de partida" ficha 407 2002 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a Gabriel NOVARO CARRO Acta Nº 444 de fecha 20 03 97 de la Oficina del Estado Civil Nº 10 del Departamento de Montevideo, nacido el día 18 03 97 en el sentido que DONDE DICE: "nieto por línea paterna de Nélida SALE" DEBE DECIR: "nieto por línea paterna de Nélida SALA" por así corresponder.- Montevideo, diez de Setiembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55272 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
En autos caratulados "BRESIA MARQUES Salvador Carlos" RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA: 466 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) Partida de nacimiento de Salvador Carlos BRESIA, Acta Nº 615 de fecha 8 de Setiembre de 1925 de la 10a. Sección de Montevideo en el sentido que en donde dice "comparece ante mi Don Salvador Bresia" debe decir "comparece ante mi Don Salvador Brescia" y donde dice "nieto por línea paterna de Liberato Bresia" debe decir "nieto por línea paterna de Liberato Brescia".
b) Partida de Matrimonio de Salvador Carlos Bresia y Juana Elsa Perez, Acta Nº 267 de fecha 2 de julio de 1949 de la 15a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Don Salvador Carlos Bresia" debe decir "comparece "Salvador Carlos Brescia" y donde dice "es hijo de Salvador Bresia y Juana Elsa Perez" debe decir "es hijo de Salvador Brescia y Juana Elsa Perez".
c) Partida de nacimiento de Perla Gloria Bresia, Acta Nº 720 de fecha 12 de Setiembre de 1953 de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Salvador Carlos Bresia" debe decir "comparece Salvador Carlos Brescia" y donde dice "es nieta por línea paterna de Salvador Bresia y Palmira Marquez" debe decir "es nieta por línea paterna de Salvador Brescia y Palmira Marquez".
d) Partida de nacimiento de María Guadalupe Bresia, Acta Nº 229 del 4 de Junio de 1951 de la 24ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Salvador Carlos Bresia" debe decir "comparece Salvador Carlos Brescia" y donde dice "es nieta por línea paterna de Salvador Bresia y Palmira Marquez" debe decir "es nieta por línea paterna de Salvador Brescia y Palmira Marquez".
e) Partida de matrimonio de Perla Gloria Bresia Perez y Hugo Rodriguez Acta Nº 108 del 4 de Setiembre de 1974 de la 17a. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "comparecen Hugo Rodriguez Urristi y Perla Gloria Bresia" debe decir "comparecen Hugo Rodriguez Urristi y Perla Gloria Brescia" y donde dice "hija de Salvador Carlos Bresia y Juana Elsa Perez" debe decir "hija de Salvador Carlos Brescia y Juana Elsa Perez".
f) Partida de nacimiento de Lucía Soledad Rodriguez Bresia Acta Nº 215 de fecha 20 de Febrero de 1986 de la 8va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de Hugo Rodriguez y Perla Gloria Bresia" debe decir "es hija de Hugo Rodriguez y Perla Gloria Brescia" y donde dice "es nieta por línea materna de Salvador Carlos Bresia y Juana Elsa Perez" debe decir "es nieta por línea materna de Salvador Carlos Brescia y Juana Elsa Perez".
g) Partida de nacimiento de Rodrigo Daniel Rodriguez Bresia, Acta Nº 103 de fecha 8 de diciembre de 1980 del Registro de Estado Civil, nacido en Buenos Aires, República Argentina; en el sentido que donde dice "es hijo de Hugo Rodriguez Urristi y Perla Gloria Bresia Perez" debe decir "es hijo de Hugo Rodriguez Urristi y Perla Gloria rescia Perez".
h) Partida de matrimonio de María Guadalupe Bresia con Mario Carlos Gónzalez, Acta Nº 77 del 13 de Mayo de 1971 de la 1a. Sección de Canelones, en el sentido que donde dice "comparecen Don Carlos Mario Gónzalez y doña María Guadalupe Bresia" debe decir "comparecen Don Carlos Mario Gónzalez y Doña María Guadalupe Brescia" y donde dice "es hija de Salvador Carlos Bresia y Juana Elsa Perez" debe decir "es hija de Salvador Carlos Brescia y Juana Elsa Perez".
i) Partida de nacimiento de Andrea Gónzalez Bresia, Acta Nº 52 del 24 de Enero de 1975 de la 1a. Sección de Canelones en el sentido que donde dice "es hija legítima de Carlos Mario Gónzalez y María Guadalupe Bresia" debe decir "es hija legítima de Carlos Mario

Gonzalez y María Guadalupe Brescia" y donde dice "es nieta por línea materna de Salvador Carlos Bresia y de Juana Elsa Perez" debe decir "es nieta por línea materna de Salvador Carlos Bresia y Juana Elsa Perez por así corresponder. Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55374 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "MAZZUCO, CATALINA - Rectificación de partida - Ficha V 592 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA MARIA MAZZUCO DELORENZO expedida el 26 de abril de 2002, fallecida el 24 de abril de 2002, acta nº 431, 6a. sección judicial del REgistro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "ORIQUE, MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1063 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta MARGARITA ISABEL ORIQUE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO RAMON PINTADO FREITAS, (acaecido el día 19 de octubre de 2002 en la Oficina del Estado Civil Nº 7 de la ciudad de Montevideo, Acta Nº 1149) en el sentido que donde dice "de estado civil viudo", debe decir "de estado civil casado" por así corresponder. Las Piedras, 29 de noviembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55351 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "RAMON BARRERA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 97 A 2002, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de KAREN GISSEL, en el sentido que en todos los lugares donde dice 20 12 1996, deberá decir 20 12 1995. Pando, veintiocho de octubre de 2002.-. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ACOSTA SISNANDEZ, CLAUDIA GABRIELA, Solicita Rectificación de Partidas de su menor hijo", FICHA 849 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida "DE NACIMIENTO", de SANTIAGO ENRIQUE MACHIN ACOSTA, ocurrido el día tres de abril de mil novecientos noventa y siete, Acta Nº. 141 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el margen de la misma donde dice SANTIAGO ENRIQUE MACHIN SISNANDEZ debe decir SANTIAGO ENRIQUE MACHIN ACOSTA por ser lo correcto y en el cuerpo donde la madre del inscrpito figura CLAUDIA GABRIELA SISNANDEZ debe decir CLAUDIA GABRIELA ACOSTA por ser lo correcto.
El accionante se declaró Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 18 de Noviembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55376 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 315 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA ROTTA BENITEZ, extendida el 25 de marzo de 1952, por la 2da. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 20, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "ROTA", debe decir "ROTTA", por ser lo correcto. Paysandú, 4 de diciembre de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARTABURU PEDOJA, GUSTAVO RODOLFO y NOTARO NOCETTI, VERONICA RAQUEL por sí y en representación de su menor hija ROSINA BARTABURU NOTARO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 426 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL NOTARO y ANA MARIA NOCETTI extendida 20.07.60 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 45; de NACIMIENTO de VERONICA RAQUEL NOTARO NOCETTI extendida el 25.04.61 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 397; de MATRIMONIO de GUSTAVO ADOLFO BARTABURU y VERONICA RAQUEL NOTARO extendida el 15.03.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 49 y de NACIMIENTO de ROSINA BARTABURU NOTARO extendida el 19.09.91 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 1698 en el sentido que en el texto y en el margen de los documentos cuando se consignó el apellido "NOTARO", debió consignarse: "NOTARO FRANCESCO" (apellido compuesto) por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Noviembre de 2002.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55237 Dic 11- Dic 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD - Rectificacion de su partida de defunción - Ficha 846 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de: MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, de fecha 14 05 2002, acta Nº 116 de la oficina nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Miguel Angel De Los Santos" debió decir "Matias Miguel Duarte Pintos" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 04 de diciembre de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55312 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VEGA

IGLESIAS ALDO. Rectificación de partida. Fa. 612 2002" se hace saber que: Se solicita la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ALDO VEGA IGLESIAS, acta nº 452, de fecha 12 11 1948, del libro de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA OCHO DEL CORRIENTE MES" debe de decir: "QUE EN SU DOMICILIO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1945" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55235 Dic 11- Dic 24

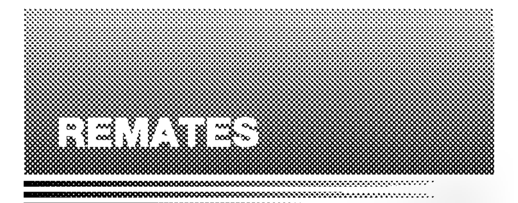
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "GIMENEZ GARCIA, MARIA SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 165 2001, se hace saber que se presentó, María Soledad Gimenez García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Patric Phenélope García Ramos en cuanto dice: "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo correcto; donde dice "Patric Phenélope García Ramos", debe decir "Patric Phenélope Gimenez García", por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 7 de Octubre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS DE CUTCSA c DORADO, Angel María y Otros. Ejecución de Hipoteca." Fa. 191 97, se hace saber que el próximo 7 de febrero de 2003 a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno edificado situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 119.379 que según plano del Agr. Lisandro Freire de 29 4 1927, inscripto en la Dir. de Topografía el 13 6 27, es el solar 1, tiene una superficie de 87 mt. 45 dm. y se deslinda así: S.E. 20 mt. 27 cm frente a calle Doroteo Enciso Nº 805; S.O.: 8 mt. 63 cm. frente a calle Húsares, formando esquina; N.: 22 mt. 17 cm. con Domingo Cruci. El terreno es triangular. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por: a) impuesto y o tributos municipales o fiscales, b) al B.P.S. por construcciones. 5º) No surge agregado planos. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (Zabala 1367 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2002. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
20) $ 2618 4/p 36517 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c BUSCHIAZZO NIETO, JUAN ANTONIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 174 99", se hace saber que el 12 de marzo de 2003 a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de su tasación, BASE $ 76.535, del siguiente bien inmueble:
Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 4ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral YOUNG, zona urbana, empadronado con el número DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.648), antes en mayor área con el número setecientos setenta y ocho, que según plano del Agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23 de diciembre de 1956 con el Nº 777, se señala como solar A de la manzana 23, tiene una superficie de 520 metros y se deslinda así: 20 m de frente al Nor-Oeste a la calle Doce de Octubre; 26 m al Nor-Este con solar B; 20 m al Sur-Este con solar C y 26 m al Sur-Oeste con Aquiles Pereira.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 40% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Impuesto Departamental e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- 3) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS, Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y Tributos Municipales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de diciembre del año 2002.- Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
20) $ 3928 4/p 36408 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 03

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos: "Ferraz Silva, Andrea c Noble, Sandra Gabriela - JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" (Ficha: 305 01 S.1 2001), se ha hace saber que el dia 18 de Febrero del 2003 a la hora 10 en puertas de éste Juzgado, Saravia Nro. 572, se rematará por parte del Martillero Danubio Silvera, Matrícula 4743, Ruc 030125840014, por las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: padrón 14.664 ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, manzana 596 que tiene un área de 386 mts. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Los titulos se encuentran depositados en éste juzgado a disposición de los interesados. Que nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria, impuesto a primaria, B.P.S o cualquier otro tributo. El bien se encuentra ocupado; y se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a los tres dias del mes de diciembre del año dos mil dos.- HUGO MILTON PRIETO MORALES, Juez de Paz (Edo).
20) $ 3273 5/p 36418 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Cerro Largo de 2do. Turno, en autos: "Ferraz Silva, Andrea c Barrera Romero, Luisa y Otro - JUICIO EJECUTIVO" (Ficha: 34 02 S.2 2002), se ha hace saber que el dia 11 de Febrero del 2003 a la hora 10 en puertas de éste Juzgado, Saravia Nro. 572, se rematará por parte del Martillero Danubio Silvera, Matrícula 4743, Ruc 030125840014, por las 2 3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: padrón 8.757 ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, man-

zana 482 que tiene un área de 556 mts. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Los titulos se encuentran depositados en éste juzgado a disposición de los interesados. Que existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de impuesto a primaria, B.P.S o cualquier otro tributo. El bien se encuentra ocupado; y se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a los tres dias del mes de diciembre del año dos mil dos.- HUGO MILTON PRIETO MORALES, Juez de Paz (Edo).

20) $ 3546 5/p 36417 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA C William Alberto COSENTINO GARCIA Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - F 531 2001"; se hace saber que el día 21 de febrero de 2003 a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 516, empadronada con el No. 8410 y con una superficie de 4082 mts.2.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VIII) Que existe un crédito hipotecario, del cual es preferente la parte actora, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Florida, el 17 de abril de 1997, con prohibición de arrendar.- Florida, diciembre 16 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5728 5/p 36425 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 04



Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. uso de frecuencia 94.9 Mhz, FM Cordialidad, Guichón, Paysandú. Acreedores allí.

25) $ 2728 20/p 35453 Dic 09- Ene 08

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. autorización de TV Cable en San Ramón, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 2728 20/p 35454 Dic 09- Ene 08

María Fernández prometió vender farmacia en Salinas, Ruta 87 y Abaroré a Teresita Yardino. Acreedores allí.

25) $ 1364 20/p 35923 Dic 13- Ene 14

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.

25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

OTTONELLO HERMANOS S.A. prometió vender a LORSINAL S.A. establecimiento Comercial que gira en el ramo de venta al abasto de carne, instalado en Cno. Melilla 10270, 10100 y 10310 de Mdeo. Acreedores allí.

25) $ 2728 20/p 36465 Dic 23- Ene 22

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº 17
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 3534 02 2000
Expediente Nro.: 9907-016352-02
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5.715, Canelones No. 763.
Nombre: JORGE ENRIQUE ELISSALT.
Tasas: Gral. Municipal (05 96 - 04 02).
Deuda: $ 7.885,00.
Retroactividad: $ 101,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.235,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 18.774,00 calculados hasta el 16 05 2002, según liquidación de fs. 14 del expediente No. 9907-016352-02.-
Total: $ 27.995,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55401 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº 9
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 3877 02 2000
Expediente Nro.: 9907-016200-02
Montevideo, 2 de Octubre de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución

No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 39.790, José LLupes S N.
Nombre: DELIA VALDEZ ALVAREZ.
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 3.214,00.
Mas Multa: $ 532,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 26.082,00.
Tasa: Gral. Municipal (05 97 - 04 02).
Deuda: $ 1.478,00.
Mas Multa: $ 210,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 2.256,00 calculados hasta el 03 05 2002, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-016200-02.-
Total General: $ 33.772,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55402 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº 11
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 3532 02 2000
Expediente Nro.: 9907-016132-02
Montevideo, 29 de Agosto de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2.626, Cerrito No. 207.
Nombre: MARIA LAURA MERLO PEIRANO.
Tasas: Gral. Municipal (07 96 - 04 02).
Deuda: $ 7.731,00.
Retroactividad: $ 80,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 1.204,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 16.416,00 calculados hasta el 07 05 2002, según liquidación de fs. 9 del expediente No. 9907-016132-02.-
Total: $ 25.431,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55403 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 3344 02 2000
Expediente Nro.: 9907-015610-02
Montevideo, 29 de Julio de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 38351, ALEJANDRO GALLINAL 2074.
Nombre: ING. ADOLFO D. PEREZ Y CIA. LTDA.
Contribución Inmobiliaria: 2 94 - 1 02.
Deuda: $ 10.450,00.
Mas Multa: $ 1.669,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 42.659,00 calculados hasta el 03 5 02, según liquidación de fs. 1 del expediente No. 9907-015610-02.-
Total: $ 54.778,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA, SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55404 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 2833 02 2000
Expediente Nro.: 9907-012557-02
Montevideo, 30 de Mayo de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 50383, AV. MILLAN No. 5478.
Nombre: MARCU STERN, BELLA FISCHER SIMON, NATHAN NEUHAUS GESTETNER Y ELSA FISCHER SIMON
Contribución Inmobiliaria: 1 00 - 1 02.
Deuda: $ 25.497,00.
Mas Multa: $ 3.256,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 10.763,00.
Tasa: GRAL. MUNICIPAL, ADIC. MERCANTIL E HIG. AMBIENTAL (11 99 - 2 02).
Deuda: $ 45.087,00.
Mas Multa: $ 6.762,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 24.438,00 calculados hasta el 01 04 2002, según liquidación de fs. 2, 5 Y 6 del expediente No. 9907-012557-02.-
Total General: $ 115.803,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55405 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 2763 02 2000
Expediente Nro.: 9907-011752-02
Montevideo, 27 de Mayo de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el

Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 54997, ZAPICAN No. 2726.
Nombre: FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS SOCIEDAD ANONIMA
Contribución Inmobiliaria: 3 93 - 1 02.
Deuda: $ 14.850,00.
Mas Multa: $ 2.311,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 93.393,00.
Tasa: GRAL. MUNICIPAL (7 01 - 2 02).
Deuda: $ 674,00.
Mas Multa: $ 101,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 98,00 calculados hasta el 04 04 2002, según liquidación de fs. 2 y 5 del expediente No. 9907-011752-02.-
Total General: $ 111.427,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55406 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº 8
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 2727 02 2000
Expediente Nro.: 9907-011239-02
Montevideo, 23 de Mayo de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 45036, CARLOS DE LA VEGA No. S N.
Nombre: SHUNGA SOCIEDAD ANONIMA
Contribución Inmobiliaria: 1 99 - 1 02.
Deuda: $ 19.317,00.
Mas Multa: $ 2.863,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 8.333,00
Tasa: GRAL. MUNICIPAL (3 00 - 4 02).
Deuda: $ 744,00.
Mas Multa: $ 93,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 315,00 calculados hasta el 01 04 2002 Y 09 04 2002, según liquidación de fs. 1 y 4 del expediente No. 9907-011239-02.-
Total General: $ 31.665,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES - Dra. NANCY MOREIRA, ENCARGADA SECCION GESTION ADMINISTRATIVAS FISCALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55407 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº 30
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 2174 02 2000
Expediente Nro.: 9907-001845-01
Montevideo, 10 de Mayo de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 5436, AV. URUGUAY No. 1017.
Nombre: PABLO LLOPART GARCIA
Contribución Inmobiliaria: 1 99 - 3 01.
Deuda: $ 158.298,00.
Mas Multa: $ 23.081,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 174.075,00.
Tasa: GRAL MUNICIPAL (9 99 - 12 01).
Deuda: $ 6.407,00.
Mas Multa: $ 896,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 3.185,00 calculados hasta el 12 12 2001, según liquidación de fs. 27 y 28 del expediente No. 9907-001845-01.-
Total General: $ 365.942,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55408 Dic 23- Dic 26

Intendencia Municipal de Montevideo

Folio Nº
Edictos
RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 3262 02 2000
Expediente Nro.: 9907-000862-01
Montevideo, 15 de Julio de 2002.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970; 2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes; 3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 2723 00 del 8 de agosto de 2000 modificada por la Resolución No. 4295 01 del 12 de noviembre de 2001;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 2723 00 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Ubicación: Padrón No. 2526, 25 MAYO 136.
Nombre: TORRE CASTELLANA S.A.
Contribución Inmobiliaria: 3 95 - 1 02.
Deuda: $ 66.033,00.
Mas Multa: $ 9.825,00 Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 180.411,00 calculados hasta el 16 5 02, según liquidación de fs. 19 del expediente No. 9907-000862-01.-
Total: $ 256.269,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-
Cr. ALFREDO ASTI, DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS I.M.M. - Dra. AMELIA BULLA, DIRECTORA PROF. ABOGADA SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55409 Dic 23- Dic 26

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL:_

SE COMUNICA POR ESTE UNICO MEDIO AL AGTE DE 2da. (PE) (CP) Miguel GOTZL KON, DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL S N; DE FECHA 24.09.02, MEDIANTE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO CON FECHA 02.05.02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55398 Dic 23- Dic 26

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Retamar, propiedad de Retamar S.A., con domicilio en calle 30 Edif. Padua L 002 Las Focas, de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01642-5, Resolución Nº 940 02 de fecha 10 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55410 Dic 23- Dic 26

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Alvear Propiedades, propiedad de Carlos Alberto Rouco Barbero, con domicilio en Rambla Williman P. 18 ed. Ostende, de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01659-3, Resolución Nº 942 02 de fecha 10 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55411 Dic 23- Dic 26

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Spinetti Propiedades, propiedad de Spinetti Propiedades S.R.L., con domicilio en Gorlero y 21 Edif. Kennedy Loc. 001, de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01636-2, Resolución Nº 942 02 de fecha 10 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55412 Dic 23- Dic 26

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Colonia Propiedades, propiedad de Colonia Propiedades S.R.L., con domicilio en calle Real 147, de la localidad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01641-2, Resolución Nº 937 02 de fecha 10 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55413 Dic 23- Dic 26

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. VICTOR JAVIER ALONZO O ALONSO GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 576 2002 de fecha 21 11 2002 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 06 223 caratulado: "JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE 2º TURNO.- COMUNICACIONES VARIAS.- INFRACCION ADUANERA.- ACTUACIONES FORMALIZADAS CON FOTOCOPIAS TESTIMONIADAS DEL EXPEDIENTE Nº 2001 05 005 00 10 2377" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.- La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55396 Dic 23- Dic 26

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON JAVIER MENDEZ ETCHEVERRY para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 621 2002 de fecha 11 12 02 dictada en expediente Nº 2002 05 005 00 06 226 caratulado: "JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE 1er. TURNO.- COMUNICACIONES VARIAS.- INFRACCION ADUANERA.- ACTUACIONES FORMALIZADAS CON FOTOCOPIAS DEL EXP. 2002 05 005 00 10 3404" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.- La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55397 Dic 23- Dic 26

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VANGUARDIA - CAVAN EN LIQUIDACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Vanguardia - CAVAN en liquidación, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Plaza Independencia 822 801, el día 16 de Enero de 2003 a las 18 y 30 (dieciocho y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2002, Cuentas de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados y Memoria Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.
27) $ 1227 3/p 36391 Dic 20- Dic 24

ORGANIZACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de Enero de 2003 a la hora 12:00 en primer llamado y 12:30 en segundo llamado, en Av. 18 de Julio 1710 Loc. 47.

ORDEN DEL DIA:

- Reforma del artículo 75 del estatuto.
27) $ 1023 5/p 36587 Dic 23- Dic 30

ORGANIZACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de Enero de 2003 a la hora 10:00 en primer llamado y 10:30 en segundo llamado, en Av. 18 de Julio 1710 Loc. 47.

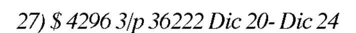
ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2) Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado el 30 06 2002.
3) Distribución de Excedentes del ejercicio finalizado el 30 06 2002.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Informe de la Comisión Fiscal.
27) $ 1705 5/p 36588 Dic 23- Dic 30

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO - A los 15 días del mes de julio de 2002 entre, por una parte, HODAL S.R.L. (RUC 16 007.421 0017), representada por don Daniel y Alvaro Schiavi Borrelli, con domicilio en la calle 8 de Octubre No. 1169 (Salto), y, por otra parte, los acreedores que firman al pie de este documento, convienen en otorgar el presente Concordato Privado de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 8.045 de 11 de noviembre de 1926: PRIMERO (Antecedentes) HODAL S.R.L. promovió los procedimientos de concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno del departamento de Salto (Ficha: 203 02) (Fórmula concordataria): HODAL S.R.L. pagará a sus acreedores quirografarios que lo aceptan la totalidad del pasivo concordatario de la siguiente forma: a) los acreedores menores de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) se les pagará la totalidad de lo debido el día 30 de noviembre de 2002; y b) a los restantes acreedores se les pagará su crédito a partir de la homologación del presente concordato o en su caso a más tardar el 1º de marzo de 2003 de la siguiente manera: con el producido del 3% (tres por ciento) de las ventas brutas sin IVA ni COFIS del mes anterior, con pagos men-

suales el primer año y, partir del segundo año, el 5% (cinco por ciento) de las ventas brutas sin IVA ni COFIS en pagos mensuales hasta cancelar totalmente el pasivo. Los pagos a cada acreedor se harán a prorrata de sus respectivos créditos. Los créditos que se satisfacerán serán los originales sin intereses ni reajuste de clase alguna. A tal efecto, los acreedores firmantes entregan en este acto a HODAL S.R.L., que los recibe de conformidad, los documentos (cheques, conformes, etc.) librados oportunamente por ella y en los que se documentaban sus créditos. Los acreedores que tuvieran algún accionamiento judicial contra la concordataria o sus socios se comprometen a desistir de ellos dentro de los treinta (30) días de homologado este concordato siendo de cargo de los acreedores los gastos, las costas y los costos (honorarios) de dichos procedimientos. En caso de que no lo hicieren, facultan a la concordataria a hacerlo en su nombre y representación para lo cuál le conceden el poder correspondiente. CUARTO (Lugar de pago de las cuotas): Las mismas se abonarán en la sede de la sociedad arriba mencionada en horario comercial. P HODAL SRL.



27) $ 4296 3/p 36222 Dic 20- Dic 24

BIEN DE FAMILIA

Eecha 1º de noviembre 2002
Inscripción Nº 41226
Padrón 152.237-101
Constituyentes: Andrea Morra y Gustavo García
Beneficiarios: Andrea Morra y Gustavo García
Tasaciób BHU: Menor a 4500 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55238 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2347 del 7 XI 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA MEYI'S LTDA. PRORRATEO DE ACREEDORES LABORALES", FICHA 26 2001S1 2002, se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra DISTRIBUIDORA MEYI'S LIMITADA para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6 a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 15 días a partir de la primera publicación (art. 264 Ley 16.462), que será sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año 2002 ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55369 Dic 20- Dic 24

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "BATES S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" FA. 282/2001 se hace saber que por auto Nº 2686 de fecha 10/12/2002, se decretó la liquidación judicial de BATES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1405770012, con domicilio real en Avda. Uruguay 1374 designándose Síndicos Provisorios a los Contadores Fredy Mayer con domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 105 y a María Noel Ramos, con domicilio en Soriano 826 ap. 301.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, día dieciséis de diciembre de dos mil dos. ESC. ALBA ECHEVERRY - ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55399 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, SUSANA GRACIELA C MARTINEZ de los SANTOS, NESTOR HUGO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 570 2002D, se cita, llama y emplaza a NESTOR HUGO MARTINEZ DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55293 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA CASAS JOSE GERVASIO C MONTES OLGA SUSANA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 342 2002S1 2002", se cita, llama y emplaza a OLGA MONTES DE OCA, JOSE ALFREDO Y ADRIANA ELIZABETH SOSA MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de NOVIEMBRE de 2002.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55313 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 10º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VITTORIO EMANUEL BERGOMI BONVINI - FICHA 586 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MONTEVIDEO 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
27) $ 3507 30/p 34092 Nov 21- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO C FERRO EVA - MEDIDA PREPARATORIA PREVIO, P.P.P." FICHA 517 2001S1 2002, se cita, llama y emplaza a EVA FERRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 13.209.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55223 Dic 11- Dic 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FISCALIA NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO C DOS SANTOS RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA 507 2001S1 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2o. de la Ley 13.209.- Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55224 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ESTRAMIL RODRIGUEZ, CLARISA - SUCESION" FICHA 730 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS VARELA ESTRAMIL a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, y a que manifieste en el término de 40 días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador.- Montevideo, trece de setiembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3410 10/p 36067 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C WASHIGTON ANIBAL MARTINEZ y PETITO MONICA ALEXANDRA - Pérdida de Patria Potestad - FICHA 389 2002", se emplaza al Sr. Washigton Anibal MARTINEZ y a la Sra. Mónica Alexandra PETITO a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 13 de noviembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55271 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ZARRILLO José C MATTURRO Carmen - Cese de Pensión Alimenticia - FICHA 370 2002", se emplaza a la Sra. Carmen MATTURRO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de noviembre de 2002. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) $ 2728 10/p 36284 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BELLO COUÑAGO, ELSA AMELIA C BELLO COUÑAGO, JOSE MARIA Y OTROS - CESASION DE CONDOMINIO" - FICHA: C 370 2002 se cita, llama y emplaza a WALTER ANTONIO BELLO VAZQUEZ O SUS SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor. Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2728 10/p 36026 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "PESOVICH Gabriela c NEIMAN Daniel Luis - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA: 481 2002 C se cita, llama y emplaza a: DANIEL LUIS NEIMAN.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, once de Noviembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55342 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

Posesión Notoria

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TERRA WILSON - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" FICHA 578 2002 V, SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE ANOEMIA ROCHA ROCHA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 9 de diciembre del 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 2728 10/p 36407 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION
EDICTO DE HERENCIA YACENTE**

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de JOSE SOUTO FICHA Nº 41 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 23 de octubre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 55042 Dic 02- Dic 24

Feb 03- Feb 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "SOMOZA CABITTO BERTA ALICIA,- SUCESION" Fa. 396 2002 se dispuso audiencia de apertura del testamento cerrado otorgado por la SRA. BERTA ALICIA SOMOZA CABITTO para lo cual se fija el día 11 de febrero de 2003 a las 9.30 hs.. Montevsideo, dos de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1169 10/p 36433 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

**Intimación de Pago y Ej. Hipotecaria.
JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12º. TURNO.**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12°. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Edificio Guaruja c Julia Ferretti y Vladimir Neyeloff, -Int. De pago y Ej. Hipotecaria- Fa. 832 02", se cita, llama y emplaza a Julia Ferretti Fresnedoso y Vladimir Ricardo Neyeloff Acosta, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de Octubre de 2002. Esc. ALONDRA G. BOADA, Actuaria.

27) $ 3410 10/p 36586 Dic 23- Dic 24

Feb 03- Feb 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Yolanda Rocco c Rabel Ramos. Pérdida patria potestad" Ficha 930 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Rabel Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Diciembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MORLAN CARLOS. -CONCURSO CIVIL-" Ficha C 957 2000, se convoca a todos los ACREEDORES de CARLOS RODRIGUEZ MORLAN, a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 24 de Julio del año 2003 a las 14 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

27) $ 5455 10/p 36197 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encargada del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones Dra. ELSA MONTIN, en los autos caratulados "CASTRO

MIRA, EDUARDO ROMAN Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL" FICHA Nº 147 92 se EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho al Sr. NELSON GONZATTO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, según lo dispuesto en AUTO 1875 de fecha 18 de noviembre de 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 22 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.

27) $ 3410 10/p 36205 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Encargada del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, Dra. ELSA MONTIN, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C SARUBBO NOVOA, AIDA ANGELA, PASCUAL Y JOSE Y SARUBBO BERTOCCHI, MARIA DEOLINDA.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA Nº 67 1996; se EMPLAZA a estar a derecho a los cónyuges UBERFIL XIMENO y a la señora NELLY CONDE, previo al ingreso de la vía de Apremio, DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos.- Canelones, 19 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55248 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Encargada espacho del Juzgado de Paz Departamental de Canelones, Dra. ELSA MONTIN, en autos caratulados "I.M.C. C SUC. DE ENRIQUE W. FASANELLO.- DEMANDA EJECUTIVA" FICHA Nº 307 2002, se cita de excepciones por el término legal y se emplaza a los sucesores de Enrique W. Fasanello para que comparezcan a estar a Derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- CANELONES, 29 de noviembre de 2002.- Dra. ELSA MONTIN, JUEZ SUBROGANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55362 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ, Paola C PRIETO, Jorge. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 870 2002 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. JORGE PRIETO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.- ROSARIO, 9 de Diciembre de 2002.-
Se deja constancia que por auto Nº 4217 de fecha 3 de Diciembre de 2002, la Sra. Paola RODRIGUEZ fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55378 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISPIN PELUA OLIVERA y la sucesión Testamentaria de WILDA ANGELICA PUCHALVERT OLIVERA. Fa. B 1149 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 03 de Diciembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 35759 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Feb 03

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de PABLO FERREIRA GUTIERREZ, Fa. B 1057 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 19 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 36342 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE NELIDA ZELONA FA. 541 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 35697 Dic 11- Dic 24

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DEMALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VICTORIA JUANA, TODARO FA. 467 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 35977 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JAIME, MELLER FA. 489 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 30 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 1169 10/p 36089 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SPINELLI, Fa. 532 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 23 de octubre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1169 10/p 36081 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "IDIART PEREYRA, VIRGINIA C LAGO, MARIA DEL CARMEN, PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", FA. 506 2001, SE CONVOCA A MARIA DEL CARMEN LAGO SILVERA A LA AUDIENCIA PRELIMINAR A CELEBRARSE EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2003 A LAS 10.30 HORAS, CITANDOSELA Y EMPLAZANDOSELA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO LEGAL.- MALDONADO, 25 DE OCTUBRE DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3410 10/p 36227 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MALDONADO.

EDICTO- Por disposición dela Sra. Juez departamental de 1er. Turno de Maldonado, en los autos radicados en esta sede, ficha: 727 2002, I.M.M. c BALOCCHI, Américo y otra. JUICIO EJECUTIVO, a quien se CITA Y EMPLAZA, Sr. Américo BALOCCHI y Amelia Adela PEREIRA, a estar a derecho por el padrón Nº 234, localidad 69, Bº Solís, por el término legal. Maldonado, 3 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE MALDONADO.

EDICTOS.
Por disposición dela Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Mlaonado, en los autos caratulados: O.S.E. c Padrón Nº 476. Oblación y Consignación, ficha: 583 2001, se CITA Y EMPLAZA Al PROPIETARIO DEL PADRON N; 476 de la 1a. sección judicial de Mlaodnado, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Maldonado, 15 de noviembre de 2002.- Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55372 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PROPIETARIO OS ó POSEEDORES = PD. Nº 6568 = JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 547 02; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al propietario y o propietarios, sus sucesores a título universal o singular, así como a ocupantes, poseedores y en general a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 6568, Paraje Balneario Buenos Aires, 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos; CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término legal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante el proceso. Maldonado, 6 de noviembre de 2002. Dra. Julia I. Rodríguez Mederos. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ORLANDO CABO TOMASSINI - FICHA B 375 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 35859 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SILVA - FICHA B 371 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 35987 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA LEONOR TAMBUSCIO BERTONI FICHA 377 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Noviembre de 2002. ESC. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 35989 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR RAUL BERTONI RIGALI FICHA 510 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Diciembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35725 Dic 11- Dic 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MIGUEL AMALIO VALIENTE da SILVA y MIRTA NELI MENCIA IBARRA FICHA 252 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Julio de 2002..- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 35988 Dic 16- Dic 24

Feb 03- Feb 05

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORALINA MAGNIN MOLINELLI FICHA 308 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Setiembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 36235 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RODOLFO EDUARDO MACRI DUCE FICHA 486 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 36236 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADEMAR SANTIAGO LANTERNA GIORDANO FICHA 210 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Junio de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 36237 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de segundo turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SOSA CASIMIRA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 527 1997", se notifica que se ha decretado y trabado embargo sobre el padrón 855 de la 1ra. Sec Judicial de Rivera, localidad Catastral Rivera, por lo que se cita llama y emplaza a Casimira Sosa y o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Dptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez

de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C JUAN CHIOSSONI y o SUC. A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 460 94", se cita llama y emplaza al Sr. Juan Chiossoni y o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Rivera 2 de diciembre del 2002. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Dic 17- Dic 24

Feb 03- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: MARTINEZ ARAUJO, Estela C LAUREANO DE OLIVEIRA, Aldair "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 241 2002, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Aldair Laureano de Oliveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio.

ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Chuy, 21 de Noviembre de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55384 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: CARBALLO OLIVERA PABLO Y RODRIGUEZ TOUQUET GLADYS C FERNANDEZ WALTER. TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 317 2002, se hace saber que se EMPLAZA a WALTER FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Noviembre de 2002.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55283 Dic 13- Dic 24

Feb 03- Feb 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Segundo Turno, en autos: "B.H.U c a Diaz Marta y Sucesores de Aurelia Diaz Montes de Oca - Entrega de la Cosa- Fa. A 626 2002, se CITA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Aurelia Diaz Montes de Oca, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Tacuarembó, 3 de octubre de 2002.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) $ 3410 10/p 36225 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BANCO REPUBLICA C PELLEJERO, CARLOS ALBERTO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.", Fa. 898 2001A se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los herederos del Sr. Alberto PELLEJERO ESCALANTE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil dos.- TREINTA Y TRES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) $ 4091 10/p 36192 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. C ILDEFONSO MELGAREJO VILLA.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 404 02; SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de Ildefonso Melgarejo Villa, fallecido el doce de Abril de dos mil uno, a estar a derecho en estos obrados por el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, veintiuno de noviembre de dos mil dos.- (Fdo. Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres".

27) $ 3410 10/p 36191 Dic 18- Dic 24

Feb 03- Feb 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por MALTERIA URUGUAY S.A

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. celebrada el día 9 de diciembre de 2002 resolvió ratificar en todos sus términos lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. de fecha 29 de noviembre de 2002. En dicha asamblea se resolvió la fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por MALTERIA URUGUAY S.A En cumplimiento de dichas resoluciones, el 29 de noviembre de 2002 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez cumplidas las formalidades legales, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. se disolverá, sin liquidarse, siendo incorporada a MALTERIA URUGUAY S.A., a la que transmitirá la totalidad de su patrimonio. El capital de MALTERIA URUGUAY S.A luego de la fusión será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).

En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de las sociedades que el compromiso de fusión y los balances sociales especiales, que contienen las informaciones relativas al capital social de cada parte contratante, se encuentran a su disposición en la sede de ambas compañías Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.

Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede, de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.

Finalmente, se convoca a los acreedores de ambas sociedades que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.

28) $ 80208 10/p 35986 Dic 16- Dic 30

ATLANTIC SECURITIES INC. S.A.

Asamblea del 3 12 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 1.280.603,61.-
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por plazo de 30 días.

28) $ 8021 10/p 36442 Dic 20- Ene 07



AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

RAUL JORGE DELLATORRE, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36653 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

JUAN TOMAS TABARES o TABAREZ GALLO, (Ficha: 625 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36661 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TULIO ESPERANZA SILVERA MORAN, (Ficha: S 594 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36647 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0003)

ISABEL TAURINA TAPIA JARA, (Ficha: S 684 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36650 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0004)

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ SCHIAVO, (Ficha: S 644 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36629 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0005)

QUINTO TURNO

MARIO OSVALDO SILVETTI, (Ficha: 696 02).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 36659 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0006)

OCTAVO TURNO

FLAVIO NICOLAS ODDO LA LAINA, (Ficha: S 716 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36651 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0007)

CARMEN TORREIRA ESMORIS, (Ficha: S 704 2002).
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36672 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0008)

NOVENO TURNO

MARIA MALKON THOMAS, (Ficha: S 592 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36604 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

AURELIA GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 684 2002 A).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36630 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUMILDO JOSE de los SANTOS PERNA, (Ficha: 528 02).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36648 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0011)

ANDRES WALTER TESORE GRANE, (Ficha: 599 2002).
Montevideo, 5 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36663 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0012)

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO SONCINI, (Ficha: 114 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36652 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0013)

NICOLAS CHIACCHIO GULIOTTE o GUGLIOTTI y ROSA GLORIA DI PAULA FRANCHI, (Ficha: 625 2002).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36673 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

VICTOR JORGE BARBERO LAHITTE, (Ficha: 643 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36665 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0015)

DECIMONOVENO TURNO

BLANCA GLORIA BUSTAMANTE GADEA, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36638 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0016)

GUSTAVO SALES MOURGUIART, (Ficha: 665 2002).
13 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36649 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0017)

VIGESIMO TURNO

MENOTTI ARTIGAS MICHELINI GONZALEZ, (Ficha: 179 2002).
3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36664 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0018)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LILA CONCEPCION LEDESMA SENOSEAIN, (Ficha: 718 2002 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.

Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36601 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0019)

NELLY CHESSIO RIVERA, (Ficha: 644 2002 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36662 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0020)

CRISTOBAL TADDEI DOMINGUEZ, (Ficha: 680 2002 S).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36671 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

OFELIA FRANCISCA FURTADO HEMBERT, (Ficha: 114 2002 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36670 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0022)

LUIS BELEN SARACHO, (Ficha: 634 2002 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36674 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0023)

SIXTO ANIBAL GONZALEZ LUBERTO, (Ficha: 499 2002 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36675 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

UBELIA JUANA o JUANA UBELIA SANABIA PEREZ y JOSE PEDRO GIL SERRES, (Ficha: 1170 2002).
Las Piedras, 10 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36610 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0025)

GABINO da SILVA JAVIER y ELEUTERIA APOLONIA FRANCA o FRANCO LOPEZ, (Ficha: 823 2002).
Las Piedras, 7 de octubre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36611 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0026)

BASILIO MARTINEZ VERA, (Ficha: 1067 2002).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36612 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO EMILIO FELIX LONG y RUPERTA HILDA CUMELLAS ALTAMIRA, (Ficha: B 778 2002).
Rosario, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36643 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0028)

MARIA JOSEFINA SEIJAS RODRIGUEZ, (Ficha: B 803 2002).
Rosario, 19 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36644 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0029)

FELIPE DUILIO VIAZZI PELUFFO, (Ficha: B 906 2002).
Rosario, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 36645 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0030)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR GUSTAVO, ALVIRA, (Ficha: 128 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36622 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0031)

ANSELMA o ANSELNIA, AISPURU o AIZPURU o AIZPURU GUERRA o ANSELMA AISPURU DE DE LEON y de LUIS ALBERTO, DE LEON BONILLA, (Ficha: 447 2002).
Maldonado, 21 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36623 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0032)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUZ BRENDA ANTELO COTTA de MELLO o LUSBRENDA ANTELO COTA de MELO y de ADEMAR PABLO FERREIRA SILVA, (Ficha: 185 2002).
Chuy, 30 de agosto de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 36607 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0033)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELINA MELANIA MERLO PEREZ, (Ficha: 759 2002).
San José, 4 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36684 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0034)

JUAN CARLOS GARCIA MORALES, (Ficha: 677 2002).
San José, 18 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36687 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0035)

ELBA EULALIA CENOZ SENDIC, (Ficha: 760 2002).
San José, 3 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36695 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0036)

TERCER TURNO

FERREIRO IRAOLA EMA, (Ficha: 599 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36685 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0037)

LEONEL ALFREDO VILLERO BASSINO, (Ficha: 727 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36686 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0038)

OLIVIA MERCEDES PEREZ MORALES y JUSTO ISABELINO PINO NOYA, (Ficha: 667 2002).
San José, 25 de noviembre de 2002.

Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36688 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0039)

MISAEL SUSANA RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 628 2002).
San José, 6 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36689 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0040)

RAMONA MARINA o MARINA RAMONA ALFONSO DELLA MADALENA o DELLA MADDALENA o ALFONSO MADALENA, (Ficha: 711 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36690 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0041)

NANCY ETHEL CASTRO PACCIO, (Ficha: 712 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36691 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0042)

ROSA SILVA CALLEJAS, (Ficha: 597 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36692 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0043)

MARCOS DE LA CRUZ COLMAN, (Ficha: 673 2002).
San José, 6 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36693 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0044)

ANGELA ESTHER o ESTER SANCHEZ DE ARMAS, (Ficha: 691 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36694 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0045)

PEDRO CARDONA ARREJURIA, (Ficha: 656 2002).
San José, 9 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36696 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0046)

BIRKHOLD SCHMIDT AIDA CATALINA, (Ficha: 598 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36697 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0047)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABELINO ESPINDOLA ZAMORA, (Ficha: 1442 2002).
Mercedes, 12 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36605 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0048)

MARTINEZ PREIONI, ALICIA RAIMUNDA, (Ficha: 1369 2002).
Mercedes, 8 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36633 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0049)

AMABILIA ARACELI MONFIL y RICARDO RENE ABOAL IDIARTE, (Ficha: 1362 2002).
Mercedes, 4 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36634 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0050)

MARIA CELIA CERIZOLA GIORGETTA, (Ficha: 1501 2002).
Mercedes, 10 de diciembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36635 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0051)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Residencial Hotel Salinas S. A.

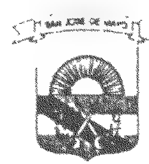
SE CITA A LOS ACCIONISTAS DEL RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S. A. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EN LA RESIDENCIAL EL DIA 18 1 03 A LAS 19 HS. EN PRIMER LLAMADO Y MEDIA HORA DESPUES EN SEGUNDO Y ULTIMO; con el siguiente Orden del día:
1) LECTURA ACTA ANTERIOR
2) ESTADO DE CUENTAS
3) INFORMES VARIOS DE LA COMISION.
03) $ 818 3/p 36669 Dic 24- Dic 27 (0052)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS



Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. PEREZ RAMELA, GUSTAVO TABARE solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a favor del TITULO DEL NICHO NRO. 1628, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre AIDA RAMELA ZAMALVIDE desde el 5 de setiembre de 1940, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.- ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2387 5/p 36698 Dic 24- Dic 31 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

OSCAR PAREDES y ROSARIO SURRACO, (Ficha: D 626 79).

Montevideo, 8 de octubre de 1979.
BRENDA RIFAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36658 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0054)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO PENNA LARRE y MIRIAM BEATRIZ SILA MARTINEZ, (Ficha: 617 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36676 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0055)

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANTIAGO RAUL URTI VARELA y PATRICIA VIVIANA GONZALEZ PIETROPINTO, (Ficha: D 599 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36660 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0056)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. JORGE TORT y CARMEN BEATRIZ NUÑEZ, (Ficha: 1304 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Ciudad de la Costa, 3 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55442 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0057)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

JORGE LUIS MARQUEZ PERTUSO y BLANCA ELENA BARTOLOTTE ALBERTI, (Ficha: 504 2002).
Las Piedras, 1º de agosto de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 36609 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0058)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ y GRACIELA NEGRO MONDELLO, (Ficha: 591 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 36624 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0059)

OCTAVO TURNO

DELIA MARIA LARROSA CUADRADO y LUCIANO JORGE SANCHEZ BERACOCHEA, (Ficha: 586 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 36621 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0060)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA ANDREA PORCIRES MACHADO y CHARLES BRONSON VERA COLLAZO, (Ficha: A 61 2002).
Salto, 3 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 36608 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0061)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TITO BENITEZ, MARY ESTHER C MANCILLA, WALTER NARCISO - DIVORCIO - Ficha D 487 2002", se cita, llama y emplaza a WALTER NARCISO MANCILLA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0062)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "FLEITAS SEIXAS, LUIS ALBERTO C PINTO CORNELLI, MARIELA ISABEL. DIVORCIO S H. FICHA Nº 105 2002" se llama y emplaza a la SRA. MARIELA ISABEL PINTO CORNELLI. DIVORCIO S H. para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1461 10/p 36606 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0063)

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "GARCIA PASCUAL Susana Mabel c FUENTES Lázaro" DIVORCIO FICHA: 280 2002 D se cita, llama y emplaza a: Lázaro FUENTES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 11 de Noviembre de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55422 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0064)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, en autos caratulados: "RIELLA ROXANA C MASSULENI, HUGO -DIVORCIO R Y D"-" Ficha 2818 2002, se ha decretado la separación provisional de los cónyugues Roxana Riella y Hugo Massuleni citándose y emplazándose al Sr Hugo Walter Massuleni Sabaj para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibi-

miento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, el día quince de Noviembre de dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55441 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0065)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "PEREZ, MARIA C DIAZ, WALTER. DIVORCIO". Ficha Nº 118 2000; se cita, llama y emplaza a WALTER DIAZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 17 de diciembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55429 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0066)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "MENDEZ RUIZ ANA CLAUDIA - INCAPACIDAD - FICHA 60 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1174 97 de fecha 29 de Mayo del año 1997, se declaró en estado de incapacidad a ANA CLAUDIA MENDEZ RUIZ, designándose nuevo curador definitivo de la incapaz al Sr. Demetrio Méndez, quien aceptó el cargo el día 8 de Noviembre del año 2002. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, trece de Diciembre del año dos mil dos.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0067)



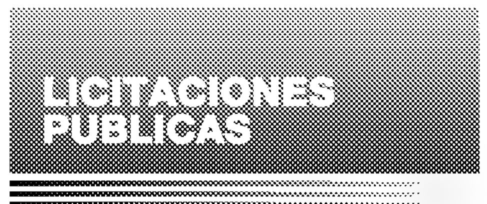
MONTEVIDEO

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

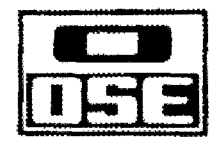
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 27mo. Turno se hace saber que ante éste Juzgado se presenta María Carmen Rodríguez Portela, Ficha V 594 94, quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Gabriella Carbone y Alfredo Daveri sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de diciembre de 2002. Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 36683 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0068)



MONTEVIDEO

ENTES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1228
AMPLIACION DE LA RED DE COLECTORES DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE MAYO - BARRIO CAPITAN MANUEL ARTIGAS Y CONSTRUCCION DE LA RED DE COLECTORES, POZO DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION PARA EL BARRIO EXPOSICION
PRESTAMO BI.R.F. Nº 4556 UR

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Ampliación de la red de colectores de la Ciudad de San José de Mayo para el barrio, C. Manuel Artigas y construcción de red de colectores, pozo de bombeo y línea de impulsión para el barrio Exposición.
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de 5.117 metros de colectores sanitarios, un pozo de bombeo y tubería de impulsión en la ciudad de San José de Mayo según el siguiente detalle:
Barrio - Descripción de la Obra
CAPITAN MANUEL ARTIGAS - * Construcción de 517 metros de colectores de PVC en DN 160 mm. y 1518 metros de colectores de PVC en DN 200 mm
* Construcción de una red de saneamiento de 665 metros de Colectores de PVC en DN 160 mm. y 2417 metros de colectores de PVC en DN 200 mm.
* Construcción de una Estación de Bombeo y Línea de Impulsión para dicho Barrio.
EXPOSICION
Las Empresas Oferentes además deberán acompañar sus Propuestas con un proyecto ejecutivo de instalación eléctrica y de potencia de las instalaciones electromecánicas de la mencionada Estación de Bombeo, sobre la base de la cual las empresas realizarán sus propuestas
3. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos de BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de La Licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra pago de una suma no Reembolsable de U$S 100 (cien dólares americanos) El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15:00 horas del 13 de febrero de 2003. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de U$S 3.000 (tres mil dólares americanos), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15:00 horas del 13 de febrero de 2003.
8. Las bases de este llamado estará disponible en la página web de O.S.E. ((www.ose.com.uy).
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones, San Martín 3235. Teléfono Fax (598-2) 203-74-05. Montevideo, Uruguay

Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Oficina Comercial de la ciudad de San José
Calle Treinta y Tres 325
SAN JOSE DE MAYO - DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55431 Dic 24- Dic 24 (0069)

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 01/03
Contratación de un servicio de limpieza para el Palacio Legislativo y Edificio José Artigas

Apertura: 17 de enero de 2003.
Hora: 16:30
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel -1, Edificio José Artigas)
Recepción de Propuestas: 17 de enero de 2003, (de 16:00 a 16:30)
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel -1, Edificio José Artigas)
Consultas: Oficina de Licitaciones - Palacio Legislativo (Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15.00 a 18.00 El valor de los mismos es de $ 1.500.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55430 Dic 24- Dic 24 (0070)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 24 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE ALEJANDRO DE MARTINI, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2749 301 y MARIELLA ALEJANDRA DIMPERIO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio V y Vega 893.
14) $ 206 3/p 5808 Dic 24- Dic 27 (0071)

MARCELO JAVIER ARCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3576 y FABIANA HILDA AIZPUN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda Libertador 1875 603.
14) $ 206 3/p 5811 Dic 24- Dic 27 (0072)

LUIS DANIEL DRAGAÑENKO, 31 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Crel Alegre 1183 303 y FLORENCIA TUNDISI, 28 años, soltera, cont. público, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2931 P. 10.
14) $ 206 3/p 5818 Dic 24- Dic 27 (0073)

RAUL ISMAEL ARIAS, 22 años, soltero, bailarin, oriental, domiciliado en Agatas 4315 y PAULA VIRGINIA LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nilo 3895.
14) $ 206 3/p 5828 Dic 24- Dic 27 (0074)

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BOSCH, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5829 J y VANESSA SOLEDAD LEZARDO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andes 1536 301.
14) $ 206 3/p 5813 Dic 24- Dic 27 (0075)

ALEJANDRO KRUCHINSKY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 790 101 y SILVANA BEKER, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 21 de setiembre 2775 1001.
14) $ 206 3/p 5815 Dic 24- Dic 27 (0076)

EDGARDO BAYARRES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2440 y SOLEDAD HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volteadores 1676 bis.
14) $ 206 3/p 5826 Dic 24- Dic 27 (0077)

FABRIZIO FEDERICO BORGARELLO, 26 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Cap. Basedas 465 y FIORELLA FIGNONI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Pedro Domingo Murillo 5927.
14) $ 206 3/p 5832 Dic 24- Dic 27 (0078)

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CIFUENTES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2671 006 y LORENA NATALIA LEMA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cruz Varela 3445 2.
14) $ 206 3/p 5817 Dic 24- Dic 27 (0079)

ALEJANDRO MARCELO CROCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Parahiba 2144 y MONICA LETICIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parahiba 2144.
14) $ 206 3/p 5829 Dic 24- Dic 27 (0080)

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL LAGE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 960.602 y MARIA CECILIA MACCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 960.602.
14) $ 206 3/p 5833 Dic 24- Dic 27 (0081)

OFICINA No. 5

FABIAN GUILLERMO GERMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Carreta 1968 bis y MARIA NOELIA PLADA, 19 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Oficial 1 050 Bo Maracaná.
14) $ 206 3/p 5810 Dic 24- Dic 27 (0082)

MAURICIO IGNACIO IBAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sgo Lavandera 722 bis y CLAUDIA ELIZABETH SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo Lavandera 722 bis.
14) $ 206 3/p 5816 Dic 24- Dic 27 (0083)

JULIO HECTOR GIORGI, 53 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3123-302 y SILVIA LUCY PIERRI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3123-302.
14) $ 206 3/p 5821 Dic 24- Dic 27 (0084)

OFICINA No. 6

FERNANDO OLFE MARICHAL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2097 104 y MARIA del CARMEN SAA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2097 104.
14) $ 206 3/p 5823 Dic 24- Dic 27 (0085)

DIEGO MENDIETA, 75 años, viudo, jubilado, brasileño C N, domiciliado en Pernambuco 2239 y NILDA ESPOSITO, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2239.
14) $ 206 3/p 5827 Dic 24- Dic 27 (0086)

OFICINA No. 7

ALVARO GUSTAVO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4407 y ELIZABETH MORALES, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4407.
14) $ 206 3/p 5834 Dic 24- Dic 27 (0087)

OFICINA No. 9

WASHINGTON ANIBAL SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alvarez Cortez 2471 Carrasco y ROSAMAR SILVA, 25 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada en Alvarez Cortez 2471.
14) $ 206 3/p 5812 Dic 24- Dic 27 (0088)

JAVIER MARTIN SCHIAFFINO, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6030 C. 5 y MARIA EUGENIA GOMEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6030 C. 5.
14) $ 206 3/p 5814 Dic 24- Dic 27 (0089)

ERNESTO SOBOL, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2133 ap, 301 y ALEJANDRA KEMPER, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2860 ap. 202.
14) $ 206 3/p 5824 Dic 24- Dic 27 (0090)

JUAN CARLOS SANTANA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz No. 1750 y EMA PACIFICO, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cnel Raíz No. 1750.
14) $ 206 3/p 5830 Dic 24- Dic 27 (0091)

RICHARD ALVARO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2101 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2101.
14) $ 206 3/p 5831 Dic 24- Dic 27 (0092)

MARIO FRANCISCO SUPPARO, 35 años, divorciado, licenciado en R.R.I.I., oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1534 ap. 204 y SILVIA VIRGINIA ANTUNEZ, 30 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ibirocay No. 3706 bis.
14) $ 206 3/p 5835 Dic 24- Dic 27 (0093)

LEONARDO SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 B. CH ap. 14 y MARIA ANDREA FRANCHI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arrascaeta No. 1445.
14) $ 206 3/p 5836 Dic 24- Dic 27 (0094)

OFICINA No. 10

ANTONIO EMILIO VIERA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1126 ap. 101 y VERONICA BLANCA FON AMOR, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1126 ap. 101.
14) $ 206 3/p 5809 Dic 24- Dic 27 (0095)

ALFONSO MARIA NOBILE, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2816 ap. 1 y ROSANA ALEJANDRA PISSANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2816 ap. 1.
14) $ 206 3/p 5819 Dic 24- Dic 27 (0096)

ALBERTO ANGEL TORTEROLO, 38 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Lagunillas 426 802 y GRETHEL ROXANA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lagunillas 426 802.
14) $ 206 3/p 5820 Dic 24- Dic 27 (0097)

FERNANDO HUGO OLIVERA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1590 ap. 101 y ADRIANA MARY ZALMA, 37 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Alarcón 1590 ap. 101.
14) $ 206 3/p 5822 Dic 24- Dic 27 (0098)

ADRIAN RAFAEL OLIVERA, 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Velsen 4424 y BEDY SANDRA ROCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4424.
14) $ 206 3/p 5825 Dic 24- Dic 27 (0099)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Artigas, en autos ALVAREZ RAMOS MARIA INES y Otros PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL (ficha. 910 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, promoviendo accion de prescripción del siguiente bien: a) 1 18) ava parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras úbicadas en la localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas, manzana número 26, parte del solar 2; zona urbana, PADRON NUMERO 914 (antes 914, M A), el que según título y plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes de setiembre de 1950 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 12 siguiente con el número 127, consta de una superficie de 428 metros 50 decímetros, se señala como fracción 3 y linda: 10 m. Al Noroeste de frente a calle Ituzaingó (hoy Diego Lamas): 42 m. 85 cm al Noreste, con fracciones 4, 2 y 1, respectivamente; 10 m al Sureste, con parte del predio de Gerónimo Subiaurre; y 42 m. 85 cm al Suroeste, con predios de Cirilo. G. Dos Santos y Artemio Mendez; b) 1 18 ava parte indivisa de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, úbicada en igual zona, localidad Catastral, Departamento, manzana y plano que el anterior, PADRON 2680, fracción número 6 de una superficie de 253 metros 2984 centímetros y se deslinda: 3 m. 48 cm de frente al Noroeste a calle Ituzaingó (hoy Diego Lamas); 28 m 73 cm también de frente por ser esquina a calle José Pedro Varela, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 m. 71 cm; 23 m. 73 cm al Sureste; lindando con solar 2; 5 m 31 cm al Suroeste con solar 4; al Oeste 9 rectas; que partiendo del límite anterior; miden 3 m. 78 cm. 5 m 29 cm.; 2 m. 31 cm; 4 m. 60 cm.; 4 m. 32 cm.; 4 m. 17 cm.; 3 m. 72 cm.; 63 cm y 5 m. 20 20 cm; lindando la primera con solar 4 y las restantes con solar 5 del plano.- Artigas, 17 de octubre de 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 13638 10/p 36615 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0100)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

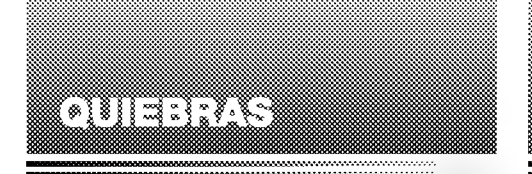
ALEJANDRO CURBELO y GERARDO VIÑALES solicitan la inscripción de la obra titulada "252 EJERCICIOS DE ARQUERO", de la cual son autores. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36620 Dic 24- Ene 09 (0101)

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACINTA REYNOSO, ANA GALEANO, LEDA BERNECHE, ALEJANDRO LOPEZ, LINA USCUDUM, ISABEL SUIFFET Y JOSSELIN SANTANA solicitan la inscripción de la obra titulada "CONTROL DE FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES EN LA PREVENCION DE FLEBITIS" de la cual se declaran autores. Montevideo, 19 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36641 Dic 24- Ene 09 (0102)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GOMEZ GAMBETTA, LUIS ABATE ECHEVERRIA Y MICHEL DU PRE RUIZ, solicitan la inscripción del Dibujo para logotipo denominado "COMPRATODO", del cual se declaran autores. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36668 Dic 24- Ene 09 (0103)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "FLAMA S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 153 2001" se hace saber que por Decreto N° 1879 del 5 de agosto de 2002, se decretó el sobreseimiento de estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, nueve de agosto de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55443 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 04 (0104)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "SACCO FIGUEROA, ANA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 729 2002, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SACCO Y NELLY EMA DE MARIA FIGUEROA de fecha 19.1.68 Y DE NACIMIENTO de ANA CAROLINA SACCO FIGUEROA del 26.1.70, de LETICIA YANEL SACCO FIGUEROA DEL 20.1.72 Y de MARIA JOSE SACCO FIGUEROA del 14.9.76, en el sentido que el nombre de la Sra. Figueroa es NELIS Y NO NELLY.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José 30 de mayo de 2002. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55445 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0105)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos caratulados "RIATEL S.A. c CENTENA, EDUARDO y OTROS" JUICIO EJECUTIVO - Ficha 204 2001, se hace saber que el próximo 11 de febrero de 2003, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa 2085, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con base de $ 168.036,00 (padrón N° 143.095) y $ 182.894,66 (padrón N° 36.661) los siguientes bienes inmueble: a) derechos de promitente comprador del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4° sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 143.095, señalado con la letra B en el plano del Agr. Rogelio Villardino de abril de 1944, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 15 de abril de 1944 con el N° 10132, según el cual compone de una superficie de 461 m 1756 cm 25 mm y se deslinda así: 10,73 m al noroeste de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, entre Concordia y Cabumbú, 42,95 m al noreste con padrón 36881, al sureste 10 m 7375 cm con parte del padrón 36883 y al suroeste 42.95 m con solar A. b) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13° sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N° 36661, el que según surge del plano del Agr. Alejandro Benítez, de diciembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 23 del mismo mes y año, con el N° 32608, según el cual se compone de una superficie de 221 m 07 dm y se deslinda así: 8,58 m de frente al sureste a la calle Ruperto Pérez distando el punto más próximo 25,69 m de su intersección con la calle Concordia; 25,75 m al suroeste lindando con padrones 36662, 36664 y 36665; 8,58 metros confinando al noroeste con parte del padrón 36666; y 25,78 m al noreste con la parte del padrón 36660. SE PREVIENE QUE: 1) En ambos bienes el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 3) Del padrón N° 143095 se rematan los derechos de promitente comprador, en las condiciones que surgen de la titulación, el expediente y certificados registrales. 4) Se ignora el actual estado ocupacional de los bienes. 5) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6) Existe deuda por tributos y contribución inmobiliaria en el padrón N° 143.095 y que se ignora el monto al día de hoy. 7) Al día de hoy el padrón N° 36.661 no posee deudas de contribución inmobiliaria y tributos domicilairios. 8) De ambos padrones no obra agregada a la documentación las carpetas relativas a las construcciones. 9) Exclusivamente se podrá descontar descontar del saldo de precio las deudas por contribución inmobiliaria y ANEP, hasta la fecha del remate. 10) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, titulación y cer6tificados registrales. 11) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 12) El testimonio de la escritura autorizada por el Esc. Geronimo Loaces, no fue posible su expedeción ya que el referido Escribano se encuentra con actividad suspendida. 13) Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 7°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2002. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5073 3/p 36666 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 04 (0106)

VIGESIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C MENTA, PEDRO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 258 00 se hace saber que el día 18 de febrero de 2003 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo padrón 134734 señalado como solar A de la manzana F en el plano del Ing. Agrimensor Luis Casalli del 22 1 30 inscripto en la Dirección de Topografía el 23 1 30 según el cual tiene una superficie de 192 mts. con 9,10 mts. al SO de frente a la calle Felipe Sanguinetti entre Justo Maeso y Mateo Cabral, distando su punto mas proximo 76,20 mts. de la esquina formada con la calle Justo Maeso, 20,67 mts. al NO limita con el padrón 75145; 9,90 mts. al NE confina con padrones 68286 y 68287 y 21,49 mts. al SE linda con el padrón 75146.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que

será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien respecto de los pagos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y demás tributos con la I.M.M. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de diciembre de 2002 Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5455 5/p 36639 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 06 (0107)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PALENZUELA CAPEL, María Inés y PALENZUELA CAPEL, Rubén Enrique c PALENZUELA CAPEL, Antonio David y PALENZUELA CAPEL, Jesús José" - PARTICION - Ficha: 106 2001 C, se hace saber que el próximo 20 de Febrero a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público con la base $ 92.555.30 (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO CON EL EDIFICIO, arrimos, pavimento, cordón de vereda, colector, conexión y demás mejoras que contiene todo pagado, situada en el Barrio Isidoro de María, 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 28.609, señalada con el nº 15 de la fracción numero 12 en el plano suscripto por el Agr. Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesta de un área de 381 metros 10 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Sur a la calle Francisco Bauzá número 3643 entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. así como también la del pago de tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la situación jurídica de las construcciones. 5º) Que se desconoce su situación contributiva del bien a la fecha ante la IM de Montevideo por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas; asi como ANEP y BPS por las construcciones 6º) Que únicamente podrá descontar del saldo de precio la deuda existente por atrasos en la Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 7º) Que no existen en la Sede documentación original ni planos agregados, habiéndose realizado el estudio de los títulos con las fotocopias certificadas de los mismos. 8º) Que serán de cargo de la presente partición el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,36% del valor subastado. 9º) Que los referidos documentos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Av. Uruguay 1030 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Diciembre de 2002. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6546 5/p 36642 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 06 (0108)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TAMARIM INTERNACIONAL S.R.L DECLARATORIA Y CESION DE CUOTAS

CEDENTE: WEST WIND OVERSEAS INVESTMENTS INC. Cinco cuotas.
CESIONARIO: TOLLO SHIPPING CO. S.A. (Cinco cuotas)
Por Fusion de 13 agosto 2002 las 495 cuotas sociales que pertenecían a CNP HOLDINGS S.A. pasaron a ser propiedad de CNP HOLDING S.A.
En consecuencia la sociedad queda integrada de la siguiente forma:
CNP HOLDING S.A. 495 CUOTAS
TOLLO SHIPPING CO S.A. 5 CUOTAS.
Inscripción: 20 Diciembre 2002 No. 10534.
22) $ 2005 1/p 36618 Dic 24- Dic 24 (0109)

PALO A PIQUE S.R.L.

CONTRATO: 28.11.2002
INSCRIPCION: Nº 10170 - 11.12.2002
SOCIOS: DELFINA GUILLERMINA DIAZ DIAZ (30 cuotas)
MARCELO DIAZ ROTHERMEL (10 cuotas)
CAPITAL: $ 130.000 - 40 cuotas
ADMINISTRACION: Marcelo Díaz Rothermel
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 4 años prorrogable
OBJETO: Explotación agropecuaria y afines.
22) $ 1203 1/p 36628 Dic 24- Dic 24 (0110)

"NEYRET LTDA." Cesión - Modificación

Contrato: 30 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 10060 el 06 12 2002.
Cedente: AMILCAR HECTOR IZAURRALDE DA SILVA (1 cuota)
Cesionaria: Claudia Leticia Izarrualde Bentancour (1 cuota)
Modificación Administración: Julio César Izarrualde Da Silva y Claudia Leticia Izarrualde Bentancour, conjuntamente.
22) $ 1203 1/p 36679 Dic 24- Dic 24 (0111)

PALICA S.R.L. Cesión.

Contrato: 28 Noviembre 2001.
Inscripción: Nº 1714 5 03 2002.
Cedentes: ANTONIO GUIDA (40 cuotas)
JORGE LACAÑO (40 cuotas)
Cesionarios: María Elena Mendive Mascheroni (60 cuotas)
Marcelo Pablo Lacaño Gómez (20 cuotas).
22) $ 1203 1/p 36680 Dic 24- Dic 24 (0112)

BAÑOS Y COCINAS S.R.L.

Contrato: 14 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 9984 el 4 12 2002
Socios: OMAR FRANCISCO CONTERI SERRES (100 cuotas)
MARIA GLADYS TORRES LISBOA (20 cuotas)
Capital: $ 48.000.-
Objeto: Venta de todo tipo de materiales y artefactos de construcción, sanitarios, afines. Importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Omar Conteri Serres.
22) $ 1203 1/p 36681 Dic 24- Dic 24 (0113)

SULAM Ltda. Cesión

Contrato: 26 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 9852 el 27 11 2002.
Cedentes: RAQUEL ROSA APPEL LAZARO (99 cuotas)
SYLVIA SCHWARZ KRATZ (1 cuota)
Cesionarios: Monica Judith Rodríguez González (99 cuotas)
Ana María Sánchez Ferraz (1 cuotas).
Administración: Monica Judith Rodríguez.
22) $ 1203 1/p 36682 Dic 24- Dic 24 (0114)

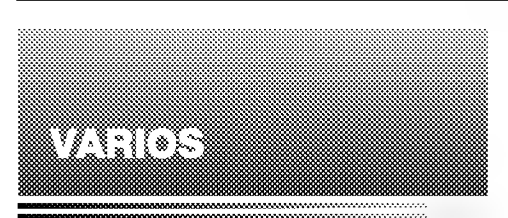
VENTA DE COMERCIOS

LEY DE 1904

"IDALIR S.A." PROMETE VENDER A "LIPINER S.A." ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "IDALIR" QUE GIRA EN RAMO FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA ROLLOS DE PAPEL Y ANEXOS. SEDE ACEVEDO DIAZ 1076, MONTEVIDEO. ACEEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 36600 Dic 24- Ene 23 (0115)

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MERANIL S.A. vende a NEVIAL S.A. taller de compostura de calzado en 21 de Setiembre 2896 bis. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36678 Dic 24- Ene 23 (0116)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE DURAZNO.-
OFICINA DE ASUNTOS SUMARIOS.-

Durazno, 20 de diciembre de 2002.-
La Oficina de Asuntos Sumariales de la Jefatura de Policía de Durazno, notifica al Agte de 1ª Oscar Claudio SAID RAMIREZ y Agte de 2ª Fanny Leticia SILVERA BENTANCOR, que se le concede vista de las actuaciones realizadas en el sumario administrativo que se le sustancia por resolución del Sr. Jefe de Policía de Durazno.-
CRIO. DR. JULIO CASTRO MACHADO, ABOGADO Instructor sumariante.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55435 Dic 24- Dic 27 (0117)

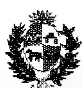
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09 12 02 en el asunto 65 2000, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A. por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plata, plomo, oro y zinc afectando los predios padrones Nº 541, 11036, 8626, 8627, 11034, 11035 de la 3ª Sección Catastral y 8628, 8629 y 8630 (p) de la 5ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área de 1520 hás. 9842 m2.
27) $ 1227 3/p 36667 Dic 24- Dic 27 (0118)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,490000
BRASIL	REAL	1000		3,509000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,600800
JAPON	YEN	3600		121,090000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,426900
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,025400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,720	7,840
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,680	7,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,220	27,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,250	27,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,250	27,300

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 55437 Dic 24- Dic 24 (0119)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Roxanna Carolina RISSOTTO GOLDONI.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 36625 Dic 24- Dic 24 (0120)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Carolina Laura RAVAZZANI PRATO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 2 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 36626 Dic 24- Dic 24 (0121)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Loana MARTINEZ CANNELLA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de diciembre de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 341 1/p 36677 Dic 24- Dic 24 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1270 02:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 5 de noviembre de 2002 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. Christian Marcelo Artigas Castilla al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D1, Gº 6, 36 hs. sem. Nivel de Carrera III, titular), Nº de puesto 5691, Nº de Funcionario 39792, a partir del 15 de octubre de 2002, por motivos personales.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 55424 Dic 24- Dic 24 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 1462 02:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 26 de noviembre de 2002 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aprobar lo propuesto por Dirección de no

acceder a la solicitud de reingreso al Hospital de Clínicas en un cargo de Oficial Intermedio Pintor, presentada por el Sr. Juan José Carballo Silva.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 55425 Dic 24- Dic 24 (0124)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Jesús Antonio García Casal, María I. Boyadjian Bagdassanian, Valeria Labella Gasamán, de la resolución del Consejo No. 9, de fecha 30 10 02, expte. 1238 01-191130-000296 02, Ayudante, Gdo. 1, Curso de Psicología Genética del Area de Genética y Psicolingüística, ref. designación José Luis Rodriguez.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55432 Dic 24- Dic 24 (0125)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a: Paula Koyounian García, Alfredo Perdomo Maldonado, Marcela A. Larraiz Rey, Carina Pion Ayala, Jacqueline Ledesma Correa, Silvana Esteban Giordano, Hebe Severo Cubría, Lorena Noya Venturino, Laura Contreras Sunrhay, Daniela Moreira Pastorini, de la resolución del Consejo No. 32 de fecha 10 7 02, expte. 128 02-191140-000452 02, Colaboradores Honorarios Taller de Tercer Ciclo, ref. designación Adriana Cáceres y Rossana Blanco.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55433 Dic 24- Dic 24 (0126)

CONVOCATORIAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Empleados del Servicio Médico Integral para el jueves 26 de Diciembre del 2002 en el local de Mercedes 1290 a las 14 hs. Tema: elecciones de A.E.S.M.I. el jueves 30 de Enero del 2003.
27) $ 205 1/p 36614 Dic 24- Dic 24 (0127)

CAFUCA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TEMA A TRATAR:
* MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 1 10 2001 AL 30 9 2002.
LA ASAMBLEA SE REALIZARA EL DIA 10 DE ENERO DE 2003, EN LA AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3301.
PRIMERA CITACION: HORA 12:00
SEGUNDA CITACION: HORA 12:15
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
20 12 2002.
27) $ 205 1/p 36627 Dic 24- Dic 24 (0128)

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 25 de enero de 2003 a las 11:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables por el período finalizado el 31 de Agosto de 2002 para su aprobación.
2) Renovación de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos treinta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asistentes presentes.
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 955 2/p 36656 Dic 24- Dic 26 (0129)

CLUB DE LOS BALLENEROS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 (duodécimo) del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de enero de 2003 a las 10:00 horas en el local social de Punta Ballena (departamento de Maldonado) a fin de considerar el siguiente Orden del Día;
1) Efectos de la situación económica Argentina y Uruguaya en el club.
2) Medidas tomadas en el 2002.
3) Programación de la temporada
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Recordamos a los estimados socios que una vez transcurridos sesenta minutos de la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria.
LA COMISION DIRECTIVA.
27) $ 409 1/p 36657 Dic 24- Dic 24 (0130)

VARIOS

"SERVICIOS DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA - DIRECCION". Emplázase a la ESPECIALISTA V ADMINISTRACION, Sr. Juan Perez, cédula de identidad 1.472.169-2, a presentarse a sus tareas dentro del 3er. dia habil al desempeño de sus tareas, de no hacerlo se le tomara por abandono de cargo. Firmado: Dr. Hugo Guillén Director.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55436 Dic 24- Dic 27 (0131)

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 10-9-2002.
INSCRIPCION: 30442.
ESCRIBANA AUTURIZANTE: MARIBEL ALVAREZ
PADRON: 141.632
CALLE: MARCOS SASTRE 2471
CONSTITUYENTES: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
BENEFICIARIOS: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA Y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
TASACION B.H.U: UR 4477.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55444 Dic 24- Ene 09 (0132)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en autos caratulados: "SONDINER S.A." FICHA 119 2002 se hace saber que por auto Nº 3545 2002 de fecha 17 de diciembre de 2002, se decretó la liquidación Judicial de SONDINER S.A. RUC 214114050018 con domicilio en Gianastasio S.A. km. 25.500, Solymar, designándose Síndicos Provisorios a CLASICOS S.A. con domicilio en Pza. Independencia 831 508 y a CATIVELLI en Eduardo Carbajal 2799 respectivamente. Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibida hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes, d) se habilitó la Feria Judicial Yayor. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones., las que serán sin cargo.
EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el diecinueve de diciembre del dos mil dos. Esc. Lydia Rusconi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55427 Dic 24- Dic 27 (0133)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ CALZADA, ADRIANA YISEL C GONZALEZ SERGIO - P.P.P. Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 595 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, once de diciembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55423 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0134)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Laura Correa c/ Alvaro Serra. Perdida de Patria Potestad" Ficha 1450 A 2002. Se cita, llama y emplaza a Alvaro Serra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90

días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Diciembre de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55438 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0135)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MANSILLA MARIA DEL CARMEN C/ REIMUNDO SERGIO FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 3218/ 2002", se cita, llama y emplaza al Sr. SEGIO FERNANDO REIMUNDO, C.I. 1.880.891-3, para que comparezca en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dos.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55439 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PIA PICABEA MARIA C/ SUCESORES DE JUAN PICABEA. ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO. FA. 352/2002", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. JUAN FERNANDO PICABEA OLIVEIRA, para que comparezcan en estos obrados en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se seguirá el proceso. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55440 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Feb 13 (0137)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ORON SOCIEDAD ANONIMA
(Art. 284, ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2000, resolvio el aumento del capital contractual a $ 25.000.000.
Inscripcion: Numero 10486, 19/12/2002.
28) $ 802 1/p 36602 Dic 24- Dic 24 (0138)

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 5. El capital social será de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones con 00/100), y estará representado por acciones de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea de Accionistas podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago de las acciones.
Inscripción: 20 Diciembre 2002. No. 10533.
28) $ 2005 1/p 36616 Dic 24- Dic 24 (0139)

MEVISOL S.A.

ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por titulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 20 Diciembre de 2002 No. 10535.
28) $ 2406 1/p 36617 Dic 24- Dic 24 (0140)

EMERGIA S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 diciembre 2002, resolvió aumentar capital social a $ 40.000.000.000 (pesos uruguayos cuarenta mil millones).
Inscripción: 20 Diciembre 2002 No. 10536.
28) $ 802 1/p 36619 Dic 24- Dic 24 (0141)

EDALUR S.A.
(en el futuro
EMBRATEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA)

Artículo 1. Se modificó la denominación social que será "EMBRATEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"
Artículo 2. Objeto: a) Operar, explotar y suministrar servicios de telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo, sin que signifique restricción alguna, servicios de transmisión de datos, voz e imágenes, servicios de internet y telefonía, respetando las prohibiciones legales vigentes. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
Inscripto en RNC No. 9913 el 29/11/02.
28) $ 2406 1/p 36631 Dic 24- Dic 24 (0142)

EDALUR S.A.
(en el futuro
EMBRATEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA)
(Artículo 362 de la ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 5 de junio de 2002 se resolvió modificar: i) el nombre de la sociedad que pasará a denominarse "EMBRATEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA"; y ii) su objeto, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 2. OBJETO. Su objeto es: a) Operar, explotar y suministrar servicios de telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo, sin que signifique restricción alguna, servicios de transmisión de datos, voz e imágenes, servicios de internet y telefonía, respetando las prohibiciones legales vigentes. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.".
28) $ 2807 1/p 36632 Dic 24- Dic 24 (0143)

NANRI S.A.
Aumento de capital

Capital = $ 1.500.000.-
Fecha = 04/03/02
Inscripción = 20/08/02 No. 7029.
28) $ 802 1/p 36636 Dic 24- Dic 24 (0144)

TORRE CARACOL S.A.
Aumento de capital

Capital = $ 1.500.000.-
Fecha = 22/03/02
Inscripción: 24/09/02 No. 8051.
28) $ 802 1/p 36637 Dic 24- Dic 24 (0145)

BIWAY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea: 3/8/98
Art. 3 Capital: USD 5.500.000
Inscripción: 11/12/02, Nº 10167.
28) $ 802 1/p 36640 Dic 24- Dic 24 (0146)

IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03/06/2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 110.946.421,57.
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 8021 10/p 36646 Dic 24- Ene 09 (0147)



CENTRAL LANERA URUGUAYA
COOPERATIVA AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA



TEL.: (05982) 902 6888 (*) - FAX: (05982) 902 2734 - http://www.central-lanera.com.uy

CENTRAL LANERA URUGUAYA COOP. AGRARIA DE RESPONS. LTDA.
R.U.C. 21 038 627 0015

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 2002

ACTIVO	
Activo Corriente	
Disponibilidades	27.427.714
Inversiones Temporarias	77.193.371
Créditos por Ventas	64.608.240
Otros Créditos	129.495.176
Bienes de Cambio	117.155.243
Total Activo Corriente	**415.879.744**
Activo No Corriente	
Créditos a Largo Plazo	1.637.029
Inversiones a Largo Plazo	82.986.517
Bienes de Uso	8.295.646
Total Activo No Corriente	**92.919.192**
Total ACTIVO	**508.798.936**
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	14.030.151
Deudas Financieras	290.765.361
Deudas Diversas	24.130.090
Previsiones	9.235.776
Total Pasivo Corriente	**338.161.378**
Pasivo No Corriente	
Deudas Financieras	38.404.752
Deudas Diversas	41.540.847
Total Pasivo No Corriente	**79.945.599**
Total PASIVO	**418.106.977**
PATRIMONIO	
Capital Social	20.085.043
Ajustes al Patrimonio	44.006.324
Ganancias Retenidas	13.118.236
Resultado del Ejercicio	**13.482.355**
Total PATRIMONIO	**90.691.959**
Total PASIVO y PATRIMONIO	**508.798.936**

CENTRAL LANERA URUGUAYA COOP. AGRARIA DE RESPONS. LTDA.
R.U.C. 21 038627 0015

ESTADOS DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31/07/2002

Ingresos Operativos	385.502.206
Descuentos y Bonificaciones	-7.027.407
Ingresos Operativos Netos	378.474.799
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	-254.866.386
Resultado Bruto	123.608.413
Gastos de Administración y Ventas	-41.343.543
Resultados Diversos	72.682
Resultados Financieros	-68.855.197
Resultado Ajuste por Inflación (RAI)	13.482.355

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 20 de XII de 2002
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias

28) $ 5066 1/p 36699 Dic 24- Dic 24 (0148)

REFORMAS

FLORES CARNES S.A.
Reforma de Estatutos

Art. 3: Capital $ 5.000.000 y Art. 10
RNC: 18/12/2002 - Nº 9644.
28) $ 802 1/p 36603 Dic 24- Dic 24 (0149)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.